

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**POLÍTICAS MIGRATORIAS EUROPEAS Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
INTERNACIONAL COMO CONDICIONANTES DE LA INTEGRACIÓN DE
INMIGRANTES MUSULMANES EN SOCIEDADES EUROPEAS**

FERNANDA ESTEFANÍA FRAY RAMOS

**2012
QUITO – ECUADOR**

ÍNDICE

1. TEMA	01
2. INTRODUCCIÓN	01
CAPÍTULO 1	06
SISTEMA INTERNACIONAL	
1.1 Sociedades de origen y de destino	06
1.1.1 Flujos migratorios en Europa	06
1.1.2 Países de origen y de destino	09
1.1.3 Diferencias culturales	12
1.2 Influencia del sistema internacional en los flujos migratorios	15
1.2.1 Sistema económico	15
1.2.2 Sistema político	18
1.2.3 Sistema socio-cultural	20
1.3 Impacto de la migración en el sistema internacional	23
1.3.1 Sistema económico	23
1.3.2 Sistema político	26
1.3.3 Sistema socio-cultural	28
CAPÍTULO 2	33
POLÍTICA MIGRATORIA EUROPEA	
2.1 Marco legal	33
2.1.1 Los inicios de una política europea común	33
2.1.2 Del Tratado de Ámsterdam al Tratado de Lisboa	36
2.1.3 El Triángulo de las políticas europeas	38
2.1.4 La dinámica de la formulación de políticas	40
2.2 Ejes de la política migratoria europea	44
2.2.1 Políticas de control	44
2.2.2 Políticas de integración	47
2.2.3 Políticas de cooperación al desarrollo	51
2.3 Principales retos de la política migratoria europea	54
2.3.1 Multiculturalismo vs. Asimilación	54
2.3.2 Inmigración ilegal	59
CAPÍTULO 3	63
COHESIÓN SOCIAL	
3.1 Migración laboral	64
3.1.1 Políticas europeas de integración al mercado laboral	64
3.1.2 Inmigración musulmana y el mercado laboral de Europa	67
3.1.3 Discriminación laboral	71
3.2 Población estudiantil	74
3.2.1 Políticas europeas de integración escolar	74
3.2.2 Desempeño escolar de inmigrantes musulmanes de segunda generación	78

3.2.3	Discriminación estudiantil	81
3.3	Mujeres musulmanas	85
3.3.1	Políticas europeas de integración por género	85
3.3.2	La mujer islámica en Europa	88
3.3.3	Discriminación hacia la mujer islámica	92
4.	ANÁLISIS	96
5.	CONCLUSIONES	102
6.	RECOMENDACIONES	107
7.	BIBLIOGRAFÍA	112

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: NÚMERO ESTIMADO DE MUSULMANES 1990-2030	09
Tabla 2: NÚMERO DE MUSULMANES EN EUROPA DEL ESTE, 2010	10
Tabla 3: FLUJO DE REMESAS, MILLONES USD, 2010	26
Tabla 4: DIVISIÓN DE POLÍTICAS A NIVEL EUROPEO	42
Tabla 5: HITOS ORIENTADORES DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN Y DE COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE SUS ESTADOS MIEMBROS	53
Tabla 6: SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS EN BÉLGICA, DINAMARCA, HOLANDA Y EL REINO UNIDO	71
Tabla 7: TIPO DE EMPLEO ACTUAL O PASADO (DESGLOSE POR NIVEL EDUCATIVO MÁS ALTO COMPLETADO)	81
Tabla 8: NIVELES ACTUALES DE PREJUICIO RELIGIOSO EN LA UE	83
Tabla 9: LUGAR DE DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA –ESCUELA, UE, 2010	84
Tabla 10: HA EXPERIMENTADO DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO, UE27, 2008	94

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: CIUDADANOS DE ESTADOS NO-NACIONALES RESIDENTES EN LA UE POR CONTINENTE DE ORIGEN	07
Gráfico 2: PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE CIUDADANOS NO-NACIONALES EU27, 2010, MILLONES DE PERSONAS	08
Gráfico 3: DISTRIBUCIÓN DE MUSULMANES EN EUROPA, 2010	11
Gráfico 4: OPINIONES NEGATIVAS SOBRE MUSULMANES HAN INCREMENTADO EN EUROPA	13
Gráfico 5: VALORES POR GRUPO DE EDAD Y TIPO DE IDENTIDAD RELIGIOSA	15
Gráfico 6: VALORES POR GRUPO DE EDAD Y TIPO DE IDENTIDAD RELIGIOSA	15
Gráfico 7: TRIÁNGULO DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE LA UE	40
Gráfico 8: NÚMERO ESTIMADO DE RESIDENTES EXTRANJEROS IRREGULARES EN EUROPA EN EL 2008	62
Gráfico 9: RANGO DE ESTUDIANTES QUE ABANDONAN LA ESCUELA POR TIPO DE ORIGEN Y GÉNERO, EU 27, 2008	79
Gráfico 10: PORCENTAJE DE MUJERES QUE ASPIRAN TENER UN TRABAJO PAGADO EN INGLATERRA, 2009	91
Gráfico 11: RAZONES PARA BUSCAR UN TRABAJO, INGLATERRA, 2009	92

1. TEMA

POLÍTICAS MIGRATORIAS EUROPEAS Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTERNACIONAL COMO CONDICIONANTES DE LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES MUSULMANES EN SOCIEDADES EUROPEAS

2. INTRODUCCIÓN

Dentro de las relaciones internacionales, los movimientos migratorios constituyen un tema prioritario debido al incremento del flujo de migrantes, a su naturaleza pluricultural y a la complejidad de este fenómeno. La eliminación de fronteras y la cooperación entre estados han fomentado este movimiento de capital humano, modificando las prioridades en las agendas de los diseñadores de políticas migratorias hasta el punto tal de requerir que sean desarrolladas a un nivel global, y que al mismo tiempo se tomen en cuenta las diferencias y particularidades tanto de las sociedades de origen como de las sociedades de destino.

En Europa los patrones migratorios se han establecido a lo largo del tiempo, principalmente entre ex colonias y los países de Europa del Este que han atravesado por cambios políticos. Para los países en vías de desarrollo, la UE ofrece ventajas económicas significativas pues las remesas pueden llegar a ser una importante fuente de crecimiento. Sin embargo, la inmigración no solo está determinada por fuerzas económicas sino también por decisiones políticas.

El establecimiento del libre movimiento de trabajadores en el Acta Única Europea y las primeras etapas de la creación de una Europa sin fronteras con el espacio Schengen han convertido a la inmigración en un tema que concierne a los países de manera individual y a la Unión como un todo. Es evidente que existe la necesidad de establecer políticas comunes a nivel de la UE que reemplacen o apoyen a los regímenes nacionales inconsistentes y muchas veces fragmentados.

Cerca de 45 millones de musulmanes residen en la Unión Europea, la mayoría de inmigrantes de religión islámica han logrado establecerse en las principales ciudades europeas haciendo de la comunidad de musulmanes sea el

segundo grupo religioso más grande en la UE. Los asentamientos más extensos están ubicados en Francia, Alemania y el Reino Unido, y sus tasas de crecimiento aumentan con gran rapidez.

Los musulmanes que viven en Europa no son un grupo definido y homogéneo, más bien se trata de un grupo de individuos con diferentes tradiciones religiosas y culturas disímiles. Por lo tanto, pueden incluir a aquellos de religión islámica y a los que por su herencia cultural y étnica son percibidos como musulmanes por la sociedad europea, independientemente de su religión.

La migración de musulmanes a Europa puede ser resumida en tres distintos ciclos. El primero se da a finales de los años 50 y principios de los 60. La migración laboral provocó el establecimiento y posterior crecimiento de muchas comunidades de musulmanes en varios de los estados miembros de la Unión Europea. En un principio estas comunidades de inmigrantes estaban compuestas principalmente por varones en edad productiva y se los clasificaba esencialmente dependiendo del tipo de trabajo que realizaban y de su nacionalidad.

Un segundo ciclo migratorio caracterizó a Europa a principios de los años 70s, cuando se inició con una etapa de restricción en lo que se refiere a migración económica. Es entonces cuando el proceso de asentamiento y reunificación familiar se empieza a llevar a cabo en estas comunidades. A medida que mujeres y niños se unían a sus esposos y padres en Europa, la atención de los gobiernos se tornó hacia el desarrollo de la infraestructura de dichas comunidades. Hoy en día la mayoría de los habitantes musulmanes son inmigrantes de segunda y tercera generación, es decir, hijos de los primeros pobladores e hijos de los inmigrantes de segunda generación respectivamente.

El tercer ciclo migratorio corresponde a los musulmanes que llegaron al norte de Europa durante los 80s en busca de asilo o como refugiados. Inicialmente éstos provenían de Afganistán, Irán, Irak y Líbano y a principios de 1990 de la ex República de Yugoslavia y Somalia. En algunos casos estos refugiados eran profesionales que llegaban de centros urbanos.

A pesar de la larga historia del Islam en Europa, los estados europeos han empezado recientemente a darse cuenta de la importancia de estas comunidades y de la influencia que tienen en la sociedad. Los musulmanes en Europa y su integración han ganado importancia en la agenda de los políticos de los estados miembros. Más aún cuando muchas de las políticas a desarrollarse están directamente conectadas con el ambiente de rechazo y discriminación hacia esta comunidad minoritaria.

La presente disertación se centra en la hipótesis de que el funcionamiento del sistema internacional y el rol de la Unión Europea condicionarían la cohesión social de los migrantes musulmanes dentro de la sociedad civil, ahondando las diferencias y generalizando el rechazo hacia lo externo, y esto se agravaría por la incapacidad de los estados para formular políticas migratorias que faciliten su aceptación, repercutiendo en el aumento de la discriminación y limitando las oportunidades para la comunidad musulmana en las sociedades europeas.

Para determinar las causas más importantes que evitan que los inmigrantes musulmanes se integren de manera completa en las sociedades europeas en los ámbitos laborales, escolares y por diferencia de género; se analizarán los factores políticos, económicos, sociales y culturales que provocan prejuicios y generalizaciones de la sociedad europea hacia el Islam, la representación política que tiene esta minoría en los gobiernos de los estados miembros y el entendimiento que la sociedad europea tiene sobre lo que es el Islam y su cultura.

Al analizar los niveles de empleo, la discriminación por género, el funcionamiento de los sistemas laborales europeos, las variaciones en la oferta y la demanda de empleos y las políticas que tiene la Unión Europea con respecto a la integración de las minorías en el mercado laboral, se identificarán las principales razones por las cuales los inmigrantes musulmanes tienen problemas insertándose en el mercado laboral con el mismo éxito que la población local.

La educación es un factor que va de la mano del éxito que la comunidad musulmana pueda llegar a tener en ámbito laboral. Sus oportunidades y

desempeño en las aulas con respecto a la de la población nativa es uno de los temas centrales de esta tesis. Los recursos de sus familias y sus comunidades y leyes europeas que les protejan determinarán los factores económicos, psicológicos, culturales y sociales que influyen en el desempeño estudiantil de los inmigrantes musulmanes en las instituciones educativas.

Finalmente se tratará el tema de la mujer musulmana en Europa, pues se trata de una minoría dentro de una minoría. La mayoría de las controversias que giran alrededor de la situación de las mujeres musulmanas en Europa están directamente relacionadas con el uso de símbolos religiosos y su manera de vestir. El problema del velo islámico se ha esparcido rápidamente en todo el territorio de la UE, con repercusiones en los ámbitos de empleo, educación, salud y vivienda. Sin embargo no es el único condicionante de su integración. Se señalarán las dificultades que deben afrontar las mujeres musulmanas al momento de desenvolverse tanto profesional, educativa y personalmente en las sociedades de los países de destino.

Para el desarrollo de esta disertación se utilizará la teoría de la Asimilación Segmentada. La asimilación segmentada se enfoca en identificar los factores contextuales, estructurales y culturales que separan a una asimilación exitosa de aquella que no lo es. Portes argumenta que es importante identificar dichos factores especialmente en el caso de los hijos de inmigrantes, los llamados de segunda generación, ya que la existencia de impedimentos estructurales en este nivel puede frustrar la asimilación de las generaciones venideras.

Esta teoría admite que la sociedad es estratificada y desigual y que por lo tanto existen diferentes segmentos disponibles a los que los inmigrantes se acoplan. Portes y Zhou determinan tres posibles caminos que los inmigrantes pueden tomar: el primero, es en esencia lo postulado por la teoría clásica, una aculturación total de la sociedad migrante que se integra por completo a la sociedad de clase media; el segundo, corresponde a la aculturación y asimilación a la sociedad de clase baja, lo que conduce a la pobreza y a la disminución de la movilidad humana; y un tercero, llamado aculturación selectiva, en la que los

inmigrantes conservan deliberadamente sus valores y cultura autóctonos y al mismo tiempo logran una integración económica en las sociedades de destino.

La asimilación segmentada trata de explicar por qué algunos grupos de migrantes toman el camino de la asimilación hacia sociedades de clase baja, por qué otros son capaces de asimilar la cultura de la clase media y por qué otros incluso pueden adoptar lazos de ambas culturas con éxito. La manera en la que cada grupo se adapta está determinada por la estructura de sus oportunidades y por el tipo de contacto que mantengan con otros grupos étnicos en la sociedad.

La formulación de políticas migratorias adecuadas es solo uno de los eslabones que conforman la cadena de asimilación de las sociedades europeas; la dinámica según la cual se mueve el sistema político, económico y cultural internacional y los efectos directos que tienen éstos en el aumento de la discriminación y la intolerancia tienen mucho que ver al momento de determinar cuáles son los principales condicionantes de la integración de inmigrantes islámicos en Europa.

Si a las políticas migratorias y al sistema internacional le sumamos la creciente importancia que ha empezado a adquirir la religión, la cultura y el género en los países de la Unión Europea y en su sistema de relaciones internacionales, podremos entender las implicaciones que éstas tienen en la política exterior de los gobiernos de una Europa cada vez más diversa.

CAPITULO I SISTEMA INTERNACIONAL

1.1. Sociedades de origen y de destino

1.1.1. Flujos migratorios en Europa

Durante el año 2009, alrededor de 3 millones de personas inmigraron hacia uno de los estados miembro de la Unión Europea, mientras que por lo menos 1,9 millones de emigrantes reportaron su salida de la UE. Es importante recalcar que estos datos no representan a los flujos migratorios desde y hacia Europa como un todo, pues también se incluye los movimientos dentro de la Unión. Sin embargo, más de la mitad de los inmigrantes hacia los países miembro, aproximadamente 1,6 millones en el 2009, residían previamente fuera de la UE (EUROSTAT, 2011).

El Reino Unido reportó el mayor número de inmigrantes, 566.500, durante el 2009, seguido por España con 499.000 e Italia con 442.900, es decir el 50,3% de los inmigrantes Europeos fueron registrados en estos tres países. De la misma manera el Reino Unido también notificó tener el número más grande de emigrantes con 368.000 en segundo lugar estuvo España, 324.000 y Alemania con 287.000 (EMN, 2011).

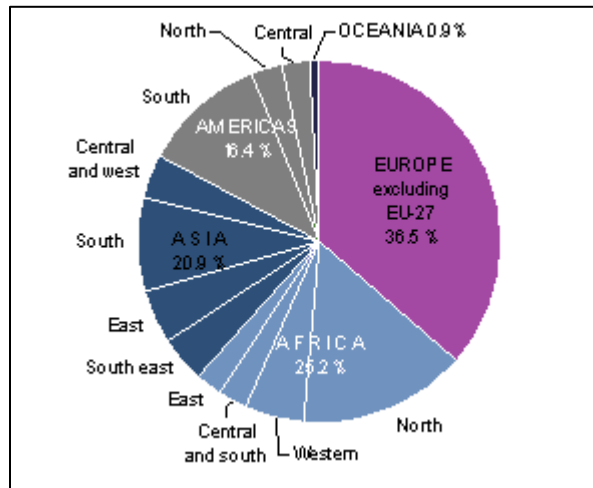
Los inmigrantes incluyen tanto a ciudadanos nacionales, emigrantes regresando a sus países o ciudadanos extranjeros que inmigran por primera vez, como a ciudadanos no-nacionales, personas que no son ciudadanos del país de destino. De todos los inmigrantes hacia la UE en el 2009, 18% fueron nacionales, 31% ciudadanos de otros estados miembro y 51% fueron ciudadanos de países no pertenecientes a la UE. Dentro de este último grupo se pueden diferenciar categorías tomando en cuenta el Índice de Desarrollo Humano, según lo cual el 28% de inmigrantes provienen de estados con un IDH medio, y el 5% a los estados con un IDH bajo (EMN, 2011).

El total de ciudadanos no-nacionales viviendo en territorio de la UE para el 1 de enero del 2010 era de 32,5 millones de personas, es decir el 6,5% de la población total de la Unión Europea, de ellos 1/3 (un total de 12,3 millones de personas) eran ciudadanos de otro estado miembro. En términos absolutos, el

mayor número de ciudadanos no-nacionales en la UE se encuentran en Alemania (7,1 millones), España (5,7 millones), Reino Unido (4,4 millones), Italia (4,2 millones) y Francia (3,8 millones). Entre estos cinco países el total de ciudadanos no-nacionales representa el 77,4% de todos los ciudadanos no-nacionales residiendo en la UE (EUROSTAT, 2011).

En la mayoría de los estados miembro los inmigrantes no nacionales provienen de terceros países. Si se toma en cuenta la distribución por continente de origen de este tipo de inmigrantes tenemos que la proporción más grande corresponde a los países europeos no pertenecientes a la Unión (36,5%), un total de 7,2 millones de personas de los cuales más de la mitad pertenecían a Turquía, Albania o Ucrania. El segundo grupo más grande pertenece a África con el 25,2% seguido por Asia 20,9%, América 16,4% y Oceanía 0,9%. Más de la mitad de los ciudadanos africanos provenían de Marruecos y Algeria (EUROSTAT, 2011).

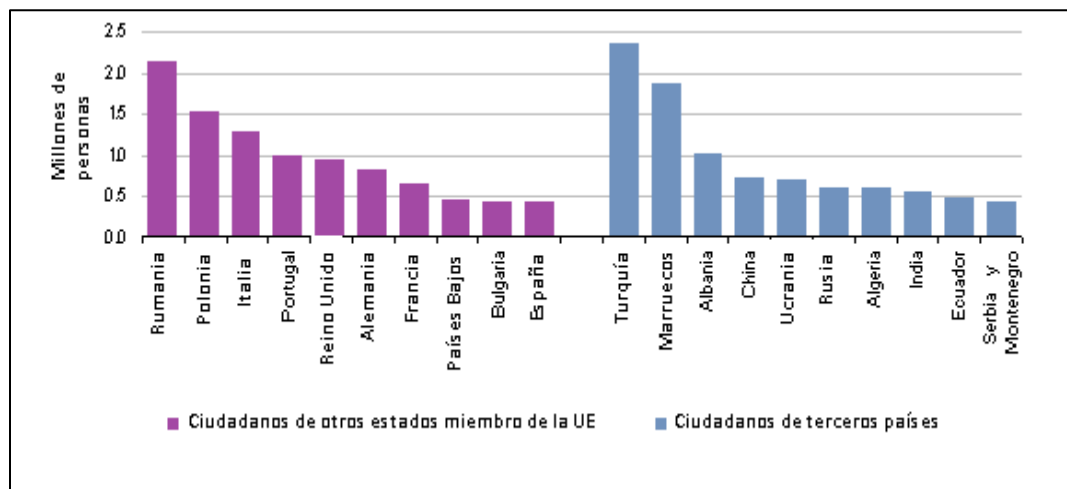
GRÁFICO 1.
CIUDADANOS DE ESTADOS NO-NACIONALES RESIDENTES EN LA UE POR CONTINENTE DE ORIGEN



Fuente: Eurostat
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

La población turca representa al grupo más grande de no-nacionales viviendo en la UE durante el 2010 con 2,4 millones de personas, es decir el 7,2% del total de no-nacionales. El segundo grupo más grande corresponde a Rumania 6,6%, seguido por Marruecos 5,7% (EUROSTAT, 2011).

GRÁFICO 2.
PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE CIUDADANOS NO-NACIONALES, EU 27, 2010, MILLONES DE PERSONAS



Fuente: Eurostat
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

En el caso específico de los musulmanes podemos encontrar que su población se ha incrementado de 29,6 millones en 1990 a 44.1 millones en el 2010. Se proyecta que para el año 2030 la población musulmana en Europa exceda los 58 millones. Hoy en día los musulmanes representan el 6% de la población total de Europa lo que significaría que para el 2030 el porcentaje de musulmanes se incrementaría a 8% (PEW, 2010).

Se estima que el número de musulmanes en Europa en las próximas dos décadas se incrementará en la misma cantidad que lo hizo hace 20 años – de 1990 hasta el 2010 la población musulmana se incrementó en alrededor de 14,5 millones. En los próximos 20 años se prevé que incrementará en 14 millones. Se espera que en Europa Occidental, la cual incluye a Francia, Alemania y los Países Bajos tenga el mayor crecimiento de población musulmana lo que significa que tendría un incremento de alrededor de 5,1 millones pasando de 11,3 millones en el 2010 a 16,4 millones en el 2030. En lo que respecta a Europa del Norte, incluyendo el Reino Unido, se espera que se incremente la población de musulmanes a un 7% del 3,8% en el 2010 (PEW, 2010).

TABLA 1.
NÚMERO ESTIMADO DE MUSULMANES 1990-2030

	1990	Porcentaje de incremento 1990-2010	2010	Porcentaje de incremento 2010-2030	Proyectado al 2030
Europa	29.650.000	48,9%	44.138.000	31,9%	58.209.000
Europa Oriental	15.602.000	17,8	18.376.000	11,9	20.566.000
Europa del Norte	1.526.000	147,9	3.783.000	97,5	7.473.000
Europa del Sur	8.525.000	25,3	10.682.000	28,9	13.771.000
Europa Occidental	3.997.000	182,7	11.297.000	45,2	16.398.000

Fuente: PEW Research Centre
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

1.1.2. Países de origen y de destino

La relación entre comunidades musulmanas y Europa es muy antigua. Varios países europeos han mantenido un largo contacto con el mundo musulmán debido a que muchos de los países con población musulmana que hoy en día emigran a Europa eran colonias de los países de destino. Gran parte de los territorios coloniales del Reino Unido, Francia y los Países Bajos fueron regiones con poblaciones musulmanas importantes (EUMC, 2006).

La mayoría de los musulmanes que viven a la Unión Europea llegaron durante el boom económico de 1960 como los primeros migrantes trabajadores, a éstos se les unieron sus familias en la década de los 70s y otros grupos, como los refugiados llegaron durante los años 90. Los lazos entre ex colonias jugaron un papel muy importante; en Francia la migración era en su mayoría de colonias y protectorados como Magreb, Argelia, Marruecos y Túnez. En los Países Bajos, la población musulmana llegó de colonias de lo que es ahora Indonesia. En el Reino Unido, los migrantes musulmanes vinieron principalmente de Pakistán y Bangladesh (EUMC, 2006).

Las comunidades musulmanas en la UE son muy diversas. Inmigrantes de Turquía, el Magreb (región del Norte de África que comprende los países de Marruecos, Túnez, Argelia, Mauritania, Sáhara Occidental y Libia) y la ex Yugoslavia se encuentran dentro de las poblaciones musulmanas predominantes en Europa. Los musulmanes en Dinamarca, Alemania, los Países Bajos y Austria son descendientes principalmente de Turquía. En España y Bélgica la mayoría vienen de Marruecos, y son también considerados como el segundo grupo más

grande en Francia y los Países Bajos. En Francia el grupo predominante proviene de Argelia. Alrededor de la mitad de la población musulmana en el Reino Unido nació en territorio Inglés, otra parte proviene de África y Asia, siendo los estados más importantes Pakistán y Bangladesh (EUMC, 2006).

Entonces, como podemos ver la estructura de las poblaciones extranjeras viviendo en Europa es mucha y muy variada. Está influenciada por factores como migración laboral, vínculos históricos y redes establecidas en los países de destino. A nivel de la UE, los ciudadanos turcos conforman el grupo más grande de no-nacionales con 2,4 millones de personas o el 7,5% de todos los extranjeros viviendo en la Unión Europea durante el 2009. El segundo grupo más grande es el de los ciudadanos rumanos con el 6,2%, seguido de los marroquíes con el 5,8% (VASILEVA, 2010).

Actualmente entre los países Europeos con el mayor número de musulmanes tenemos a Bélgica con el 6%, Austria con un 5,7%, Francia 5,7%, Suiza de igual manera con el 5,7%, Países Bajos 5,5%, Alemania 5%, Suecia 4,9% y el Reino Unido con el 4,6% del total de la población (PEW, 2010).

TABLA 2.
NÚMERO DE MUSULMANES EN EUROPA DEL ESTE, 2010

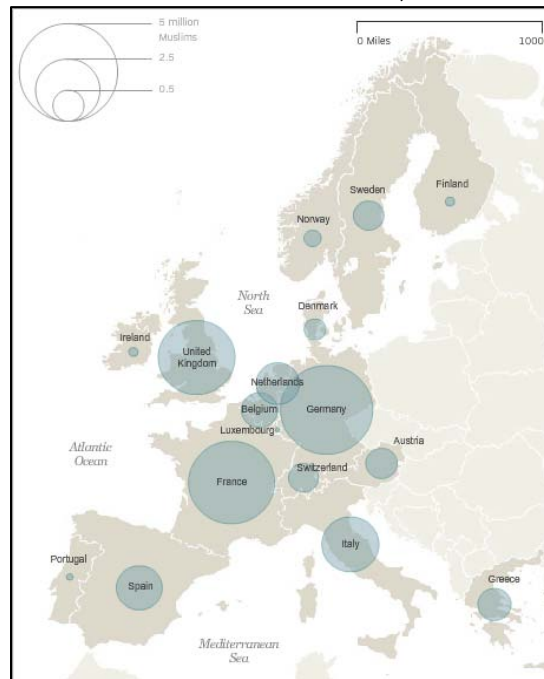
País	Porcentaje de la población que es musulmana
Bélgica	6,0
Austria	5,7
Francia	5,7
Suiza	5,7
Países Bajos	5,5
Alemania	5,0
Suecia	4,9
Grecia	4,7
Reino Unido	4,6
Dinamarca	4,1
Noruega	3,0
Luxemburgo	2,7
Italia	2,6
España	2,3

Fuente: PEW RESEARCH CENTRE
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

Francia ha recibido desde el siglo XIX a un gran número de musulmanes en su territorio. Tiene la población más grande de musulmanes con aproximadamente 5 millones de personas, haciendo del Islam la segunda religión más grande del país. La población musulmana consiste principalmente de inmigrantes de ex colonias francesas en África del Norte y África subsahariana y sus descendientes (US DEPARTMENT OF STATE, 2010).

En el Reino Unido existe otra de las comunidades musulmanas más importantes de Europa. La mayoría son individuos del sur de Asia, pero también existen grupos de la Península Arábiga, África, sureste de Asia y el Levante mediterráneo. Además, del total de la población Pakistani y de Bangladesh el 92% son musulmanes. En el caso de Suiza, la mayoría de musulmanes son originarios de Bosnia y Herzegovina, Kosovo y Albania, seguidos por Turquía, el norte de África y otros países árabes. Los inmigrantes musulmanes del sudeste de Europa por lo general se asientan en el lado germano-hablante mientras que los que llegan de países del norte de África y países árabes escogen la región franco-hablante (US DEPARTMENT OF STATE, 2010).

GRÁFICO 3.
DISTRIBUCIÓN DE MUSULMANES EN EUROPA, 2010



Fuente: PEW RESEARCH CENTRE
Elaborado por: PEW RESEARCH CENTRE

En lo que se refiere a proyecciones, se espera que el Reino Unido tenga el incremento de población musulmana más significativo de la región en los próximos 20 años. El número de musulmanes podría duplicarse de 2,9 millones en el 2010 a 5.6 millones en el 2030, es decir que llegarían a ser el 8,2% de la población inglesa (PEW, 2010).

La comunidad musulmana de Francia crecería hasta llegar a 6,9 millones al 2030. La de Alemania llegaría a 5,5 en el mismo periodo. A pesar de que Italia, Suecia, España, Bélgica y Austria tiene menos inmigrantes musulmanes que Alemania o el Reino Unido, se prevé que esta comunidad crezca significativamente en los próximos 20 años, así, la población musulmana en Italia y Suecia podría llegar a duplicarse (PEW, 2010).

A pesar de que Irlanda tiene una población relativamente pequeña de musulmanes, se prevé que tenga el crecimiento porcentual más importante en Europa, llegando a incrementarse en un 188%. Entre los países con el porcentaje de crecimiento mayor a 100% se incluye a Finlandia, Noruega, Suecia e Italia. Entre aquellos con el porcentaje de crecimiento entre 50%-100% tenemos al Reino Unido, España, Bélgica, Austria y Suiza (PEW, 2010).

1.1.3. Diferencias culturales

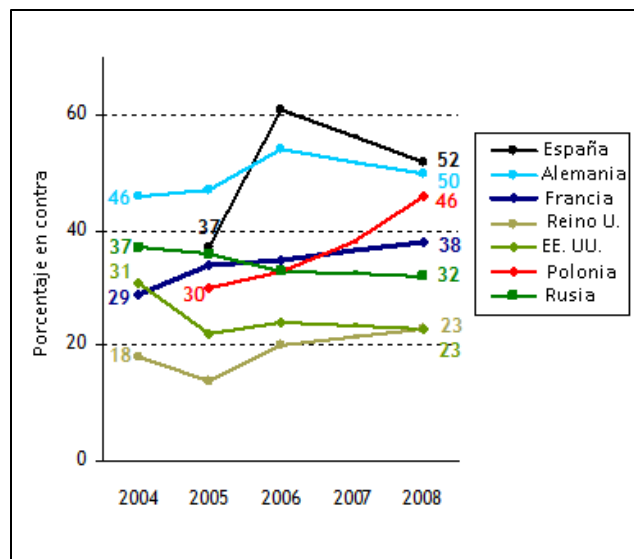
El rápido establecimiento de migrantes musulmanes en las sociedades europeas ha planteado retos importantes en la manera en la que los gobiernos de los países de destino manejan la diversidad cultural, mantienen la cohesión social y acomodan a las minorías dentro del sistema de bienestar social (INGLEHART, 2009).

Varios eventos alrededor del mundo han hecho que la UE empiece a cuestionarse si en verdad los grupos musulmanes están integrándose de manera efectiva en sus sociedades. Más aún, existe el temor de que la población musulmana se aisle de la sociedad europea y en su lugar se relacione con grupos islámicos extremistas. Esta situación resalta la importancia de plantearse hasta qué punto los migrantes mantienen su cultura y hasta qué punto la adquieren de

su nuevo entorno. La respuesta no solo tiene implicaciones políticas, también nos ayuda a entender cuáles son los valores culturales maleables y cuales son duraderos; y si estos valores culturales son características individuales o atributos dados por una sociedad en particular (INGLEHART, 2009).

Parece una tarea difícil, en especial si se toma en cuenta que tanto la percepción de los estados como de la ciudadanía europea hacia el Islam es más bien negativa. Muchos ven a los migrantes musulmanes como una amenaza a la cultura europea y al occidente en general. Casi siempre se considera a la sociedad musulmana en Europa como una minoría externa con un sistema de creencias y valores culturales totalmente opuesto a occidente (ANSPAHA, 2008).

GRÁFICO 4.
OPINIONES NEGATIVAS SOBRE MUSULMANES HAN INCREMENTADO EN EUROPA



Fuente: PEW RESEARCH CENTRE
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

Las opiniones sobre el Islam en Europa están divididas; la sociedad multicultural y tolerante lo apoya, otros se oponen a él argumentando que el Islam es incompatible con el liberalismo y la democracia y que no puede conciliarse con el sistema de valores y la cultura europea (ANSPAHA, 2008).

Las prácticas musulmanas de matrimonio forzado, poligamia, violencia doméstica, asesinatos por honor así como también sus creencias sobre el papel tradicional de la mujer y la familia o el uso del hijab, niqab o burqa¹ han probado ser un tema controversial al entrar en conflicto con la percepción occidental de la igualdad de género, valores sociales liberales y el marco legal laico que prevalece en los países de la Unión Europea (INGLEHART, 2009).

En comparación con los países europeos, las sociedades islámicas son altamente conservadoras en temas como la sexualidad o la igualdad de género, incluyendo la aprobación de roles más equitativos para la mujer en el hogar, el trabajo o el entorno público. También probaron ser mucho menos tolerantes en asuntos como el aborto, el divorcio y la homosexualidad, en consecuencia la población musulmana tiene fuertes valores religiosos en comparación con algunos de los países europeos en donde la religión ha sido más secular (INGLEHART, 2009).

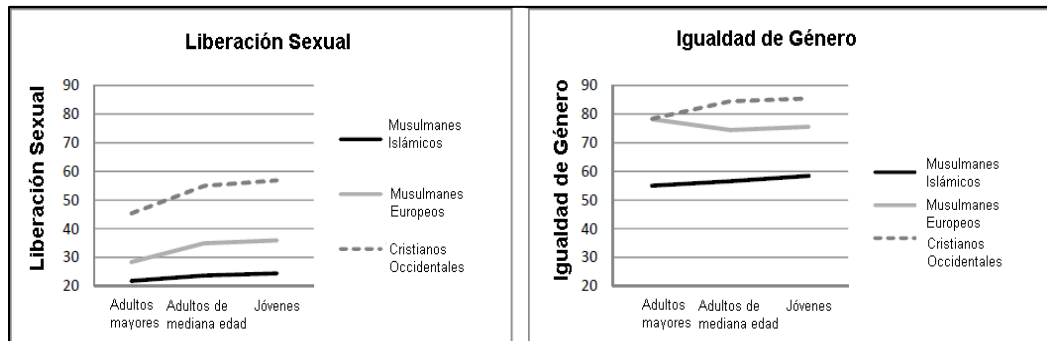
Esto no significa, en todo caso, que los inmigrantes musulmanes que viven en la UE comparten exactamente las mismas tradiciones y cultura que sus compatriotas viviendo en sociedades islámicas; sus valores básicos quedan de alguna manera estancados en medio de las creencias preponderantes de su país de origen y aquellas de su país de destino. Así, inmigrantes viviendo en Róterdam o Berlín se encuentran en el proceso de adaptarse a la cultura europea, mientras al mismo tiempo reflejan los valores aprendidos en sus países natales. Los migrantes no rechazan por completo sus raíces culturales, pero tampoco adoptan totalmente los valores de las sociedades de destino (INGLEHART, 2009).

Las diferencias entre culturas son evidentes, y la brecha entre musulmanes y europeos es particularmente grande. La pregunta es si estas diferencias culturales necesariamente tienen que conducir a tensiones o incluso enfrentamientos. En todo caso mientras existan altos niveles de inseguridad, xenofobia e intolerancia es mucho más probable que estas diferencias culturales

¹ El hijab es una especie de bufanda cuadrada que cubre la cabeza y el cuello, de manera que esconde el cabello pero no la cara. A diferencia del hijab, el Niqab cubre el rostro entero a excepción de los ojos, generalmente también cubre las manos. La burqa, es el velo islámico menos revelador, cubre el cuerpo entero desde la cabeza a los pies, tiene un pedazo de malla donde están ubicados los ojos para que la portadora de la burqa pueda ver.

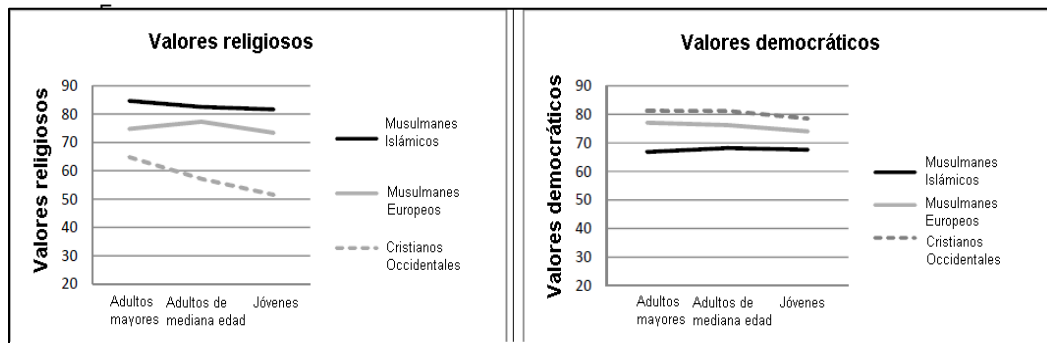
desemboquen en violencia. Dependiendo de las condiciones, la diversidad puede ser vista o bien como una amenaza o como una contribución positiva a la innovación y creatividad que hace a las sociedades y economías que se adapten de manera exitosa a los nuevos retos de la sociedad globalizada (INGLEHART, 2009).

GRÁFICO 5.
VALORES POR GRUPO DE EDAD Y TIPO DE IDENTIDAD RELIGIOSA



F
Fuente: EHART, Ronald
Elaborado por: Fernanda Fray

GRÁFICO 6.
VALORES POR GRUPO DE EDAD Y TIPO DE IDENTIDAD RELIGIOSA



Fuente: INGLEHART, Ronald
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

1.2. Influencia del Sistema internacional en los flujos migratorios

1.2.1. Sistema económico

Mientras que en los años 50 los migrantes del Norte de África y Europa del Este se enfocaron en llenar los mercados laborales por periodos cortos antes de regresar a sus países de destino, una vez finalizado el boom migratorio en Europa en los años 60, los migrantes que llegaron después venían acompañados por sus

familias, dejando sus hogares para asentarse permanentemente en Europa. La llegada de familias fue un cambio en la dinámica migratoria que se había llevado hasta entonces (GREEN, 2006).

Aunque esta dinámica haya cambiado, uno de los factores que más estimula a la migración es el económico, tanto para individuos en busca de mejoras económicas como para los estados que buscan trabajadores que llenen la escasez de mano de obra. Pocos estados son ajenos a este fenómeno, pues terminan siendo de una u otra manera estados que mandan migrantes o estados que los reciben (HOUSE OF LORDS, 2005). Europa es una de las potencias económicas más grandes en el mundo. Su PIB de aproximadamente 14 billones y su per cápita de 32.700 dólares estimados al 2010, lo hacen un destino altamente atractivo para migrantes de todo el mundo (CIA WORLD FACTBOOK, 2012).

La teoría económica de la migración está basada en el supuesto de que los migrantes tratan de maximizar sus ganancias netas, que se calculan por la diferencia entre el valor presente de los ingresos menos los costos de la migración. Es más probable que un individuo migre mientras más alto sea el salario en comparación con su país de origen. Las políticas migratorias pueden ser vistas como factores que incrementan los costos de la migración. Asimismo, nuevas teorías económicas sostienen que la decisión de emigrar depende ya no de individuos independientes sino de familias enteras (EUROPEAN COMMISSION, 2006).

Además del factor de ganancias netas que atrae a los migrantes hacia Europa tenemos también lo que se refiere a la oferta de empleo en sí. Los individuos se mueven para incrementar sus ganancias en el mercado laboral, por lo tanto la migración entra directamente como parte del proceso de búsqueda de empleo, lo que incrementa la posibilidad de que lo encuentren (KUZVINESTA, 2003).

Se debe tomar en cuenta también que la elección de los migrantes sobre en qué país asentarse depende mucho de si los migrantes son legales o ilegales. El mercado laboral considerado por muchas de las publicaciones toman en cuenta

datos de migrantes legales, sin embargo en el caso de los inmigrantes musulmanes, la gran mayoría entran dentro de la categoría de ilegales, por lo que es más difícil predecir su dinámica dentro del mercado laboral (REYNIERI, 2005).

En este caso los inmigrantes musulmanes tienden a escoger países donde piensan que se les va a hacer mucho más fácil encontrar trabajo sin un permiso para trabajar. Alrededor de uno de cada 5 migrantes Africanos viviendo en España emigraron previamente a otros países de la Unión Europea pero los dejaron porque no pudieron encontrar trabajo (REYNIERI, 2005).

Durante los años 90, uno de los países en donde era posible regularizarse con mayor facilidad y encontrar trabajo fue Italia, pues los controles por parte de la policía no eran frecuentes e incluso si se los llega a reportar, los trabajadores ilegales casi nunca eran deportados. En este período, los receptores de inmigración en Europa del sur, Italia y España, fueron considerados un ejemplo de regímenes migratorios débiles, caracterizados por una extendida tolerancia hacia la inmigración irregular. Sin embargo, los controles migratorios y la regularización de inmigrantes en estos dos países ha ido mejorando; en el 2006 había casi tres millones de extranjeros residentes en Italia y en España, la mayoría del cuales poseían permiso de residencia por motivos de trabajo. En ambos países existe una cultura política favorable a este tipo de medidas y han sido favorecidas por la demanda de ocupaciones de baja cualificación, generalmente rechazadas por los autóctonos (FINOTELLI, 2007).

Los migrantes trabajadores que se establecieron en Grecia, Italia, Portugal y España son numerosos, se asientan con facilidad y prosperan en las economías clandestinas, que les ofrece una amplia gama de empleos que no exigen ningún tipo de documentos (REYNIERI, 2005).

La economía informal de Italia, por ejemplo, es muy compleja. Incluye empleo independiente en los sectores de construcción, servicios, tareas domésticas y manufacturas. A pesar de que el gobierno ha tratado de regularizar esta situación, la economía informal se ha extendido y es considerada incluso como parte cultural de este país. En el sur de Italia al menos el 25% de todas las

actividades económicas es informal, en su mayoría dentro del área agrícola. Sin embargo es la construcción el sector que emplea a la mayor parte de inmigrantes ilegales (KARLSSON, 2009).

Un reporte de la UWT (Undocumented Worker Transitions) señala que las crisis económicas promueven el crecimiento de la economía informal, y un descenso en la migración ilegal. Esto sugiere que, con la recesión, la población local está más dispuesta a aceptar trabajos con salarios bajos, dejando a la población inmigrante sin trabajo. Sin embargo, cuando la economía se recupera, es más probable que la inmigración ilegal resurja (KARLSSON, 2009).

Esto explica porque la gran mayoría de inmigrantes en estos 4 países trabajan por periodos de tiempo más largos mientras consiguen sus permisos de residencia. Se podría considerar a estos países como estados temporales o provisionales, pues una vez obtenidos los permisos de residencia, los inmigrantes resuelven mover su lugar de residencia a países como Francia, el Reino Unido o Alemania (REYNIERI, 2005).

En contraste con los países europeos, los países de origen, en su mayoría de África y Europa del Este, son países con altas tasas de inflación, desempleo y un sistema económico que no puede sustentar a los ciudadanos de estos países. En Argelia, por ejemplo, durante el 2006 el 23% de la población estaba por debajo de la línea de la pobreza, su tasa de inflación fue del 4% y el coeficiente Gini fue de 35,3 (CIA WORLD FACTBOOK, 2012).

1.2.2. Sistema político

Las condiciones políticas de los países destino también pueden operar como factores incentivadores de la migración. Especialmente aquellos que tengan que ver con la libertad. Las personas se ven atraídas a países democráticos que fomentan la elección individual en lo que respecta a educación, carrera, lugar de residencia o religión. En cuanto a los países de origen, es mucho más probable que los ciudadanos migren cuando las condiciones políticas en sus países son inestables (PRAUSSELO, 2008).

En el caso de Europa, existen varias políticas que han facilitado el movimiento de personas entre los estados miembro, haciéndolo un destino atractivo para los inmigrantes musulmanes. Existe por ejemplo el Acuerdo Schengen fundado en 1985; el espacio Schengen representa un territorio donde se garantiza el libre movimiento de personas, aboliendo fronteras internas de los países signatarios y rigiéndose a una sola frontera externa. De esta manera mantienen procedimientos comunes en lo que respecta a visas, asilo y controles fronterizos (EUROPEAN COMMISSION, 2009).

El espacio Schengen facilita el movimiento de un estado a otro, lo que permite que los inmigrantes evalúen posibilidades, empiecen en países en donde su integración sea mucho más sencilla y luego continúen su camino hacia países que les ofrezcan mayores beneficios. Sin embargo el mayor reto no está en movilizarse dentro de la UE, sino más bien en entrar a la Unión. El ingreso de nacionales de terceros países todavía es altamente controlado por las autoridades fronterizas de la Unión. Durante el 2010 Francia negó la entrada de 436 argelinos, 526 marroquíes y 156 turcos (European Commission, 2011).

Aun así, una vez dentro, los inmigrantes de terceros países gozan de plena libertad para ejercer sus derechos como nuevos ciudadanos de la UE. Desde 1990, el término “libertad de movimiento” se aplica no solo a los trabajadores sino también a estudiantes, jubilados y los desempleados así como sus familias. Esto se aplica debido a que la UE funciona bajo un área de “libertad, seguridad y justicia”. Ésta está reconocida en el Título V del Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea y asegura la libertad genuina de movimiento dentro del territorio europeo además de actuar en contra del crimen, el racismo y la xenofobia (EUROPEAN COMMISSION, 2009).

Además de la libertad de movimiento, los ciudadanos residiendo en la UE gozan de libertad de pensamiento, conciencia y religión. Éstas se encuentran protegidas a nivel constitucional e internacional y son consideradas como necesarias en una sociedad democrática, como lo establece el artículo 9.2 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Además estos derechos se

encuentran respaldados por varios instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el art. 18, la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación basadas en Creencias Religiosas en los art. 1 y 6, la Convención para la Protección de los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales del Consejo Europeo en su art. 9 entre otros (EUROPEAN PARLIAMENT, 2012).

Pero la migración musulmana no solo está determinada por las libertades que Europa ofrece, la mayoría de los países de origen son países en donde muchas veces reina la anarquía, tienen gobiernos corruptos y sus ciudadanos son constantemente perseguidos por guerrillas y grupos subversivos. Solamente entre 1992 y el 2000 murieron alrededor de 200.000 argelinos por ataques terroristas. En este territorio opera uno de los grupos terroristas más violentos AQMI (Al Qaeda del Magreb Islámico), vinculado desde el 2006 con el grupo Al Qaeda. Muchos argelinos han sido arrestados en Francia, España y el Reino Unido porque se sospechaba que pertenecían a AQMI y actualmente se considera a Argelia como uno de las principales fuentes de terroristas transnacionales (ARIEFF, 2012).

Pero Argelia no es el único país musulmán que tiene problemas con gobiernos corruptos o guerrillas. Muchos de los inmigrantes que ingresan a la UE lo hacen en calidad de perseguidos políticos o en busca de asilo. En el 2009 los estados miembros registraron 266.400 solicitudes de asilo en comparación con las 257.815 que recibieron en el 2010. Mientras que Polonia, Italia, Hungría y Malta recibieron menos peticiones durante el 2010 que en el 2009, países como Alemania, Suecia y Bélgica registraron aumentos importantes. Durante el 2010 de los países que más se recibió solicitudes de asilo fueron: Afganistan (20.580), Rusia (18.500), Serbia (17.715), Iraq (15.800) y Somalia (14.350) (EUROPEAN COMMISSION, 2010).

1.2.3. Sistema socio-cultural

La influencia que tiene el sistema socio-cultural europeo como factor atrayente para las sociedades musulmanas tiene mucho que ver con las

comunidades islámicas que se asentaron en territorio de la UE anteriormente. Desde inicios de los años 90 la migración de musulmanes a Europa puede ser categorizada de la siguiente manera: (EUMC, 2006).

1. En el norte de Europa, la entrada legal de musulmanes ha sido dominada por grandes cantidades aplicaciones para refugiados y buscadores de asilo y por las oportunidades de empleo resultantes de los factores económicos atrayentes antes mencionados (EUMC, Muslims in the European Union, 2006).
2. En el sur de Europa, la migración musulmana esta predominada por entradas ilegales, incluyendo el tráfico de personas, debido a la proximidad geográfica con países africanos (EUMC, Muslims in the European Union, 2006).

La mayoría musulmana sigue siendo sunita, aunque hay una pequeña minoría chiita. El Islam, tiene dos ramas principales: los sunitas u ortodoxos – *sunna*, tradición–seguidores de los primeros califas sucesores de Mahoma, y los chiítas, seguidores del yerno de Mahoma, Alí. Sus diferencias son doctrinales y políticas. Los sunitas representan el 90% del mundo musulmán, con 1.200 millones de fieles. Los chiítas, sin embargo, son sólo unos 100 millones. Estos últimos, que derivaron en el fundamentalismo, en especial tras la revolución en Irán de Jomeini en 1979, tienen un ayatolá, líder espiritual con poderes ejecutivos en el Estado. Esta figura no existe entre los sunitas, para quienes la religión no ostenta el poder temporal en la sociedad civil. (EUMC, 2006)

Estos grupos de inmigrantes tiene orígenes étnicos diversos: los musulmanes de Turquía incluyen a turcos y kurdos; el pueblo kurdo es étnicamente indoeuropeo (como persas y armenios), y se estima que llegó a la península de Anatolia en el siglo X A.C. La zona fue dominada sucesivamente por los imperios persa, macedonio, armenio, romano, bizantino y sasánida. A partir del siglo VIII quedó bajo control de los califatos omeya y abasí, hecho de gran importancia ya que los kurdos adoptaron entonces la religión musulmana, en su versión sunita (EUMC, 2006).

Por otro lado, en Marruecos están aquellos con herencia árabe y bereber. Los bereberes son las personas pertenecientes a un conjunto de etnias autóctonas del norte de África, denominada Tamazgha. En el norte de África existen entre 55 y 70 millones de bereberes, concentrándose especialmente en Argelia y en Marruecos, y entre 2 y 3 millones en Europa. En su mayoría, son conversos al Islam sunita aunque siempre ha habido grupos importantes aunque minoritarios de judíos y cristianos entre ellos (EUMC, 2006).

Los paquistaníes en cambio incluyen a punyabís, originarios de la región Punjab entre Paquistán e India, pastunes, ubicados básicamente en el este y sur de Afganistán en las provincias pakistaníes de Frontera del Noroeste, y cachemires, de India, Pakistán, Bangladesh, Nepal y Bután. Estas diferencias étnicas son muy importantes porque tienen un impacto directo en las actitudes y prácticas de las comunidades musulmanas, en su manera de relacionarse con la sociedad europea y en la forma de integrarse en las mismas (EUMC, 2006).

En los estados del norte de Europa donde los musulmanes llegaron en los años 60, existen hoy en día comunidades de segunda y tercera generación, es decir los hijos y nietos de los primeros migrantes respectivamente, que son ciudadanos de los países en donde nacieron – Reino Unido, Francia, Bélgica, Alemania o Suecia. Por esta razón, la población musulmana que deciden emigrar hacia la UE por lo general busca comunidades que ya estén asentadas o familiares que puedan ayudarles con el proceso de asimilación (EUMC, 2006).

Más importante aún, la decisión de migrar e integrarse en una sociedad extraña a la de sus países de origen viene determinada por la percepción que tienen estos grupos sobre cómo se los va a tratar en las sociedades de destino. La percepción de discriminación o xenofobia puede contribuir a la marginalización y alienación de la población musulmana. Un estudio holandés reveló la relación entre la discriminación percibida por los grupos migrantes y su integración en la sociedad holandesa; aquellos grupos que se sentían más discriminados (turcos y marroquíes) son también los grupos que parecen estar más aislados en la sociedad. Estos mismos grupos socializan menos con los holandeses y

demuestran mayor sentido de pertenencia con los países de origen de sus antecesores (EUMC, 2006).

Al ser la reunificación familiar una de las maneras más comunes de emigrar a Europa, los ciudadanos musulmanes tienden a buscar países en donde las leyes para la reunificación de sus familias sean más flexibles. Otra manera que han encontrado de llevar a sus seres queridos hasta los países de destino es por medio de los matrimonios entre miembros de una misma familia; las uniones entre primos se han vuelto cada vez más comunes, en Noruega por ejemplo la proporción de matrimonios entre primos de la comunidad paquistaní es incluso mayor que los matrimonios entre primos en Pakistán (EUMC, 2006).

1.3. Impacto de la migración musulmana en el sistema internacional

1.3.1. Sistema económico

A pesar de que el impacto de la inmigración en la economía es un tema primordial en las agendas de los países miembros, existen estudios que demuestran que todavía existen áreas que requieren de una investigación más profunda. En algunos países, por ejemplo, el impacto de los inmigrantes en sistema de bienestar social, los ingresos por impuestos o los fondos de jubilación carecen de datos concretos y por lo tanto solo puede ser estimado. El rol de los inmigrantes como consumidores también es altamente desconocido, al igual que el impacto de los migrantes en los cambios en el mercado laboral (EUROPEAN COMMISSION, 2006).

La situación de los mercados laborales puede ser inferida por los niveles variantes de empleo y las actividades económicas de los inmigrantes en relación con aquellas de la población autóctona. Esto se puede ver en el desarrollo de los niveles de salarios, la formación de nichos de mercado, el incremento o disminución de oportunidades de trabajo de la población local o la competitividad entre inmigrantes y nacionales (EUROPEAN COMMISSION, 2006).

Los inmigrantes empiezan a convertirse en un grupo de consumidores importante en las economías europeas. De esta manera, su consumo se considera

como una creciente contribución al desarrollo económico, especialmente en lo que respecta a los cambios de la producción de bienes de consumo y el desarrollo de nuevos patrones de consumo. En algunos países de la UE se empieza a demostrar un verdadero interés por parte de los negocios locales por ganar consumidores inmigrantes. Esto se puede ver en tendencias como publicidad que tiene como mercado de enfoque a los inmigrantes (EUROPEAN COMISSION, 2006).

Las pequeñas y medianas empresas establecidas por inmigrantes también es parte importante de la economía. Estos negocios se originan, en cierta medida, por la exclusión de los inmigrantes de los mercados laborales y el peligro que enfrentan a quedar desempleados. En muchos países europeos existen varias oportunidades para que los inmigrantes funden sus propias empresas pues cuentan con el acceso a productos y consumidores de diferentes culturas y orígenes (EUROPEAN COMISSION, 2006).

En lo que respecta al impacto fiscal, durante el 2002 el departamento de gobierno del Reino Unido publicó una investigación que reflejaba que durante los años 1999-2000 los inmigrantes contribuían con 32,2 billones de libras esterlinas en impuestos y consumían 28,8 billones de libras en beneficios y servicios estatales, es decir existía una contribución neta de 2,5 billones de libras. Otro estudio hecho en el periodo 2003-2004 reveló que el valor contribuido en impuestos por los migrantes incremento en un 22%, un 16% más que el incremento en contribuciones de la población nacida en el Reino Unido. Es decir que los inmigrantes hacen una contribución neta fiscal mucho más grande que los ciudadanos locales (HOUSE OF LORDS, 2005).

Otro de los puntos que hay que considerar cuando se trata del impacto de los migrantes en el sistema económico es el área de innovación y crecimiento. La Estrategia de Lisboa de la Unión Europea reconoce la importancia de la inmigración para mejorar la competitividad de la UE. El crecimiento influye directamente en las tasas de desempleo. El gobierno inglés aseguró que en lugar de competir con la población local por trabajos, los migrantes expanden sectores y crean oportunidades (HOUSE OF LORDS, 2005).

Los retos demográficos también influyen en el sistema económico de la UE. Los migrantes trabajadores tienden a ser más jóvenes que los de la población local. De acuerdo con Eurostat, en el 2010 el número de muertes en la UE sobrepasó el número de nacimientos. Por un tiempo, la inmigración compensará este déficit demográfico pero para el año 2025 este flujo de migrantes ya no será capaz de balancear esta disminución de población joven. En el año 2050 existirá un déficit de 20 millones de trabajadores en la UE. Esto presenta un gran reto para la Unión, pues se tendrá que determinar una manera para satisfacer los requerimientos de una población con un creciente número de trabajadores retirados y un reducido número de trabajadores (HOUSE OF LORDS, 2005).

Es importante también tomar en cuenta que el impacto que tienen los inmigrantes en los países de la UE depende de las diferencias económicas sustanciales que existen entre los estados miembros y sus necesidades laborales. Los países de la UE pueden llegar a necesitar desde trabajadores altamente capacitados hasta mano de obra no calificada. Por ejemplo, en la estrategia de 5 años diseñada por el Gobierno inglés se resalta la preferencia por migrantes altamente cualificados. En cambio, España, un estado con un sector agrícola predominante prefiere trabajadores con menos competencias (HOUSE OF LORDS, 2005).

Al igual que los países de destino, el sistema económico de los países de origen también se ve influenciado por el flujo de migrantes. Las remesas son el mecanismo esencial a través del cual los inmigrantes transfieren parte de sus ganancias hacia sus países. Esta es la ruta principal por la que los no migrantes se benefician del proceso migratorio (EUROPEAN COMMISSION, 2006).

TABLA 3.
FLUJO DE REMESAS, MILLONES USD, 2010

País que envía	País que recibe					
	Argelia	Líbano	Marruecos	Turquía	Egipto	Nigeria
Francia	1.566	585	1.897	68	87	43
Reino Unido	25	193	26	16	81	2.024
Alemania	36	785	240	614	64	334
Italia	48	126	998	4	260	710
Países Bajos	7	44	396	45	37	87
Bélgica	37	57	392	22	8	30
Suiza	14	64	29	17	19	32
Austria	2	20	3	37	38	59
España	99	42	1.572	1	12	493
Suecia	4	316	14	9	9	17

Fuente: Banco Mundial
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

Las remesas incrementan los ingresos de los receptores y contribuye al crecimiento a través de la inversión o el consumo. Además, son menos volátiles y cíclicos que otro tipo de capital. En el caso de Italia, Grecia y España, las remesas han jugado un papel importante en el desarrollo de la economía. Marruecos es el país que recibe mayor cantidad de remesas de los países de la UE (EUROPEAN COMMISSION, 2006).

1.3.2. Sistema político

La participación musulmana en organizaciones sociales y políticas es un factor importante para lograr la cohesión social. Al no tener una organización jerarquizada y ser una comunidad étnica y culturalmente variada, es difícil formar organizaciones paraguas. Hay evidencias que sugieren que la representación comunitaria empieza a cambiar gradualmente con las generaciones más jóvenes que se consideran colectivamente como Musulmanes y por lo tanto generan más interacción entre comunidades islámicas étnicamente diferentes, esto a su vez tiene un efecto en la fuerza y la manera en la que las organizaciones musulmanas empiezan a establecerse a nivel político y social (EUMC, 2006).

El dialogo intercultural entre los estados y las comunidades musulmanas puede ayudar a que se aseguren espacios de oración apropiados, a designar

capellanes para hospitales y prisiones, certificar proveedores de comida halal² entre otros. La creación de concejos religiosos crearía un ambiente positivo en los gobiernos, fijando un foro neutro para la discusión y el debate. Estos diálogos son organizados para mejorar las relaciones entre el estado y la religión. Los instrumentos más importantes para la integración política y social son el reclutamiento en partidos políticos, congresos para jóvenes, consultas con ONGs y otros tipos de consultas a nivel ministerial que reúnan la visión de este grupo (LAURENCE, 2007).

Un ejemplo de este tipo de grupos es el CFCM (Concejo Francés para la Religión Musulmana). El CFCM se convirtió en el cuerpo representativo oficial de los musulmanes en Francia en el 2003. Su rol es ocuparse de asuntos como la construcción de mezquitas, entierros, sacrificios animales y entrenamientos de líderes religiosos o imams.³ El CFCM consiste de miembros electos de un gran número de organizaciones musulmanas incluyendo a *Grande Mosquée de Paris*, la *Union des Organisations Islamiques de France*, la *Fédération Nationale des Musulmans en France* y el *Comité de Coordination des Musulmans Turcs de France* (LAURENCE, 2007).

Los gobiernos de los estados miembros han tomado diferentes medidas en la creación de concejos interreligiosos donde los líderes de sociedades como la musulmana puedan ser escuchados. Esto por lo general se lleva a cabo en el ministerio del interior, que mantiene contacto con otras religiones y minorías. Estos cuerpos pueden ser consultativo o de asesoría, consagrados por decreto o legislación, electos o designados o incluso una mezcla entre los dos. Además, funcionan como interlocutores neutros que ayudan a los gobiernos a resolver crisis que puedan llegar a surgir (LAURENCE, 2007).

A los inicios de 1980 se empezó a formar en Europa un grupo de musulmanes políticamente activo. Los árabes musulmanes que formaron un hogar

² El término **halal** hace referencia al conjunto de prácticas permitidas por el islamismo. Aunque el término en sí engloba a todo tipo de prácticas, es comúnmente asociado a los alimentos aceptables según la sharia, o ley islámica. Entre los alimentos prohibidos tenemos a la carne de cerdo, la sangre, carroña, animales que han sido estrangulados o que durante su sacrificio no se haya pronunciado el nombre de Alá, alcohol y otros tóxicos.

³ Un imam es la persona que dirige la oración colectiva en el islam, estas personas suelen seguir estudios específicos para dedicarse a esta tarea. La elección de un imán recae en la propia comunidad que le va a seguir.

en territorio europeo establecieron espacios que se convirtieron en lugares de oración y al mismo tiempo sirvieron para tratar asuntos relacionados con la migración y la comunidad. La organización italiana Unione Comunità Islamiche in Italia (UCOII), se convirtió en un defensor de rehenes europeos que fueron capturados en Iraq y Afganistán luego de que el Ministro del Interior Italiano haya lanzado la Consulta Islámica. En este caso, el incentivo de tener una voz en las relaciones entre el estado y el islam probó ser una motivación para adaptarse a las normas políticas locales y demostrar al mismo tiempo el liderazgo de la comunidad musulmana (LAURENCE, 2007).

En el caso de Alemania, durante el 2006, el ministro del Interior Wolfgang Schäuble, invitó a representantes de las organizaciones islámicas a Berlín, para una consulta sobre el Islam. Para la sorpresa de muchos, todos los presentes representaban sólo al 15% o 20% de los musulmanes con residencia en Alemania. Quedó claro que la gran mayoría de musulmanes no estaba representada. De esa mayoría, el 58% está totalmente secularizado, el 22% son los musulmanes culturales que se sienten satisfechos con la posibilidad de poder practicar su religión y el 12% son musulmanes que respetan completamente la Sharia al Islamiya o ley islámica. El problema que se plantea es cómo contactar a esa mayoría de musulmanes no representados si todas las asociaciones juntas agrupan solamente a un número insignificante con tendencias no representativas (ANTES, 2005).

1.3.3. Sistema socio-cultural

El desarrollo cultural es complejo y el impacto que tienen los inmigrantes en la cultura europea no siempre puede ser medido simplemente con analizar el número de inmigrantes asentados en los distintos países miembros a través de los años. Si a esto se le suma el hecho de que incluso el grupo de migrantes musulmanes es un grupo heterogéneo podemos entender por qué el cálculo de su impacto cultural en la UE es tan complejo (EUROPEAN COMMISSION, 2006).

Una de las maneras en las que se puede ver el impacto cultural que tienen los inmigrantes es las tendencias alimenticias. La influencia de las comunidades

de inmigrantes se vuelve obvia cuando en los supermercados empiezan a exhibirse una mayor variedad de comida étnica o cuando el número de restaurantes de comida árabe o africana aumenta en las principales ciudades de Europa. Como se dijo anteriormente, esto también tiene un impacto económico, pero sirve de guía para saber cómo van desarrollándose las comunidades dentro de los países de destino (EUROPEAN COMMISSION, 2006).

Otro de los sectores que se ha visto influenciado por las sociedades de inmigrantes es la industria de la moda. Existe en Europa una tendencia hacia lo exótico, lo que ha hecho que se cree todo un segmento de “moda étnica” en el mercado textil. Esto demuestra que incluso en estos sectores existe una adaptación cultural tanto de las sociedades de los países de destino como de la sociedad migrante en sí (EUROPEAN COMMISSION, 2006).

La influencia de la sociedad musulmana también puede ser medida en factores demográficos como tasas de fertilidad, mortalidad etc. La población musulmana en Europa tiende a aumentar debido a que sus tasas de fertilidad en general son mayores a las de la población no musulmana en Europa. Entre el 2005 y el 2010, en promedio, la sociedad musulmana tuvo una tasa de fertilidad del 2,2% en comparación con el resto de la población europea con un 1,5%, es decir un diferencial de 0,7% para el mismo periodo. Lo que significa que, en general, las mujeres musulmanas tienen un promedio de 2,2 niños cada una en contraste con los 1,5 niños por mujer de la sociedad europea (PEW, 2010).

Un factor que influye directamente en la tasa de fertilidad de la población musulmana es la cantidad de hombres comparada con la cantidad de mujeres que viven en Europa. Cuando en una población hay más hombres que mujeres, el número de nacimiento tiende a ser menor. Las poblaciones de inmigrantes, incluyendo a los musulmanes en Europa, por lo general tienen más hombres que mujeres pues la mayoría de trabajadores dejan a sus familias atrás para mejorar sus condiciones de vida. España por ejemplo, tiene un promedio 190 hombres musulmanes por cada 100 mujeres musulmanas e Italia 157 hombres por cada 100 mujeres (PEW, 2010).

La tasa de fertilidad de los musulmanes afecta a la sociedad europea por cuanto el aumento o disminución de la población musulmana en si ya no depende solamente de los flujos de migración existentes entre países de origen y de destino sino también de la cantidad de musulmanes nacidos en territorio europeo lo que afecta directamente el sistema de bienestar social de los países miembros (PEW, 2010).

Otro factor que afecta el estado de bienestar de los países de la UE es la estructura de edad. En términos generales, la población musulmana en Europa es mucho más joven que la población no musulmana. Las personas de menos de 30 años representaron el 49% del total de la población musulmana durante el 2010, comparada con el 34% de la población no musulmana. Para el año 2030 se espera que los ciudadanos musulmanes de entre 15 y 29 años conformen el 21% de la población que vive en Europa, de la misma manera se proyecta que la población de 60 años en adelante crecerá del 11% en el 2010 al 16% para el 2030. Lo que significa que la población económicamente activa va a disminuir (PEW, 2010).

El aumento de la población musulmana en los países Europeos tiene un impacto directo en la cultura europea y en la manera en la que esta percibe a esta comunidad que cada vez va tomando mayor importancia. El estatus del Islam depende en gran parte del estado miembro en donde se hayan asentado. Debido al incremento de musulmanes, algunos países miembros han creado instrumentos legales que les permiten regular las prácticas religiosas incluyendo la operación de mezquitas, predicación, sacrificios y el uso público de símbolos religiosos (EUMC, 2006).

Tenemos por ejemplo a Francia que en mayo del año 2010 pasó una resolución no vinculante que condenaba el uso del velo musulmán en espacios públicos, ésta resolución pasó a la Asamblea Nacional en julio del mismo año, donde a pesar de las protestas de diferentes asociaciones y países musulmanes fue llevada para la aprobación del Parlamento como proyecto de ley. En septiembre del 2010 finalmente dicho proyecto se aprobó con 246 votos contra 1 en el Senado y entró en vigor el 11 de abril del 2011. La ley que prohíbe el uso del

velo integral impone una multa de 150 euros para las mujeres que la violen y un total de 30.000 euros y cárcel de un año para los hombres que obliguen a las mujeres a usar dicho velo (THE NEW YORK TIMES, 2011).

Esta ley es solo un ejemplo de cómo reacciona la sociedad europea ante la presencia musulmana. Existen encuestas nacionales que reflejan que la opinión pública europea hacia los musulmanes es por lo general negativa, aunque varía considerablemente de estado a estado. Durante el 2004 una investigación llevada a cabo por el grupo de investigación GFK, se demostró que el 50% de los europeos occidentales ven a los musulmanes que viven en Europas como ciudadanos sospechosos (EUMC, 2006).

De ahí la urgencia que tienen los estados miembros en formular políticas que no solo controlen el flujo de migrantes musulmanes en sus territorios, sino que también logren que se integren de manera efectiva en las sociedades europeas. En Europa la cohesión de este grupo y la lucha en contra el Islam radical han tomado fuerza en las agendas de los gobiernos pues es un asunto que concierne tanto a la política nacional como a la extranjera (ANSPAHA, 2008).

En conclusión, el aumento de la población musulmana en Europa viene determinada por un número de factores económicos, políticos, sociales y culturales que actúan como imanes de migración pero que al mismo tiempo repelen a esta comunidad culturalmente diferente. El impacto de estas comunidades en todos estos ámbitos es cada vez más evidente mientras el número de migrantes musulmanes continúa incrementándose. Aunque la relación entre comunidades musulmanas y Europa es muy antigua, los gobiernos de la UE todavía tienen dificultades en mantener la cohesión social y acomodar a esta minoría dentro de sus sistemas sociales. La percepción negativa que se tiene del Islam refuerza la noción de que la población musulmana es una amenaza en territorio europeo, haciendo incluso más difícil el trabajo de aquellos que desarrollan las políticas de la UE.

Es importante entender la dinámica de la toma de decisiones en la Unión Europea, qué aspectos de las políticas migratorias le competen a cada estado

individualmente y qué aspectos son de interés supranacional. Más importante aún resulta el análisis de los ejes sobre los cuales se fundamenta la política migratoria europea y los retos que tiene que enfrentar al momento de lograr que exista una verdadera cohesión social. Éstos son temas que se tratarán con mayor profundidad en los siguientes capítulos.

CAPITULO II POLITICA MIGRATORIA EUROPEA

2.1. Marco Legal

2.1.1. Los inicios de una política europea común

El concepto de la Unión Europea que se mantiene vigente en estos días difiere significativamente del proyecto de integración original que comenzó en los años 50. Después de la Segunda Guerra mundial, era imprescindible que los estados de Europa occidental establecieran condiciones relativamente pacíficas que les permitiera reconstruir sus economías y una infraestructura gravemente dañada (STAAB, 2011).

La fundación de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero fue la primera victoria hacia la creación de una organización supranacional. Los pasos hacia una política europea común se dieron con la firma del Tratado de Roma en marzo de 1957 en donde se establecieron las instituciones que darían forma a la UE27 de hoy en día. Se instauraron además los principios básicos que darían extensión al poder del que gozaría la Unión en un futuro; así, el Mercado Común Europeo se convirtió en la herramienta que introdujo las cuatro libertades económicas: libre movimiento de bienes, capital, servicios y personas a través de las fronteras y más allá de regulaciones nacionales (STAAB, 2011).

La participación entre países se profundizó con la Cumbre de La Haya, donde se trataron tres temas centrales en la integración de los Estados: “profundización”, “ampliación” y “conclusión”. En el primero se abrió la posibilidad de cooperar en ámbitos que fueran más allá de lo económico; política exterior, por ejemplo. El segundo simplemente se refiere a la aceptación de Dinamarca, Gran Bretaña e Irlanda como nuevos estados miembro. En la última, la Comunidad Europea debía revisar tratados antiguos y comprobar si estaban siendo puestos en práctica; en especial el establecimiento del Mercado Común Europeo (STAAB, 2011).

Fue la firma del Acta Única Europea en 1986 la que verdaderamente marcó un punto de partida en la formulación de una política exterior común. Se dieron

una serie de reformas institucionales que incluían nuevas áreas de acción como la cohesión social, investigación y desarrollo y Cooperación Política Europea (CPE). El viejo continente se convirtió entonces en un área políticamente influyente y con mayor peso a nivel internacional (STAAB, 2011).

Las reformas internas en el proceso de integración europea casi siempre respondían a eventos internacionales; uno de ellos fue el colapso del comunismo en Europa Central y Occidental entre 1989 y 1991. El nacimiento de nuevos estados democráticos demandaba de una cooperación mucho más fuerte; Europa enfrentaba retos como drogas, tráfico de personas, crimen organizado y migraciones ilegales. Es así como cinco años después de la firma del Acta Única Europea la comunidad inició una serie de enmiendas a sus tratados (STAAB, 2011).

La controversial idea de integración política pasó a un segundo plano pues sin una integración económica no existiría una unión política además de requerir cooperación a nivel de política exterior. A pesar de que los representantes de los países europeos tenían puntos de vista incompatibles con respecto a si la Comunidad debería o no tomar un camino supranacional, en 1992 se firmó el Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea. Éste debía encontrar un equilibrio entre los asuntos intergubernamentales y la potencialidad de una pérdida de soberanía de los países (MCCORMICK, 2008).

El Tratado de la Unión Europea fue un tratado único en forma y contenido. En primer lugar se le dio a la Comunidad un nuevo nombre: Unión Europea, y con ella se concedía a sus ciudadanos los mismos derechos y deberes. Más importante aún, varias políticas pasaron a ser tratadas de un nivel nacional a un nivel Europeo (STAAB, 2011). La responsabilidad de la Unión Europea se extendió hacia nuevas áreas de política como protección al consumidor, salud pública, educación y políticas sociales además de comprometerse más con las políticas de asilo y migración (MCCORMICK, 2008).

Maastricht no reemplazó tratados anteriores, simplemente los enmendó y se organizó en tres pilares: el pilar comunitario, correspondiente a: la Comunidad

Europea, la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y la antigua Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), política exterior y de seguridad común y cooperación policial y judicial en materia penal, siendo la política migratoria parte del tercer pilar. La diferencia más importante entre los tres pilares fue que las decisiones del pilar II y III se tomarían por medio de negociaciones intergubernamentales mientras que las del pilar I se conservan y extienden a nivel supranacional (STAAB, 2011).

La dinámica del TUE se comprende mejor si se le asemeja con la arquitectura de un templo griego; el frontón comprende el Título I, con las disposiciones comunes, objetivos, principios y elementos constitutivos. El pilar central es aquel de carácter comunitario, el segundo y tercer pilar de naturaleza intergubernamental y el basamento constituidos por los Títulos VII y VIII incorporado por el Tratado de Lisboa y las disposiciones finales (ARACELI, 2004).

Las reformas políticas e institucionales que trajo consigo el Tratado de Maastricht no se pudieron aplicar de forma completa en todos los estados miembro. Dinamarca e Inglaterra se quedaron fuera de la Unión Económica y Monetaria y fuera del espacio social solamente Inglaterra. Esto provocó que se introduzca el concepto de “Europa a la Carta”, donde los países que formaban parte de la Unión rechazaran las políticas que no estaban de acuerdo con sus lineamientos internos (STAAB, 2011).

Bajo este sistema de Europa a la Carta se flexibilizan los tiempos o ritmos necesarios para alcanzar un fin común, ésta es una técnica muy correcta política y jurídicamente: se escogen los compromisos pero no se comparten los mismos objetivos, obligaciones o derechos. De esta manera se evitó que la integración europea se estanque, pues de haber aceptado la posición británica y danesa el proceso de integración hubiera avanzado a un ritmo mucho más lento. Así, los estados miembros dejaron a esos Estados donde preferían estar y han avanzado cuanto han deseado en política social y unión monetaria (ARACELI, 2004).

Cuatro de cada cinco europeos residen en la UE, y aunque se ha notado que existe una especie de “fatiga de ampliación” existen por lo menos 12 países

que en principio cualificarían para formar parte de la Unión. Por ahora la respuesta de los ciudadanos al Tratado de Maastricht puso un límite en la velocidad y alcance que el proceso de integración podría llegar a tener (MCCORMICK, 2008).

2.1.2. Del Tratado de Ámsterdam al Tratado de Lisboa

Luego de dos años de negociaciones se firmó el Tratado de Ámsterdam el 17 de junio de 1997 y entró en vigor en abril de 1999. Este tratado se enfocó en derechos fundamentales, tales como la igualdad de género y la no discriminación. Incluía una nueva sección en visas, asilo e inmigración que se completó con la decisión de incorporar el Tratado Schengen que eliminaba los controles fronterizos entre los estados miembro. Sin embargo, como parte de la Europa a la Carta, Inglaterra, Irlanda y Dinamarca quedaron por fuera del Tratado Schengen (STAAB, 2011).

También se logró varias mejoras y avances en materia política. El Tratado de Ámsterdam aclaró el concepto de ciudadanía europea e incluía un capítulo para la coordinación nacional de políticas de empleo y exclusión social. Con este Tratado la Unión Europea trató de ganar la aprobación de los ciudadanos a través de cuatro medidas importantes: (STAAB, 2011).

1. Ubicando al empleo y los derechos de los ciudadanos como parte central.
2. Permitiendo a los europeos circular libremente y vivir en un ambiente de seguridad.
3. Dando a Europa una voz en el mundo.
4. Proveyendo de instituciones efectivas a la Unión Europea (STAAB, 2011).

De esta manera la Unión Europea se empezó a dirigir hacia una política más coherente y completa, significativamente diferente de aquella lograda con los Tratados de Roma y Paris que tenían un enfoque principalmente económico (STAAB, 2011).

Tomando en cuenta que no se habían dado mayores reformas institucionales desde 1950 y en un intento por preparar a la Unión para una ampliación, en diciembre del 2000 se negoció el Tratado de Niza. Así, la Conferencia Intergubernamental tuvo que pensar en la manera de hacer que la Unión funcione de manera efectiva aún con una membresía ampliada. Además de las reformas institucionales, Niza trató de apaciguar las críticas por la falta de democracia específicamente en la falta de una agenda en derechos fundamentales (STAAB, 2011).

Antes de la cumbre en Niza, un grupo de expertos delineó la Carta de los Derechos Fundamentales y recomendó que sea incluida como parte de la estructura del Tratado. A pesar de que la carta fue aceptada por la mayoría de los estados, Inglaterra se negó a que se la incluya como parte de la legislación europea o que la Corte de Justicia basara sus reglas en ella. Esto provocó que se considere a la Unión como una comunidad netamente económica con poco interés en los derechos políticos y sociales (STAAB, 2011).

Uno de los proyectos más ambiciosos de la Unión fue sin duda la redacción de la Constitución Europea. Por un periodo de 18 meses entre el 2002 y 2003 la Convención para Europa redactó un borrador que para que se convierta en ley debía ser ratificado por todos los estados miembros. Finalmente la negativa de Francia y Holanda significó que esta revisión dejaba de ser efectiva. Esto no quería decir que la Unión se quedaba sin un cuerpo de leyes al cual regirse, el Tratado de Niza siguió vigente hasta la firma del Tratado de Lisboa en diciembre del 2007 y su entrada en vigencia en diciembre del 2009. Este fue una versión desmenuzada del proyecto de Constitución y contenía algunas de las reformas y mejoras que se propusieron en ella (STAAB, 2011).

Las reformas propuestas con este nuevo Tratado fueron más allá del campo institucional. Se eliminó la categorización de los tres pilares que se introdujo con el Tratado de Maastricht, se brindó a los parlamentos nacionales mayor participación en la toma de decisiones de la Unión, y se le dio carácter vinculante a la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea lo que le

dio a la Corte Europea de Justicia el poder para juzgar los abusos de derechos humanos e invalidar a las cortes nacionales en este campo (STAAB, 2011).

Desgraciadamente, igual que con el Tratado de Maastricht, algunos estados decidieron no participar, incrementando las asimetrías dentro de la Unión. La Carta no se aplica en Polonia o Inglaterra, y fuera del asunto de Derechos Fundamentales Dinamarca, Irlanda e Inglaterra se mantuvieron fuera de la legislación relacionada con asilo, inmigración y visas (STAAB, 2011).

2.1.3. El Triángulo de las políticas europeas

La legislación en la UE está dividida en derecho “primario” y “derivado”. Los tratados (derecho primario) son el pilar o normas básicas para todas las acciones que toma la Unión. El derecho derivado incluye regulaciones, directivas y decisiones derivadas de los principios y objetivos trazados en los tratados. El proceso de toma de decisiones de la UE es conocido como “Procedimiento Legislativo Ordinario”. Esto significa que el Parlamento Europeo tiene que aprobar conjuntamente con el Consejo Europeo la legislación propuesta por la Comisión Europea (EUROPEAN COMMISSION, 2012).

La Comisión Europea ocupa la primera punta en el triángulo de la toma de decisiones de la UE; está liderado por el Presidente de la Comisión (actualmente es José Manuel Barroso, Portugal) y sus 27 miembros son elegidos por los estados miembros por un período de 5 años con un nombramiento sujeto a la aprobación del Parlamento Europeo. El Colegio de Comisionados, como se los llama, se reúne por lo general una vez a la semana para discutir propuestas legislativas (STAAB, 2011).

La Comisión goza de una gran independencia en el ejercicio de sus funciones. Es la garante del interés común, razón por la cual no debe someterse a las instrucciones de ningún gobierno nacional. Se asegura, además, de velar por que los reglamentos y directivas que son adoptados por el Consejo y el Parlamento se apliquen en todos los estados miembros y es el responsable de

llevar ante el Tribunal de Justicia los casos en los que no se cumpla el Derecho comunitario (FONTAINE, 2011).

Son seis las funciones principales de la Comisión Europea: proponer legislación, implementar las políticas de la UE, administrar el presupuesto, conducir las relaciones exteriores, supervisar las leyes de la Unión y guiar a la Unión en la obtención de los objetivos que se proponga (STAAB, 2011).

El Consejo de Ministros o Consejo de la Unión Europea; éste es el principal órgano decisorio de la Unión y personifica la naturaleza especial de la UE como organización internacional que equilibra las tendencias supranacionales pero que al mismo tiempo protege y representa los intereses nacionales. Su objetivo principal es el establecimiento de objetivos de políticas a mediano plazo. Además, juntamente con el Parlamento, aprueba el presupuesto y la legislación propuesta por la Comisión (STAAB, 2011).

Los estados miembros se turnan para ocupar la Presidencia del Consejo por un período de 6 meses. En las reuniones del Consejo se juntan un ministro de cada país que por lo general es el ministro competente en la materia que figure en el orden del día: agricultura, economía etc. Dispone del poder legislativo que comparte con el Parlamento en el marco del “procedimiento de codecisión” (FONTAINE, 2011).

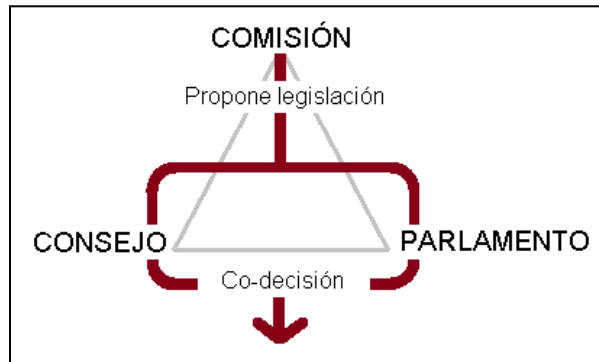
Por otro lado está el Consejo Europeo, que está conformado por los líderes políticos de los estados miembros y el presidente de la Comisión Europea, quien asiste en calidad de miembro de pleno derecho (FONTAINE, 2011).

Con el Tratado de Maastrich, el Consejo Europeo se convirtió oficialmente en el iniciador de las principales políticas de la Unión y se le otorgó un poder de arbitraje en las cuestiones conflictivas sobre las que los ministros no pueden alcanzar un acuerdo en el Consejo de la Unión Europea. Aborda, asimismo, problemas internacionales acuciantes a través de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), destinada a permitir que la UE se pronuncie con una sola voz sobre cuestiones diplomáticas (FONTAINE, 2011: pág. 1).

Finalmente tenemos al Parlamento Europeo que es la única institución política que electa directamente por los ciudadanos de cada estado miembro. Desde 1979, los diputados del Parlamento son elegidos por sufragio universal

cada cinco años. Sus poderes e influencia se han incrementado de manera significativa en los últimos 50 años aunque sus problemas organizacionales persisten (STAAB, 2011).

GRÁFICO 7.
TRIÁNGULO DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE LA UE



Fuente: EUROPEAN UNION
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

2.1.4. La dinámica de la formulación de políticas

Las políticas públicas son las acciones o inacciones de un gobierno en respuesta a las necesidades de los ciudadanos. Estas políticas no son adoptadas o ejercidas solamente por los gobiernos sino también por partidos políticos, medios de comunicación, lobbies e instituciones individuales (MCCORMICK, 2004).

Las influencias que generan un impacto en las políticas a nivel nacional son muchas y muy complejas, más aún al tratarse de políticas que funcionan a nivel de la Unión Europea pues estas presiones son tanto externas como internas, predecibles y no predecibles, esperadas e inesperadas y estructuradas e desestructuradas. Entre ellas podemos encontrar: (MCCORMICK, 2004)

- Obligaciones de Tratado
- Presiones de armonización
- Presiones legislativas
- Evolución de políticas
- Presiones institucionales

- Derecho Internacional
- Iniciativas políticas
- Opinión pública
- Presiones internas
- Presiones externas
- Emergencias y crisis (MCCORMICK, 2004)

La responsabilidad de formular políticas responsables y eficientes ha pasado en gran parte de la mano de los gobiernos nacionales al dominio de las instituciones de la Unión Europea. Conjuntamente, los estados miembros y la UE han logrado trabajar para crear normas y leyes de una manera mucho más eficiente en el caso de cualquier otra organización internacional (MCCORMICK, 2008)

Aunque todavía existen interrogantes sobre cuánto pueden hacer los estados por si solos y cuánto deben remitir a la UE, lo que sí es claro es hoy en día los gobiernos nacionales se relacionan entre ellos de una manera diferente a la que lo hacían antes de que empiece el proceso de integración europea. Al haber integrado sus economías, haberse puesto de acuerdo en normas y regulaciones universales y haber formulado políticas comunes, los efectos de esta integración se han vuelto mucho más profundos y complejos (MCCORMICK, 2008).

La formulación de políticas en los gobiernos nacionales se limita ahora a las áreas en donde la Unión Europea es menos activa, mientras que en las demás debe ajustarse a los requerimientos de la legislación de la UE y a las presiones de la integración regional. En la esfera de la “alta política”, es decir los asuntos de mayor importancia para los gobiernos como economía y relaciones exteriores, la balanza todavía se inclina hacia los gobiernos nacionales europeos aunque con menos libertad que antes mientras que en la esfera de la “baja política”, es decir cuestiones con menor importancia o que se encuentran al final de la agenda para los gobiernos como medio ambiente o cultura, la Unión Europea juega un papel mucho más protagónico que los gobiernos locales (MCCORMICK, 2008).

TABLA 4.
DIVISIÓN DE POLÍTICAS A NIVEL EUROPEO

Áreas de acción de la Unión Europea	Áreas de acción conjunta	Áreas de acción de los estados miembro
Agricultura	Cultura	Radiodifusión y televisión
Competencia	Empleo	Ciudadanía
Protección al consumidor	Energía	Justicia criminal
Banca internacional	Promoción de exportaciones	Defensa
Crimen internacional	Relaciones internacionales	Educación
Aduanas	Redes de información	Elecciones
Medio ambiente	Ayuda internacional	Salud
Transporte	Desarrollo regional	Uso de la tierra
Política monetaria	Pequeñas y medianas empresas	Transporte local
Inmigración	Asuntos sociales	Servicios postales
Comercio	Entrenamiento vocacional	Impuestos
Condiciones de trabajo		Bienestar social

Fuente: STAAB, Andrea, *The European Union Explained*
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

Con el Tratado de Lisboa se introdujo el Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE) el cual clasifica tres tipos de competencia que especifica los ámbitos de aplicación tanto de estados como de la UE: (UNION EUROPEA, 2010).

- Las competencias exclusivas: la Unión es la única con la capacidad para legislar y adoptar actos vinculantes en estos temas. Lo que significa que los gobiernos locales solo se limitan a su aplicación, salvo que la Unión autorice lo contrario (UNION EUROPEA, 2010).
- Las competencias compartidas: tanto la UE como los Estados miembros están autorizados a aprobar actos vinculantes en estos ámbitos. Sin embargo, los Estados miembros solo pueden ejercer su competencia siempre y cuando la UE haya decidido no ejercer la suya (UNION EUROPEA, 2010).
- Las competencias de apoyo: la UE solo puede intervenir si su objetivo es el respaldar, coordinar o completar la acción de los Estados miembros. Es decir, no tiene poder legislativo en estos ámbitos y no puede interferir en el ejercicio de estas competencias pues están reservadas a los Estados miembros (UNION EUROPEA, 2010).

Para poder abordar el tema de la formulación de políticas resulta más sencillo hacerlo como si se estuviese describiendo un ciclo. Aunque el proceso de toma de decisiones es mucho más complejo, por lo menos así se lo presenta de una manera más organizada. En el caso de la UE este ciclo se completaría en 6 pasos: establecimiento de la agenda, formulación, legitimación, adopción, implementación y evaluación (ARACELI, 2004).

En primer lugar, para que se pueda formular una política tiene que reconocerse la existencia de un problema que pueda ser considerado por el gobierno como legítimo y por lo tanto ser incluido en la agenda pública. Los asuntos que se encuentran permanentemente en la agenda son aquellos que afectan la política exterior y el medio ambiente. La diferencia entre las agendas nacionales y la de la UE recae en el nivel de responsabilidad pública que tiene cada una; la agenda nacional está altamente influenciada por los ciudadanos votantes, mientras que la agenda de la UE depende del Consejo Europeo y la Comisión, ambos sin mayor influencia de la ciudadanía europea (ARACELI, 2004).

Una vez que se reconoce la existencia de un problema, es necesario formular una respuesta. Para ello es necesario el desarrollo de un plan o programa que por lo general incluye un nuevo acuerdo de leyes, gastos e instrucciones burocráticas. La institución en donde se enfoca el proceso de formulación de políticas es la Comisión, quién tiene la responsabilidad de iniciar nueva legislación, proteger los tratados y supervisar el presupuesto de la UE. El Consejo Europeo también tiene un cierto impacto en la formulación de políticas ya que no solo decide qué hacer sino también cómo hacerlo (MCCORMICK, 2004).

Luego tenemos el proceso de legitimación, en el que las políticas tienen que convertirse en medios aceptables para lograr los objetivos propuestos. La legitimación en la UE se logra con uno de los cuatro caminos principales: los tratados, la legislación, las decisiones de la Corte de Justicia Europea y la opinión pública (MCCORMICK, 2004)

Una vez que una nueva ley o política ha sido formulada debe ser adoptada. La responsabilidad de este proceso recae sobre el Consejo de Ministros y el

Parlamento Europeo. La adopción también se ve influenciada por el estado miembro que preside el Consejo de Ministros. Además, la adopción de una nueva propuesta se maneja por la negociación de los representantes de cada estado miembro que se verá afectada por la tradición, la actitud de los gobiernos frente a la integración europea, y por la medida en la que cada estado depende de la ley europea (MCCORMICK, 2004).

La implementación es tal vez uno de los pasos más difíciles dentro del ciclo pues incluso en esta etapa las políticas pueden ser reinterpretadas y redefinidas. La tarea de supervisar la implementación recae en la Comisión Europea, aunque debe trabajar a la par con la burocracia de los estados miembros para asegurarse de que los gobiernos conviertan a las leyes y políticas en cambios tangibles. La Comisión también se basa en los individuos y los grupos de interés para revisar el progreso de la implementación, y en la Corte de Justicia para asegurarse de que las leyes están siendo interpretadas y aplicadas de manera uniforme y de que las disputas están siendo resueltas (MCCORMICK, 2004)

El paso final del ciclo es el determinar si la nueva ley o política ha funcionado. Puede llegar a ser difícil la medición del éxito de una ley a menos que se hayan establecido objetivos específicos y que los estados miembros informen con exactitud los resultados a la Comisión. En el caso de que se los pueda identificar y medir, las políticas pueden ser continuadas, ajustadas o abandonadas. La evaluación es un trabajo conjunto entre la Comisión, el Consejo de Ministros, el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y los reportes de los estados miembros, los grupos de interés y los ciudadanos (MCCORMICK, 2004).

2.2. Ejes de la política migratoria europea

2.2.1. Políticas de control

Durante la cumbre de Bruselas en el 2007, los jefes de Estado y de Gobierno de la UE declararon que era imprescindible la restricción del número de inmigrantes admitidos, pues la capacidad de acogida de las sociedades europeas no es ilimitada. Se mencionó además que se debía potenciar el papel de la agencia europea de control de fronteras (FRONTEX) e incentivar la cooperación

con los países de origen y tránsito en la inmigración. Los gobiernos europeos enfatizaron el hecho de que en el ámbito migratorio las políticas de control desempeñan un papel muy importante (GARCIALORO, 2008).

Las políticas migratorias de control plantean un dilema para los gobiernos europeos. Existen límites a los intentos de los gobiernos por controlar los movimientos irregulares, la residencia y el empleo. Controles internos para prevenir la estancia irregular de inmigrantes requeriría un grado de monitoreo e intervención estatal que no es aceptable en países democráticos liberales, especialmente en aquellos países que tienen una limitada regularización estatal sobre sus ciudadanos. Además, un control en las fronteras más estricto resulta más caro y causa retrasos en los cruces de fronteras afectando negativamente el turismo y el comercio (BOSWELL, 2005).

Los controles internos y fronterizos también se encuentran atados a los deberes del estado con respecto al principio de no devolución; se trata de un principio fundamental de Derecho Internacional General sobre refugiados por el que se prohíbe a los estados la expulsión o devolución de un refugiado a las fronteras de países o territorios en los que su vida o libertad estén amenazadas (BOSWELL, 2005).

Bajo estas circunstancias, la entrada y permanencia irregular de inmigrantes que aplican para el asilo dificultan la tarea de los estados para deportar a estos solicitantes o excluirlos de sus territorios. Mientras los gobiernos han tratado de eludir estas obligaciones a través de acuerdos de readmisión, procesos de asilo más rápidos o recepción en la región, las posibilidades de restricción son limitadas (BOSWELL, 2005).

La cooperación europea en esta área de control es de vital importancia pues ayudaría a reducir la incidencia de la inmigración irregular y minimizaría los movimientos irregulares entre los países miembros. Los esfuerzos por combatir cruces irregulares en las fronteras requiere de propuestas comunes; cooperación entre la policía, guardias fronterizos y sistema judicial para reforzar los controles en las fronteras, intercambio de información entre la policía y los oficiales de

inmigración y cooperación judicial y policial para detener y procesar a traficantes y contrabandistas. Además, con la abolición de control fronterizo interno entre países Schengen la cooperación entre gobiernos es aún más urgente (BOSWELL, 2005).

Sin embargo el fortalecimiento de las fronteras internas es solamente una parte de la cooperación europea. La otra mitad se encuentra en la vigilancia fronteriza externa. Se han desarrollado políticas comunes como consecuencia de controles internos menos estrictos. La cooperación en esta área se ha convertido en una prioridad desde 1990, cuando los bordes del este de Europa se volvieron más abiertos. Luego con la adhesión de España, Italia y Grecia a Schengen también se incrementó la supervisión de la frontera sur de la Unión (BOSWELL, 2005).

Los estados miembros han desarrollado planes en común para mejorar el sistema de control fronterizo. El Tratado Constitucional de la Unión Europea firmado en octubre del 2004 establece un sistema de manejo de fronteras externas común, mientras que la Agencia Europea de Control de Fronteras trabaja para instituir un Cuerpo Europeo de Guardias Fronterizos (BOSWELL, 2005).

Muchas de las medidas tomadas se han enfocado en el fortalecimiento de la infraestructura y el personal que controla las fronteras y a incrementar la cooperación e intercambio de información entre oficiales de inmigración. Se ha invertido millones de euros mejorando la capacidad de control, especialmente la de países como Polonia, Hungría, Eslovaquia y la República Checa (BOSWELL, 2005).

En la política de control se establece una diferencia entre lo que son políticas de control de entrada y políticas de control de permanencia. Las sociedades receptoras tienen que controlar no solo la entrada de los inmigrantes de terceros países en su entorno fronterizo sino la permanencia de los mismos, lo que hace que el proceso de control sea más complicado (GARCIALORO, 2008).

En lo que respecta a las políticas de control de entrada, ningún estado puede lograr el control total de quienes cruzan sus fronteras. Es imposible evitar un cierto número de inmigrantes clandestinos, ya sea que entren por lugares no autorizados, utilizando documentación falsa o viajando ocultos en algún medio de transporte. Como se ha mencionado antes el propósito del Convenio Schengen es la supresión de fronteras interiores y al mismo tiempo el fortalecimiento de fronteras exteriores. Sin embargo, en Europa a las dificultades de control de fronteras está contribuyendo, paradójicamente, el funcionamiento efectivo del sistema Schengen (GARCIALORO, 2008).

Por otro lado están las políticas de control de permanencia. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los inmigrantes irregulares entran legalmente en los países de destino, y se convierten en irregulares cuando al ingresar con permisos de corta duración, con visados de turista o de estudiante permanecen mas allá de la caducidad de esos visados, convirtiéndose en irregulares (GARCIALORO, 2008).

Finalmente, dentro de las políticas de control se encuentran también aquellas referentes a la expulsión de nacionales de terceros países. Se pone de manifiesto que la decisión de expulsión tomada por cualquier estado miembro (Estado miembro autor) contra un inmigrante de un tercer país que se encuentre dentro de su territorio o de cualquier otro estado miembro (Estado miembro de ejecución) debe ser acatada. Esta decisión se aplica en caso de que el individuo del tercer estado sea a) una amenaza grave para el orden público o la seguridad y b) el incumplimiento de las disposiciones nacionales relativas a la entrada y estancia de los extranjeros, respetando sobre todo los derechos humanos y las libertades fundamentales (GARCIALORO, 2008).

2.2.2. Políticas de integración

En Europa las experiencias positivas de integración de la población extranjera en las sociedades de destino coexisten con otras de segregación, discriminación, exclusión social y xenofobia. La diversidad europea no solo se ve reflejada en la variedad de culturas que coexisten en un mismo continente, sino

también en las distintas posiciones que adoptan con respecto a temas como la inmigración de ciudadanos de terceros países (GARCIALORO, 2008).

Las políticas de integración se enfrentan a importantes dificultades que tienen su origen en el contexto histórico y en la existencia de dificultades en los países de destino con respecto a la plena incorporación de los inmigrantes en las sociedades. Esto puede deberse en todo caso a la asimilación disonante; esto sucede cuando los hijos se aculturizan más rápido y de manera más completa que los padres. Es entonces cuando los gobiernos deberían empezar a desarrollar una legislación incluyente, que llegue a todos los estratos sociales y a todos los rangos de edad (GARCIALORO, 2008).

Muchas formas de legislación pueden contribuir con la cohesión de inmigrantes en las sociedades de destino sin ser la integración su objetivo principal. Entre las áreas legislativas más relevantes para la integración de inmigrantes de segunda generación se encuentran por ejemplo la reunificación familiar, ciudadanía o naturalización, anti discriminación, migración laboral, residencia y migración irregular (RUDIGER, 2003).

A la hora de proyectar políticas de integración, las instituciones de la Unión Europea deben tomar en cuenta que la integración depende más de características estructurales propias de las sociedades de destino que de las políticas que la promueven. Resulta complicado tratar de plantear una política de integración general para todos los países miembros dado que cada uno presenta realidades específicas influidas por tradiciones históricas, estructuras políticas y culturas cívicas diferentes (RUDIGER, 2003).

En este punto en específico es donde el enfoque europeo tiende a mostrar un alto grado de divergencias. Los acercamientos nacionales en este tema están estrechamente relacionados con patrones específicos de identidad nacional, ciudadanía y el papel del estado. Es por esta razón por la que los dilemas en la formulación de una política integradora general en la UE no están relacionados con la parte económica o institucional, sino más bien con la noción de participación ciudadana de cada país (BOSWELL, 2005).

Por esta razón, para alcanzar la integración y cohesión en los estados miembros es necesario gestionar de manera eficiente las diferentes realidades multiculturales. Al desarrollar un diálogo intercultural se estarían tomando en cuenta los aspectos específicos que diferencian a las minorías existentes en cada país. De esta manera, los gobiernos lograrían enfocarse en las necesidades y no en los intereses de estos grupos que empiezan a tomar un papel protagónico en Europa (GARCIALORO, 2008).

En Europa se han tomado en cuenta tres enfoques en lo que respecta a la integración de inmigrantes; el enfoque multicultural, que implica tolerancia y aceptación de la diversidad religiosa, el enfoque de asimilación, que implica una adaptación y absorción de la cultura europea y el enfoque republicano, que permite el fácil acceso al concepto de ciudadanía pero tomando en cuenta las diferencias religiosas y étnicas en la esfera social (BOSWELL, 2005).

Sin embargo, estos tres modelos están bajo fuertes críticas pues han fallado en manejar de manera adecuada a los retos de la integración. Muchas de estas críticas tienen que ver con la falta de afinidad que sienten los inmigrantes con las normas y los valores de las sociedades de destino y por su bajo rendimiento educativo y en el mercado laboral (BOSWELL, 2005).

Las esferas que requieren de una mayor armonización legislativa a nivel comunitario por parte de los gobiernos europeos son: la reagrupación familiar, los nacionales de terceros países residentes de larga duración y la incorporación en el mercado laboral de la mano de obra extranjera (GARCIALORO, 2008).

La reagrupación familiar facilita la integración de los nacionales de terceros países y representa uno de los principales canales de admisión de extranjeros en la UE, se caracteriza por la que deja plena libertad a los países de la comunidad en lo que respecta a la legislación (GARCIALORO, 2008).

El tener una familia unificada no es solo parte de los derechos humanos sino también una precondition para la integración exitosa de los inmigrantes. Un

trabajador que viaje solo hacia una sociedad distinta a la suya tiende a enfocarse en el envío de remesas a su país de origen, mientras que si viaja con su esposa e hijos empiezan a sentar raíces. Las políticas públicas y las redes sociales se vuelven relevantes para ellos pues están ligadas a la educación y la vivienda (RUDIGER, 2003).

Con respecto a los nacionales de terceros países residentes de larga duración, si bien en el entorno de la Unión Europea se considera que la integración de los inmigrantes de larga duración no es solo un aspecto esencial de toda política de inmigración coherente sino que los derechos fundamentales deben ser elementos del Estatuto de Residente de Larga Duración, la realidad es la presencia de medidas legislativas promovidas por las Instituciones de la UE que pueden dar lugar a lesiones al principio de no discriminación si se considera la teórica voluntad de alcanzar la equiparación de los inmigrantes que son residentes de larga duración a los nacionales de los estados miembros que ejercen la libre circulación (GARCIALORO, 2008: pág. 9).

La UE concede el estatus de Residente de Larga duración a los inmigrantes de terceros países que se encuentren en situación de estancia legal en el territorio de cualquier estado miembro por un periodo ininterrumpido de 5 años. Esto habilita a los inmigrantes a gozar de toda una serie de prestaciones en las mismas condiciones que los nacionales en lo que respecta a educación, formación profesional, reconocimiento de títulos, protección social, asistencia sanitaria, libertad de asociación, etc. Esto sin embargo, luego de que haya presentado pruebas suficientes para demostrar que puede subsistir sin necesidad de recurrir al sistema de ayuda social del estado miembro. Todos estos condicionamientos están sujetos, al igual que en el caso de la reunificación familiar, a la legislación de cada país miembro (GARCIALORO, 2008).

Por último tenemos a las políticas de incorporación de los inmigrantes en el mercado laboral. La UE ha sido enfática al momento de proponer legislación que permita que los inmigrantes integrarse en el mercado de trabajo, esto incluye leyes para erradicar las discriminaciones, fomentar la contratación de inmigrantes y apoyar a los nacionales de terceros países en la creación de empresas (GARCIALORO, 2008).

Las instituciones europeas deben promover la aplicación de políticas de integración al mercado laboral y efectuar un seguimiento del impacto de dichas reformas. Al mismo tiempo, es importante facilitar el reconocimiento del nivel

académico y de especialización de los inmigrantes de terceros países en los estados receptores (GARCIALORO, 2008).

Actualmente, la UE brinda facilidades para la entrada de dos grupos de migrantes. Por un lado, los extranjeros altamente cualificados, hecho que se ha puesto de manifiesto al poner en funcionamiento la “tarjeta azul”, un permiso de trabajo que permite que el poseedor trabaje y viva en cualquier estado de la UE. Y por otro lado, los estudiantes, al reconocer que se inscriben en un contexto de enriquecimiento recíproco que les permite una mejor comprensión de las culturas (GARCIALORO, 2008).

2.2.3. Políticas de cooperación al desarrollo

El tercer eje de la política migratoria, propugna que los países receptores deben contribuir a eliminar las causas que originan los flujos migratorios a través de una cooperación internacional dirigida a los países emisores. Sin embargo hay que tomar en cuenta que no es razonable suponer que la ayuda a los países en desarrollo pueda detener por completo los movimientos migratorios. La cooperación internacional al desarrollo no es alternativa a los procesos migratorios (GARCIALORO, 2008).

El análisis de la conexión existente entre migración y desarrollo ha generado una nueva manera de observar las migraciones, superando la visión Europea por la que las políticas migratorias que se formulan e implementan, atienden exclusivamente a las necesidades e intereses de los países de destino (RICO, 2008).

Existen relaciones, choques y coincidencias entre las políticas de cooperación al desarrollo y las migratorias. Ambas deben preservar los objetivos que las guían, sin interferencias o subordinaciones, buscando puntos que aporten coherencia entre ambas. La cooperación al desarrollo permite que los países de origen tengan acceso a las oportunidades para encaminarse a su propio desarrollo. De esta forma, se da la posibilidad de que la migración llegue a ser

totalmente voluntaria y no una única salida a la lucha contra la pobreza de los países más vulnerables (RICO, 2008).

Es importante buscar una coherencia entre ambas políticas pues la migración debe ser una opción no una obligación además de ser un fenómeno que tiene vínculos con el estado de desarrollo, pero que necesita de instrumentos y políticas específicas, así como la cooperación necesita de estrategias para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio (RICO, 2008).

El Consenso Europeo sobre Desarrollo describe el principio de coherencia como el compromiso de que las políticas distintas de las de Ayuda al Desarrollo contribuyan a que los países en desarrollo alcancen los ODM. El plan de trabajo de la UE para avanzar en este campo identifica doce ámbitos que puedan aportar positivamente al desarrollo humano que son: comercio, medio ambiente, cambio climático, seguridad, agricultura, pesca, empleo digno, migraciones, investigación, sociedad de la información, transporte y energía (ALBOAN, 2011).

La OCDE distingue dos ámbitos al hablar de coherencia. La externa, que debe alcanzarse entre a) las políticas de diferentes países donantes hacia un determinado país receptor de ayuda y b) entre políticas del país donante y del país receptor. La interna, debe darse a) entre las distintas políticas de cooperación al desarrollo de los donantes y b) entre las distintas políticas de un mismo país (ALBOAN, 2011).

La Unión Europea asumió en el 2005 el principio de “Coherencia de Políticas a favor del Desarrollo”, que pretende garantizar que los objetivos y resultados de las políticas de cooperación al desarrollo de un estado no sean menos importantes que las políticas desarrolladas en otros ámbitos y que, además, esas otras políticas apoyen los objetivos de desarrollo cuando sea posible. Este principio está ampliamente incorporado al discurso de la UE y la ONU, aunque los resultados concretos son aún bastante escasos (ALBOAN, 2011).

TABLA 5.
HITOS ORIENTADORES DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN Y DE
COOPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE SUS ESTADOS MIEMBROS

	Política Migratoria	Política de Cooperación
1985	Acuerdos Schengen	
1999	Tratado de Ámsterdam	
	Consejo Europeo de Tempere	
2000		Acuerdo de Cotonou (UE-países ACP)
		Objetivos de Desarrollo del Milenio (N.N.U.U.)
2005	Enfoque Global	Coherencia de Políticas de Desarrollo (OCDE, UE)
		Estrategia UE-África
2006		Conferencia de Rabat (UE-África)
2008	Pacto Europeo sobre migración y Asilo	
	Tratado de Lisboa	
2010	Programa de Estocolmo	

Fuente: ALBOAN

Elaborado por: Fernanda Fray

Este nuevo planteamiento demuestra la necesidad de la UE de establecer un marco intersectorial comunitario que gestione la migración de manera coordinada y contando con la cooperación de los países de origen. Los ejes de este enfoque son: (ALBOAN, 2011)

- Promover la migración legal
- Prevenir y perseguir la migración irregular
- Optimizar el vínculo entre migración y desarrollo (ALBOAN, 2011)

Éste último pone en relación migraciones y cooperación internacional al desarrollo con los países de origen y tránsito de migraciones. Por un lado, la cooperación al desarrollo contribuye a frenar las migraciones en la medida que apoya el desarrollo de los países de origen. Por otro lado, las migraciones plantean nuevos retos y posibilidades a la cooperación al desarrollo en materias como las remesas, la fuga de cerebros, la migración circular y la migración sur-sur (ALBOAN, 2011)

Naturalmente, esta externalización en el rango de acción de la UE convierte a terceros países en actores de la política migratoria de la Unión. Sin embargo es hay que preguntarse si los terceros países son realmente capaces de influir en el contenido y la naturaleza de la política de migración de la UE, los países asociados no jugaron ningún papel en el desarrollo de los planes de acción del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre Asilo y Migración. No obstante, los

países africanos están cada vez más involucrados en los procesos de diálogo y en algunos casos utilizan su posición estratégica para establecer una agenda de cooperación con la UE (RESLOW, 2010).

Ahora bien, pretender que la cooperación internacional al desarrollo se convierta en una alternativa a los flujos migratorios es una suposición irreal. La vinculación existente entre migración y desarrollo presenta diferentes matices y por lo general los países más pobres no son los que presentan mayores índices de emigración sino los intermedios. Además para que la cooperación internacional tuviera un efecto real sobre las causas que originan la migración tendría que existir un nivel de compromiso infinitamente superior al que existe ahora. También hay que considerar que puede no tener el efecto deseado ya que muchas veces los destinatarios de cooperación internacional no coinciden con los nacionales que han decidido emigrar. Finalmente, podría ocurrir que surjan nuevos países emisores de migrantes por lo que la cooperación tendría que proyectarse sobre un número cada vez más amplio de estados (GARCIALORO, 2008).

2.3. Principales retos de la política migratoria europea

2.3.1. Multiculturalismo vs. Asimilación

Los temas de asimilación y multiculturalismo han sido punto de debate entre quienes están a cargo de la formulación de políticas a nivel europeo. Aunque ambos conceptos están enfocados en la integración de los inmigrantes en las sociedades de destino, es importante reconocer que existe una diferencia entre lo que implica el multiculturalismo y lo que abarca la asimilación (BARRET, 2008).

Se conoce como Incorporación o Asimilación al proceso por el cual las características de los grupos de inmigrantes y aquellas de las sociedades de destino llegan a parecerse entre sí. Por la naturaleza del estudio el modelo de asimilación logra explicar cómo se da el proceso de integración de los inmigrantes una vez que llegan a las sociedades receptoras (BROWN, 2006).

Se trata de un proceso de adecuación del inmigrante a la sociedad receptora, que quiere que éste adquiera la cultura, costumbres y modos de vida de la comunidad de acogida, dejando a un lado los suyos propios, desapareciendo así su condición de extraño o

diferente. Es entonces cuando la sociedad de adopción le reconocerá como uno de los suyos, produciéndose así la plena integración del inmigrante. (OSUNA, 2007: pág. 4).

En muchos países europeos, la integración de los inmigrantes está ligada estrictamente a su asimilación a un orden social pre establecido que cuente con una cultura y un conjunto de valores homogéneos. De esta manera, se espera que pasen por un proceso de cambio, particularmente en la esfera social, para que puedan encajar en una comunidad determinada. Por ejemplo, se espera por lo general que las mujeres de origen turco que en Alemania, trabajen sin cubrirse el rostro cuando tienen que atender a clientes (RUDIGER, 2003).

Existen, sin embargo, algunos límites a esta estrategia. El origen racial del migrante puede hacer imposible la asimilación total de otra cultura, siempre quedará un residuo cultural evidente. En el caso de los musulmanes, sus creencias religiosas conllevan prácticas específicas y símbolos que no pueden ser contenidos por la esfera privada. Incluso si se pudieran acomodar de alguna manera dichas diferencias, siempre queda el problema de cómo pueden los inmigrantes identificar qué deberían asimilar. Las sociedades de destino están lejos de ser culturas monolíticas o con un solo orden social al cual adaptarse. Al ser sociedades democráticas, tienen diferentes estilos de vida, valores y procesos institucionales que cambian constantemente (RUDIGER, 2003).

En contraste con el concepto de asimilación tenemos a lo que se conoce como Multiculturalismo, este enfoque de integración está guiado por los principios de reciprocidad, equidad, diversidad y cohesión. Durante los años 90 este concepto fue adoptado por algunos de los miembros de la UE para entender las relaciones entre los diferentes grupos de la población de sus países, sin embargo, y especialmente desde los ataques del 11 de septiembre, se ha regresado a la idea de asimilación debido a que se llegó a pensar que la falta de lealtad a una sola cultura representaría una amenaza a la seguridad nacional (RUDIGER, 2003).

El multiculturalismo implica el reconocimiento de la presencia de una pluralidad cultural dentro de las sociedades y la regula por medio del principio de equidad. Esto significa que los diferentes grupos culturales deberían ser capaces

de ejercer sus derechos culturales y religiosos mientras son protegidos contra cualquier tipo de discriminación (RUDIGER, 2003).

Este concepto, a diferencia del de asimilación, valora la contribución hecha por las diferentes tradiciones culturales de las comunidades minoritarias. Sin embargo, se ha argumentado durante los últimos años que el multiculturalismo podría estar reforzando la idea de identidades separadas en lugar de ayudar a que exista una verdadera cohesión social (SPENCER, 2011).

A lo largo de Europa el proceso de armonización y reforma de políticas migratorias ha sido influenciado por este escepticismo sobre el enfoque multicultural. Sin embargo, una perspectiva de asimilación podría restringir seriamente las herramientas que tienen quienes formulan políticas para formular e implementar políticas de integración efectivas (RUDIGER, 2003).

El problema también radica en que incluso dentro de una misma minoría existen diferencias culturales. Es decir, el enfoque multicultural reconoce que existe pluralidad y diversidad no solo entre grupos sino dentro de ellos. Esto justifica en cierta medida la preocupación de los gobiernos quienes ven al multiculturalismo como un enemigo de la cohesión social (RUDIGER, 2003).

Las políticas integradoras multiculturales no apoyan ni al cruce de barreras de una cultura a la otra, como la asimilación, ni a la preservación de éstas, como la segregación, más bien apuntan a fomentar su permeabilidad. Al facilitar la participación de todos los grupos políticos, sociales y económicos, estas políticas fomentan el desarrollo de las culturas y sus identidades, de esta manera ayudan a superar las divisiones y la segregación (RUDIGER, 2003).

Uno de los elementos clave tomados en cuenta por quienes elaboran las políticas de la UE es el saber qué pasa con los migrantes una vez que llegan a los países de destino. Algunos logran encontrar sin demora empleo, casas y cualquier otro servicio que requieran, otros por el contrario no. Esto genera preocupación entre los gobiernos y surge la pregunta de si las políticas públicas tienen un rol en

relación con las experiencias de los migrantes una vez que llegan a sus destinos y de ser así, cuáles deberían ser los objetivos de tales políticas (SPENCER, 2011).

En el caso de la asimilación, aunque siempre se la consideró como un proceso de integración de una sola vía, es decir que depende únicamente de los migrantes adoptar la nueva cultura, algunas de las políticas de integración de la UE sugieren que en realidad no se trata del esfuerzo de un solo individuo sino que es un proceso que está estrechamente relacionado con la participación en el mercado laboral e instituciones sociales, interacción pública, prácticas culturales, participación cívica etc. (SPENCER, 2011).

El modelo de asimilación, por ejemplo, es utilizado por Francia quienes no reconocen oficialmente a ninguna minoría como grupos con diferentes necesidades y derechos que el estado debería atender. La identidad de los individuos está determinada por el orden político nacional, no por sus antecedentes raciales, étnicos o religiosos (SPENCER, 2011).

Por el contrario, en el Reino Unido y Holanda el gobierno se identifica con el modelo multicultural. Estos países no se enfocan en el reconocimiento de los derechos de grupos minoritarios sino en el manejo pragmático de las relaciones entre las diferentes comunidades étnicas o raciales. Esto se logra a través de legislación anti discriminación y políticas de oportunidades igualitarias que permiten el fácil acceso a derechos civiles y políticos y agilizan la comunicación y el entendimiento entre grupos étnicos (SPENCER, 2011).

El problema radica en que no existe un marco nacional de políticas para la integración. La mayoría se enfoca en grupos o necesidades específicas como la categoría de los refugiados, o aquellos migrantes que se encuentran aplicando para la ciudadanía. Otras políticas incluyen a los migrantes en su medio: en lo que concierne a discriminación por ejemplo, o cohesión social. Existen algunas que se enfocan en servicios como la enseñanza de un idioma, la salud y la educación (SPENCER, 2011).

Además, el marco conceptual de las políticas de integración difiere en toda Europa. Cada país tiene un consenso ideológico diferente así como distintos antecedentes históricos y estructuras sociales, políticas y económicas. Por lo tanto, la integración de inmigrantes permanece atada a una cuestión de construcción nacional más que de un enfoque supranacional (RUDIGER, 2003).

Dentro de la asimilación tenemos a la teoría de la asimilación segmentada. Esta teoría admite diferentes segmentos a los que los inmigrantes se acoplan. Explicando de esta manera que los distintos factores económicos, sociales y culturales provocan que los inmigrantes se asimilen hacia la clase baja, la clase alta o que incluso exista una asimilación selectiva, es decir que logran adoptar lazos de ambas culturas con éxito (XIE, 2005)

Dentro de esta teoría existen dimensiones que diferencian las experiencias de asimilación que afectan a los inmigrantes. Existen autores que han discutido que los resultados de la asimilación pueden diferir dependiendo de las características de los inmigrantes como por ejemplo la etnicidad, el estatus socioeconómico, el capital social, la unión familiar y el género; los grupos de inmigrantes con relativamente buenos recursos (capital social, físico y cultural) son capaces de seguir con el primer camino de asimilación (XIE, 2005).

La Teoría de la Asimilación Segmentada incorpora argumentos de sus dos doctrinas predecesoras: la teoría de la asimilación clásica y la teoría de la asimilación de desventaja racial. Mientras que la primera postula que las sociedades migrantes terminan por asimilar las nuevas culturas a largo plazo, la segunda argumenta que existen realidades culturales y raciales que bloquean por completo la asimilación total de dichas poblaciones. La Teoría de la Asimilación Segmentada por lo tanto, incorpora estas dos realidades y las combina para enfocar su atención en la identificación de las condiciones económicas, sociales y culturales que pueden o no impedir la asimilación de las sociedades inmigrantes (XIE, 2005).

Esta teoría fue desarrollada originalmente para describir el proceso de integración de los inmigrantes en Estados Unidos, sin embargo, al ser su punto

focal las diferencias culturales entre las poblaciones de origen y de destino, se ajusta a la realidad de los movimientos migratorios que se llevan a cabo entre musulmanes y europeos (XIE, 2005).

2.3.2. Inmigración ilegal

En Europa, los gobiernos locales están constantemente bajo la presión de los medios y el público en general para que se controle de manera eficaz a los flujos de población no autorizada. Dentro de la UE, los estados miembros y sus gobiernos locales definen, identifican y responden a la inmigración irregular de diferentes maneras. Uno de los factores que ha complicado de cierta manera el control de la inmigración irregular ha sido la eliminación de las fronteras internas dentro del espacio Schengen; esto ha obligado a los gobiernos europeos a cooperar exhaustivamente en el manejo de sus fronteras externas (MOREHOUSE, 2011).

El flujo de inmigrantes irregulares en Europa ha disminuido desde el año 2010, aunque hubo un leve incremento durante el verano del 2008. Por lo general la atención en las entradas no autorizadas se centraba en el sur europeo (España e Italia), sin embargo en los últimos años se ha volteado hacia la frontera terrestre del sudeste, entre Grecia y Turquía. Se podría decir entonces que los esfuerzos conjuntos de la UE por combatir el cruce ilegal de fronteras han desplazado la inmigración ilegal de un país a otro en lugar de reducirlo (MOREHOUSE, 2011).

De acuerdo a Clandestino, el total estimado de residentes extranjeros ilegales en la UE durante el 2008 fue de 1,9 a 3,8 millones, correspondientes del 0,4 al 0,8 por ciento de la población oficial de la UE para enero del 2008. La inmigración ilegal tiene un impacto negativo en las sociedades de destino pues se incrementa la delincuencia, induce la explotación laboral, incrementa la pobreza y aumenta la presión sobre los servicios públicos (CLANDESTINO, 2009).

A pesar de que los estados miembros coinciden en que el tema de la inmigración es uno de los tres temas principales a ser tratados a nivel supranacional, existe muy poco consenso sobre la mejor manera en la que se

debería controlar la inmigración ilegal dentro de cada estado de manera independiente. Lo que nos da a entender que las divergencias son mayores al momento de decidir si se debería permitir a más gente entrar legalmente, si las regulaciones para legalizar a inmigrantes irregulares deberían ser más eficientes y rápidas o si simplemente los controles fronterizos deberían ser más estrictos (CLANDESTINO, 2009).

La Unión Europea al haber removido sus fronteras internas dentro del espacio Schengen, debe centrar su atención en los 42.672 kilómetros de fronteras marítimas y los 8.826 kilómetros de fronteras externas terrestres. El establecimiento del Frontex desde el 2005 ha transformado la cooperación de los estados miembros en esta área. Se ha mejorado de alguna manera la recopilación de datos y el reporte de migrantes ilegales. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer pues los datos recopilados son solamente aproximaciones debido a que no todos los países miembros reportan el número de personas que ingresan por sus fronteras. Sin importar cuánto se esfuerce el Frontex, es necesario un compromiso por parte de los gobiernos locales si se quiere llegar a regularizar la situación de los miles de inmigrantes ilegales que ingresan a la UE anualmente (CLANDESTINO, 2009).

Se pueden distinguir cuatro maneras principales en las que las personas ingresan de manera irregular a Europa:

1. La primera empieza como una entrada legal, es decir como turistas, trabajadores por temporada, viaje de negocios o refugiados. El estatus de estas personas cambia cuando él o ella se convierten en indocumentados, al quedarse más del tiempo del permitido por el tipo de visas con el que ingresaron originalmente.
2. El segundo tipo incluye las entradas ilegales o secretas y el cruce de fronteras con documentos falsificados. A esto por lo general le sigue la permanencia en el país de destino trabajando ilegalmente o registrado con papeles falsos.

3. El tercero incluye redes internacionales de contrabando que son contratados por inmigrantes que de otra manera no lograrían ingresar a la UE.
4. La cuarta manera de ingresar ilegalmente y que de cierta forma coincide con la tercera es la migración criminal en el sentido estricto de la palabra, es decir el traspaso de fronteras con fines netamente criminales o para evadir la interposición de una acción judicial en su contra (KLAUS, 2004).

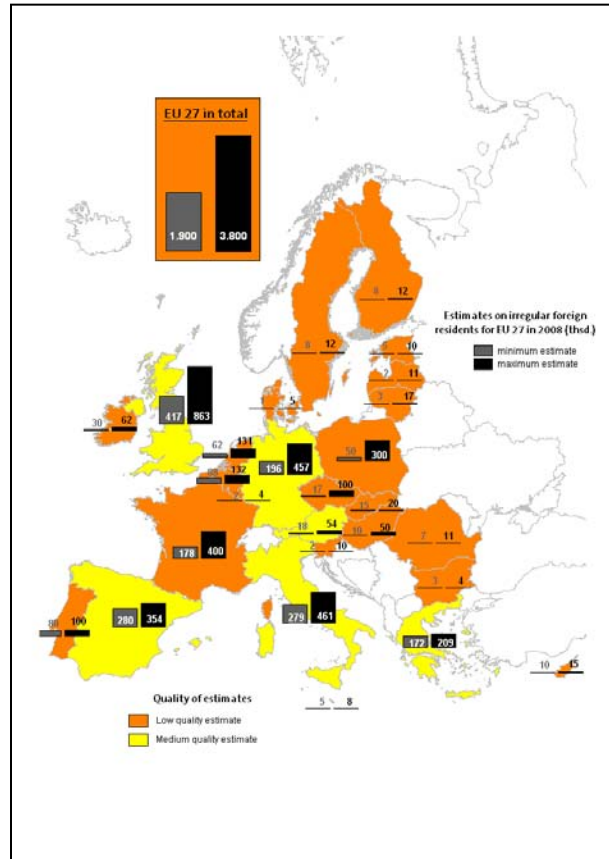
Por lo general, los inmigrantes que se ponen en manos de organizaciones criminales para cruzar las fronteras dependen de ellos incluso una vez dentro de la UE. En un intento por tratar de erradicar las redes de traficantes, la Unión Europea puso a consideración de la Comisión Europea una propuesta para la creación de una Directiva contra el tráfico de personas. En diciembre del 2010, la Comisión delegó a Myria Vassiliadou como Coordinadora Europea contra el Tráfico de personas. Además se creó la página web “UE contra el tráfico” con el objetivo de brindar mayor información a la sociedad civil (EUROPEAN COMMISSION, 2012).

Existe además la Directiva de Sanciones a Empleadores; ésta está encargada de imponer penalidades a los empleadores que contraten a inmigrantes ilegales. La existencia de un mercado laboral informal es uno de los factores atrayentes más importantes para inmigrantes hacia la UE, lamentablemente en la mayoría de los casos está estrechamente relacionada con la explotación laboral y el trabajo en malas condiciones. Los inmigrantes se desarrollan en ambientes poco prometedores, adoptando actitudes, orientaciones y comportamientos que se oponen completamente al concepto de asimilación (EUROPEAN COMMISSION, 2012).

En conclusión, combatir la inmigración irregular en la UE seguirá siendo un desafío en los años que vienen. Mientras la economía europea se recupera y más trabajos se encuentren disponibles, es poco probable que los flujos de inmigrantes disminuyan. El desarrollo en los países de origen, las políticas de retorno y el manejo de fronteras también puede llegar a influir en los patrones de inmigración. El problema de los flujos ilegales de inmigrantes es que durante el proceso de

asimilación, tienden a adoptar costumbres de la sociedad de clase baja, lo que conduce a la pobreza y a la disminución de la movilidad humana (XIE, 2005).

GRÁFICO 8.
NÚMERO ESTIMADO DE RESIDENTES EXTRANJEROS IRREGULARES EN EUROPA EN EL 2008



Fuente: Comisión Europea, proyecto CLANDESTINO
Elaborado por: Comisión Europea, proyecto CLANDESTINO

CAPITULO III COHESIÓN SOCIAL

Existen muchos objetivos que los estados miembros no pueden alcanzar de manera aislada sino de forma conjunta. Para lograr la cohesión social de los migrantes musulmanes en la UE es necesario que se tomen en cuenta estándares sociales mínimos que garanticen su integración. Por esta razón en este capítulo se hablará de la integración de musulmanes en el área escolar, laboral y de género (COMISION EUROPEA, 2007).

La cohesión social en el área laboral tiene especial importancia pues es el motor que mueve Europa. El crecimiento y desarrollo de una economía de mercado amplia y equitativa es importante para que no existan pérdidas de puestos de trabajo y que los nuevos empleos no sean distribuidos de manera desigual. El hecho de que la comunidad musulmana logre integrarse en el mercado laboral con éxito determina su progreso y futura asimilación a una clase social media-alta, brindándole estabilidad económica y un sentido de pertenencia más sólido (COMISION EUROPEA, 2007).

La educación, especialmente la escuela, es uno de los pilares más importantes de la integración. El sistema educativo provee a los individuos de las habilidades y destrezas que necesitan para participar en el mercado laboral. También juega un papel formativo en la familiarización de los jóvenes con las reglas y valores de la sociedad. Es la primera institución pública con la que los niños musulmanes tienen contacto, por esta razón dependiendo de cómo las escuelas respondan ante las necesidades y requerimientos de idioma, los alumnos musulmanes formarán su sentimiento de aceptación y pertenencia a la sociedad (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2011).

Finalmente se tratará el tema de la mujer musulmana. Estas mujeres enfrentan muchas veces un triple parálisis pues no solo pertenecen a una minoría étnica, también son mujeres y migrantes. Muchas musulmanas viviendo en Europa son técnicamente ciudadanas europeas, por lo tanto, las experiencias y visiones de estas ciudadanas son importantes para lograr una asimilación exitosa (SILVESTRI, 2008).

3.1. Migración laboral

3.1.1. Políticas europeas de integración al mercado laboral

La Unión Europea y sus instituciones han tratado varias veces el tema de la integración de los inmigrantes en el mercado laboral. Éste fue el tema de una de las conferencias celebradas en Copenhague en el 2002, en Atenas durante el 2003 y en Bruselas en el 2004. Todas han llegado a conclusiones similares que giran alrededor de la necesidad de establecer condiciones uniformes entre los estados miembros para mejorar la eficacia de las políticas aplicadas en este ámbito (COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 2003)

El Consejo de Tampere pidió explícitamente una política de integración más decidida que debería encaminarse a conceder a los nacionales de terceros países que residen legalmente derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la Unión. En este contexto, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea constituye el punto de referencia, puesto que la mayoría de sus disposiciones son aplicables a todas las personas, con independencia de su nacionalidad. La proclamación de la Carta en diciembre de 2001 supuso, pues, una importante etapa en la definición del marco jurídico (COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 2003: pág. 4).

Sobre la base del mandato de Lisboa, en la UE se ha desarrollado métodos abiertos de coordinación, es decir, políticas que influyen directamente en la integración de los inmigrantes. Estos métodos combinan el uso de referencias e indicadores para medir los avances realizados, el intercambio de experiencias y la formulación de objetivos concretos establecidos a nivel de la Unión que se traducen en planes nacionales (COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 2003).

Desde que se puso en marcha la Estrategia Europea de Empleo (EES) en 1997, la integración de trabajadores inmigrantes y minorías étnicas han sido características clave de las directrices de empleo. Los principales temas del debate sobre el futuro de las políticas integradoras están centrados en la reducción de las diferencias de empleo entre ciudadanos de la UE y ciudadanos de terceros países, la promoción de la plena participación y el empleo de inmigrantes y la transformación del trabajo no declarado o clandestino en trabajo declarado. Además, la Unión estableció la red EURES, instrumento clave para la

difusión de ofertas de empleo en el conjunto de la UE (COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 2003).

La cooperación europea en lo que respecta a la entrada y residencia de migrantes con propósitos de trabajo ha experimentado varias dificultades desde el Tratado de Ámsterdam. En el 2001 la propuesta de la Comisión Europea para la creación de un Directorado General para migrantes falló cuando no hubo un acuerdo común en el Consejo Europeo. Sin embargo, dada la importancia de contar con normas colectivas para todos los estados, la Comisión lanzó nuevamente la propuesta para generar reglas comunes en el campo de la migración laboral. Así, el "Reporte sobre el enfoque comunitario de la gestión de migración económica" se presentó en el 2004. (FLAMIGNI, 2009).

A pesar de que la mayoría de la sociedad civil que participó en el proceso de consulta estaba a favor de buscar un enfoque más centrado en derechos igualitarios, los estados miembro expresaron su apoyo a una política que priorice la entrada de migrantes altamente cualificados. El "Plan de políticas para la migración legal" fue el resultado de dicho debate, y aunque en él se establecen reglas comunes en los derechos sociales de los migrantes económicos, cada estado miembro todavía es libre de determinar el volumen de migrantes y las condiciones bajo las cuales ingresan a la Unión. (FLAMIGNI, 2009).

Dicho Plan establece que la situación actual y las perspectivas de los mercados laborales de la UE se encuentran en un escenario de "necesidad". Algunos Estados miembros experimentan ya una escasez laboral y de personal cualificado en ciertos sectores de la economía, que no puede ser suplido con la mano de obra nacional. Esta carestía incluye a la gama completa de las calificaciones, desde los trabajadores no cualificados hasta los profesionales académicos (FLAMIGNI, 2009).

Sobre esta base, el Plan propone cuatro instrumentos específicos y una directiva general destinada a garantizar un marco común de derechos para todos los nacionales de terceros países en materia de empleo legal ya admitidos en un Estado miembro, pero que aún no tienen derecho a la residencia a largo plazo.

Las cuatro directivas específicas cubrirán las siguientes categorías de nacionales de terceros países: los trabajadores altamente cualificados o cualificados, trabajadores temporales, trasladados dentro de una misma empresa y personas con un entrenamiento remunerado. Pero el enfoque de la Comisión indica claramente el énfasis en atraer a trabajadores altamente cualificados en la UE (FLAMIGNI, 2009).

La mayor parte de los estados miembros han realizado esfuerzos en los últimos años para desarrollar políticas nacionales que mejoren la integración de los inmigrantes en el mercado laboral. Sin embargo, muchos gobiernos consideran que las políticas que han aplicado hasta ahora no han sido suficientemente eficaces. Esto se puede deber a que el enfoque netamente económico de estas políticas no llega a considerar factores como la educación o el idioma, que también pueden llegar a bloquear de manera permanente la asimilación de los inmigrantes en las sociedades anfitrionas. Sin embargo, no se debe confundir el concepto de asimilación incompleta con el de asimilación bloqueada o frenada. Existen algunos de factores que bloquean la incorporación de los inmigrantes mientras que existen otros que simplemente la retardan, como es el caso del idioma. (COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 2003).

La naturaleza de dichas políticas y el tipo de medidas que deberían adoptarse también constituyen elementos de debate. Otra de las cuestiones clave es si estas medidas deben ser obligatorias, y las consecuencias jurídicas y financieras que pudiera tener su incumplimiento. Es necesario tomar en cuenta que en este ámbito es importante actuar conjuntamente a nivel comunitario para desarrollar instrumentos comunes y adaptar los que ya existen a nuevas realidades (COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 2003).

Las políticas de inmigración que han sido implementadas en Europa durante los últimos 20 años han sido inefectivas. Se ha cerrado la puerta frontal para migrantes trabajadores legales, mientras que las puertas laterales han permanecido abiertas para la reunificación familiar y la inmigración ilegal. Estos dos últimos permiten que personas con bajos niveles de educación emigren y como resultado llegan a pesar más sobre el mercado laboral y el sistema de

bienestar estatal. Esto produce que los recién llegados no se asimilen a la cultura dominante sino a los valores y normas de la clase baja (NONNEMAN, 2007).

Bajo este concepto, existen algunos países de la UE que han pedido un cambio de políticas para abrir la Unión a migrantes laborales autorizados de manera selectiva. El problema radica en que al menos los migrantes musulmanes de primera generación no se caracterizan por tener altos niveles de educación, lo que cambia al hablar de inmigrantes de segunda generación, pues al recibir su educación bajo el sistema europeo pueden llegar a ocupar cargos administrativos en empresas europeas, si existe una asimilación una asimilación disonante claro está, es decir aquella en la que los hijos se adaptan a su entorno más rápido que sus padres. Otro de los efectos que esta inmigración selectiva puede llegar a tener es la fuga de cerebros; reduciendo el capital humano de los países de origen (NONNEMAN, 2007).

Las leyes y regulaciones desarrolladas por la Unión deberían ser complementadas con estándares internacionales en derechos humanos y laborales como la Convención para los Migrantes Trabajadores de las Naciones Unidas. Sin embargo, el reconocimiento de los derechos en papel no es suficiente para garantizar su implementación. Los partidos estatales tienen la obligación de presentar reportes regulares a los comités de monitoreo. Los gobiernos deberían recolectar información de sus ministerios y unidades administrativas para poder dar un seguimiento y mejorar las políticas de integración a los mercados laborales Europeos (FLAMIGNI, 2009).

3.1.2. Inmigración musulmana y el mercado laboral de Europa

La Comisión Europea ha reconocido ya que el acceso de inmigrantes y refugiados al mercado laboral de la UE es un elemento fundamental del proceso de integración y contribuye al éxito de la estrategia de Lisboa que menciona que la Unión deberá convertirse en la economía más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social (COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 2003).

En un contexto económico y social caracterizado por el déficit de capacidades y mando de obra, la competencia por contratar a los trabajadores más cualificados y el aceleramiento del envejecimiento demográfico, la inmigración empieza a tomar un nuevo significado en la UE. Al existir varias dimensiones dentro de las sociedades europeas empieza a ser evidente que muchos de los inmigrantes llegan a tener una aculturación selectiva, es decir conservan deliberadamente sus valores y cultura autóctonos y al mismo tiempo logran una integración económica en las sociedades de destino (COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, 2003).

El tamaño de la fuerza laboral en la Unión Europea para el año 2008 fue de 227 millones. Sin la existencia de inmigrantes y con una participación laboral constante ésta disminuiría a 201 millones para el año 2025 y a 160 millones para el 2050. Para poder mantener la fuerza laboral constante entre el 2025 y el 2050 es necesaria una afluencia de 66 millones de inmigrantes laborales, es decir un promedio de 1,5 millones de inmigrantes por año para poder mantener la población económicamente activa de Europa en niveles aceptables (MUNZ, 2008).

La complejidad del mercado laboral es lo que hace que sea tan complicado integrar de manera eficiente a los inmigrantes musulmanes. Existen diferentes factores que afectan simultáneamente la demanda de trabajadores, la oferta laboral, el nivel de salarios y el costo de los mismos. Atribuir los cambios en el desempleo o los salarios a un solo factor (como la inmigración) es una labor técnica difícil pues hay que tener en cuenta todos los demás agentes que se mueven alrededor de este fenómeno migratorio (NONNEMAN, 2007).

El mercado laboral de la UE consiste en un gran número de segmentos. Por ejemplo, el pago de salarios es diferente dependiendo de cada sector. Las diferentes profesiones varían en términos de sus requerimientos en educación y entrenamiento. Los mercados regionales y locales también tienen su propia dinámica. En profesiones que requieren de poca educación o experiencia es más fácil que se sustituya a unos trabajadores por otros, mientras que en profesiones que necesitan de un nivel de educación más alto esta opción es menos factible (NONNEMAN, 2007).

Otra de las características del mercado laboral europeo es su fragmentación territorial. Existen diferencias considerables en lo que se refiere al desempleo en los estados miembros. Aunque la relación que existe entre el nivel de actividad económica y el nivel de desempleo es innegable, esta relación está muy lejos de ser perfecta. Uno de los factores que afecta la actividad económica Europea es sin duda alguna la inmovilidad de la fuerza laboral; menos del 0,5% de los trabajadores europeos se mueve a una región distinta cada año. Una de las razones de esta inmovilidad es definitivamente cultural. Las diferencias en el idioma y la religión son las principales causas de esta inmovilidad. La etnicidad, el estatus socioeconómico, el capital social, la unión familiar y el género afectan de manera importante a la asimilación de los grupos de inmigrantes, aquellos con relativamente buenos recursos (capital social, físico y cultural) son capaces de seguir con el camino de asimilación (NONNEMAN, 2007).

La participación en el mercado laboral continúa siendo la base para integración económica de los inmigrantes. Se llegó a discutir previamente cómo la situación educacional de muchos alumnos musulmanes afecta su participación en los mercados laborales europeos. El desempleo es mucho mayor entre la población musulmana, lo que empeora cuando las economías donde se establecen entran en crisis. Es difícil determinar la participación de musulmanes en el mercado laboral europeo por la falta de datos oficiales. Las estadísticas laborales se dividen por lo general hacen distinción entre “nacionales” y “de terceros países”. En el caso específico de Bélgica, entre el año 2000 y el 2004 el índice de empleo para los inmigrantes de Turquía y Marruecos disminuyó un 3% mientras que el desempleo en general aumentó un 4%. Durante el 2005 el índice de empleo para los nacionales de Bélgica era del 65% mientras que para los inmigrantes turcos y marroquíes fue de 29%, menos de la mitad de aquel correspondiente a los nacionales belgas (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2011).

Como se mencionó anteriormente, cuando las crisis económicas se desencadenan, los grupos minoritarios son los más afectados. En enero del 2009 el índice de desempleo en la UE se incrementó un 10% en comparación con el enero del 2008. Cuando analizamos este dato en función del origen étnico o nacionalidad podemos ver que mientras ha existido un incremento del 8% de

nacionales europeos que buscan trabajo, el segmento de migrantes musulmanes en busca de empleo corresponde al 20%. Estos datos reflejan la sobre creciente distribución de inmigrantes en ciertos sectores económicos (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2011).

A esta distribución se la conoce como estratificación etnográfica. En comparación con los ciudadanos nativos, los grupos minoritarios como marroquíes o turcos se concentran en trabajos como la limpieza de empresas, hoteles o restaurantes, empleos temporales, agricultura o en fábricas. Como consecuencia tienen mayor representación en la clase baja (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2011).

En Francia, alrededor del 30% de jóvenes de segunda generación nacidas antes de 1968 tenían puestos gerenciales durante 1986. Las personas que vienen de familias de inmigrantes tienen mayores posibilidades de acceder a un mejor empleo que sus padres. Esto se debe a que los trabajos manuales de entrada al mercado laboral son generalmente aceptados por migrantes de primera generación pero son rechazados por su descendencia. La variación en la asimilación de estos dos grupos crea una brecha entre el progreso económico y social de los migrantes de primera generación y las expectativas y las perspectivas de carrera de sus hijos (AMGHAR, 2007).

Los inmigrantes de segunda generación no suelen pasar por un proceso muy perjudicial en sus vidas al momento de encontrar un trabajo. Es de suponer que han adquirido los códigos de la cultura local, son fluidos en el idioma del país de acogida, tienen experiencia de trabajo y por lo tanto no tienen una posición de desventaja en el mercado laboral frente a los ciudadanos nativos (GORODZEISKY, 2011).

TABLA 6.
SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS EN
BÉLGICA, DINAMARCA, HOLANDA Y EL REINO UNIDO

País	Grupo Mayoritario/Minoritario	Tasa de participación en el mercado laboral	Tasa de desempleo	Salario por hora
Bélgica	Belgas autóctonos	65	-	-
	Belgas nuevos	52	-	-
	Turcos	29	-	-
	Marroquíes	29	-	-
Dinamarca	Población total	76,3	4,5	278,3
	Turcos	62,2	17,8	170,7
	Iraquíes	37,7	26,9	138,4
	Bosnios	57,2	12,9	177,4
	Otros no occidentales	55,8	28	164,8
Holanda	Mayoría holandesa	78	9	10,4
	Turcos	53	21	7,1
	Marroquíes	51	27	6,9
Reino Unido	Población blanca mayoritaria	81,8	3,8	11,8
	Paquistaníes	55,2	12,8	10,2
	Bangladesí	48,7	19,4	10,1

Fuente: Zimmerman et al., Study on the Social and Labour Market Integration of Ethnic Minorities
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

3.1.3. Discriminación laboral

Ciertos aspectos de la discriminación están directamente relacionados con afiliaciones religiosas, por ejemplo la negativa de varios empleadores a reconocer feriados o fechas festivas musulmanas o la prohibición de efectuar oraciones o usar el velo islámico en el lugar de trabajo, cuando se han hecho ajustes o consentimientos similares para las minorías de otras religiones (EUMC, 2006).

Existe evidencia importante en cuanto a divergencias en los salarios, tipos de empleo y tasas de desempleo que demuestra que las diferencias religiosas y culturales producen exclusión, desventaja y discriminación hacia la población migrante. En el Reino Unido, la BBC llevó a cabo un estudio en donde 50 empresas recibieron las aplicaciones de 6 candidatos ficticios cuyos nombres sugerían que tenían a nacionalidades británicas, africanas y musulmanas. Los candidatos británicos tuvieron más probabilidad (25%) que los africanos (13%) en ser llamados para una entrevista. Los candidatos musulmanes fueron los que menos éxito tuvieron con un 9% (EUMC, 2006).

Muchos estudios sobre el nivel económico de los inmigrantes en Europa muestran resultados poco favorables. Durante el 2007, en Francia, el Instituto

Nacional de Estadísticas concluyó que el 20% de personas de origen marroquí y turco viven en pobreza, en comparación con el promedio nacional de 6,2%. En Inglaterra, el 75% de los niños paquistaníes y de Bangladesh viven en hogares por debajo del nivel de pobreza (60% del ingreso promedio), esto representa 1/3 de niños en todos los hogares. Sin embargo, es preciso mencionar que la dificultad de encontrar datos específicamente sobre migrantes musulmanes cambia esta perspectiva. Los migrantes nacionalizados en los países de destino y sus descendientes nacidos en Europa no se incluyen en la mayoría de datos estadísticos (AMGHAR, 2007).

La competencia que tienen que enfrentar los migrantes musulmanes se da principalmente en trabajos que no requieren de una fluidez en el idioma, conocimientos culturales o experiencia laboral. Esto quiere decir que la competencia a nivel de migrantes se da entre aquellos que son considerados antiguos y los migrantes recién llegados, son muy pocas las veces en las que tienen que competir con la población local, pues estos pueden trabajar en lugares donde tienen una ventaja comparativa sobre los migrantes (SOMERVILLE, 2009).

En términos generales, mientras que en Europa Occidental los inmigrantes de primera generación experimentan serias dificultades en la obtención de un estatus ocupacional activo en comparación a la población local, los inmigrantes de segunda generación logran tener el mismo nivel ocupacional que aquel de la población europea. Sin embargo, cuando nos enfocamos en grupos étnica y religiosamente diferentes a los de la población nativa los resultados llegan a variar, especialmente entre inmigrantes de segunda generación; los inmigrantes masculinos musulmanes de segunda generación experimentan una desventaja considerable al momento de encontrar trabajo pues no logran convertir el logro escolar en éxito profesional. Se podrían llegar a considerar estos resultados como evidencia de un patrón de movilidad social descendente, como se describe en el modelo de asimilación segmentada (GORODZEISKY, 2011).

Los datos proporcionados por las quejas en el trabajo son la fuente más importante de evidencia cualitativa. Las denuncias con respecto a la discriminación en contra de migrantes tienen que ver por lo general con salarios, el no pago de

horas extra, contratos orales y hostilidad racial. Sin embargo solo un pequeño número de casos de discriminación se convierten en denuncias formales y son todavía menos aquellos que son llevados ante una corte. (EUMC, 2006).

Muchas veces la discriminación laboral no se limita a las inequidades en los salarios o en el acceso al mercado laboral, también hay que tomar en cuenta que muchas de las empresas se han convertido en un espacio multicultural, lo que llama la atención al momento de enfocarse en los beneficios de hacer concesiones culturales o religiosas en los lugares de trabajo. En Bélgica por ejemplo, se han autorizado algunas aprobaciones en materia religiosa; feriados, horarios de trabajo y requerimientos alimenticios se han ajustado a las necesidades musulmanas. Sin embargo, todavía están negadas las ausencias en el trabajo para rezar y la mayoría de las concesiones son negociadas mientras se respeten los contratos laborales y no interfieran con el desempeño de los empleados (EUMC, 2006).

El debate actual en la Unión Europea en materia de integración y lucha contra la discriminación demuestra la importancia política que los Estados miembros conceden a la integración de los inmigrantes y sus descendientes. En el 2003, la Comisión Europea se refirió a la necesidad de instaurar instrumentos para integrar mejor a los trabajadores inmigrantes que pueden contribuir al trabajo por cuenta propia. Por otra parte, la necesidad de encontrar una solución a la integración y empleo mediante la armonización de las normas entre los Estados miembros es cada vez mayor (AMGHAR, 2007).

Las primeras barreras a la integración son las diferentes formas de discriminación que aún enfrentan las minorías musulmanas. El actual clima de desconfianza en el mundo occidental en torno al Islam y a los musulmanes ha agravado la segregación ya existente de estas comunidades en las áreas de vivienda, empleo y educación. A pesar de que existen diferentes acciones, políticas, leyes y otros instrumentos para luchar contra todo tipo de discriminación, ésta ha aumentado en las últimas décadas. Las consecuencias de esta discriminación también son subestimadas. El estrés, la pérdida de la confianza en sí mismo, la frustración, la inseguridad y la falta de perspectivas o la incapacidad de planear proyectos son las consecuencias de la marginación. La discriminación

en el mercado laboral hacia las minorías con un nivel alto de cualificación elimina la idea de que la educación puede ayudar a romper las barreras de clase y facilitar la movilidad ascendente y al mismo tiempo envía un mensaje paradójico a las generaciones más jóvenes (AMGHAR, 2007).

3.2. Población estudiantil

3.2.1. Políticas Europeas de integración escolar

Para la Comisión Europea, la educación juega un papel importante en el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes lo que garantiza que se conviertan en ciudadanos exitosos y bien integrados en las sociedades europeas. Además aseguran que una buena educación lleva a la creación de una sociedad igualitaria, inclusiva y respetuosa de la diversidad. Por esta razón piensan que la mejor manera de ayudar a los inmigrantes a integrarse en el sistema educativo europeo es la cooperación entre diferentes sectores como gobiernos, departamentos ministeriales, autoridades educativas, servicios sociales y servicios de salud para asegurar un nivel adecuado de apoyo a los niños que tienen ascendencia extranjera y a sus padres (COUNCIL OF THE EU, 2009).

Desde que el Tratado de Maastrich entró en vigencia, la UE tomó responsabilidad en el campo de la educación. Ahora la Unión debe contribuir al desarrollo de la calidad de la educación y cooperar con otros estados miembros. Sin embargo, la armonización de las leyes y regularizaciones de los estados miembros está claramente prohibida. El artículo 149 del Tratado de la Comunidad Europea enfatiza que el contenido de las políticas en materia de educación y diversidad cultural y lingüística es responsabilidad individual de cada estado miembro (CEPS, 2009).

La cooperación en el área escolar comienza en 1989 con la Resolución del Consejo de Ministros de Educación en el que el principal objetivo era la lucha en contra del fracaso escolar. Esta Resolución enfatiza que el desarrollo de una dimensión multicultural en los sistemas de educación ayudaría a combatir el abandono de las escuelas de grupos minoritarios. Al mismo tiempo, señala la importancia de fortalecer la educación pre primaria para permitir que estudiantes

con herencias culturales diferentes puedan familiarizarse desde temprana edad con el sistema educativo europeo (CEPS, 2009).

Dentro del marco del Tratado de Lisboa se establecieron cinco objetivos que servirían de base a los estados miembros para que trabajen juntos hasta el 2010, aplicando el método de coordinación. Estos objetivos fueron: a) incrementar el estándar de aprendizaje en Europa, b) hacer que el acceso a la educación sea más sencillo y amplio en todas las etapas de la vida de los ciudadanos, c) actualizar la definición de destrezas básicas para ponerlas a disposición de la sociedad, d) Abrir la educación y el entrenamiento a nivel de la Unión y e) aprovechar al máximo los recursos de la UE en materia de educación (CEPS, 2009).

Las políticas centradas en el aprendizaje del idioma oficial de los estados miembro de la UE tienen especial importancia. En Alemania el programa oficial, ForMig, se enfoca en brindar apoyo específico en el área de alfabetización para los padres y alumnos con ascendencia inmigrante. Entre los proyectos exitosos de este programa está el “Rucksackprojekt” en Berlín. A través de él, las escuelas primarias y guarderías mantienen informados a los padres que no hablan alemán de las lecciones que serán impartidas en la escuela. De esta manera los padres pueden apoyar en el proceso de enseñanza ayudando a sus hijos en casa y en idioma nativo. Un sistema parecido se maneja en Francia en donde grupos de apoyo están disponibles para estudiantes y padres con destrezas limitadas en el francés (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2010).

A nivel de la UE, la Comisión Europea estableció en el 2012 una red de políticas independiente que reúne a investigadores, formuladores de políticas y ONGs a través de toda Europa. El sistema SIRIUS controla la implementación de la agenda para políticas educativas llevado a cabo por los ministros de educación de los 27 estados que conforman la Unión. Durante 3 años (2012-2014) SIRIUS será la encargada de recopilar información sobre la situación actual en Europa de las políticas educativas europeas orientadas a colectivos de infancia y juventud con herencia migrante o que forman parte de una minoría. Para ello se han definido tres grandes ejes temáticos: escuela e interacciones en clase (papel del

profesor); acceso y retención de estos colectivos dentro del sistema educativo; y proyectos educativos fuera del sistema educativo. El objetivo final es tener una visión general de la situación apuntando los ejes que las políticas educativas europeas deberían seguir en relación a la temática educación y minorías. (EUROPEAN COMMISSION, 2012).

En este ámbito, todas las políticas son coordinadas a través del Directorado General para la Educación y la Cultura y apoyado por el Marco Estratégico para la cooperación Europea en Educación y Entrenamiento o ET 2020. El ET 2020 se implementa por medio del Método Abierto de Coordinación, que se creó como instrumento del Tratado de Lisboa y que provee un marco para la cooperación entre estados miembro que tienen diferentes políticas nacionales con objetivos similares (EUROPEAN COMMISSION, 2012).

Los objetivos específicos sobre los que trabaja la UE en materia escolar son:

- Dar acceso a la educación a todos los ciudadanos
- Promover la equidad, cohesión social y ciudadanía activa
- Mejorar la creatividad y la innovación para formar empresarios exitosos
- Lograr que el 95% de los niños entre 5 y 7 años participen en el sistema educativo
- Que menos del 15% de estudiantes entre 15 y 18 años tengan problemas en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias.
- Que el porcentaje de alumnos que abandonan las aulas sea menos del 10%
- Que el porcentaje de adultos entre 30 y 34 años con educación superior sea por lo menos del 40% (EUROPEAN COMMISSION, 2012).

Además del ET 2020, se han desarrollado políticas específicas para los diferentes ambientes y campos escolares (escuelas, colegios, educación para adultos etc.). Éstas incluyen políticas dirigidas a inmigrantes o hacen referencia a ellos. Por ejemplo tenemos la Comunicación para la Educación y Cuidado de

Infantes, el Reporte sobre Migración y Movilidad del 2008, la Comunicación para la Educación Adulta y la Comunicación para el entrenamiento vocacional. Dentro de las herramientas utilizadas para la formulación de políticas tenemos al Eurydice, que es una red que abarca a todos los ministerios de educación y que provee información y análisis sobre el sistema de educación europeo (EUROPEAN COMMISSION, 2012).

El programa macro que involucra a todos los niveles educativos el Lifelong Learning Programme. Este programa de la Comisión Europea permite a las personas en cualquiera de las etapas de sus vidas a formar parte de la experiencia del aprendizaje y de esta manera a desarrollar el sector educativo y de entrenamiento dentro de la UE (EUROPEAN COMMISSION, 2012).

Con un presupuesto de 7 billones de euros para el período 2007-2013, el programa financia actividades como intercambios, estudios y actividades dentro de la red. Los proyectos no solo están pensados para estudiantes individuales sino también para maestros, entrenadores y cualquiera involucrado con la educación. Tiene cuatro sub programas que financian proyectos en los distintos niveles educativos: Comenius para las escuelas, Erasmus para colegios, Leonardo da Vinci para educación vocacional y entrenamiento y Grundtvig para educación adulta (EUROPEAN COMMISSION, 2012).

El establecimiento de políticas educativas todavía continúa siendo responsabilidad de cada estado miembro de manera individual. No obstante, los problemas y retos que se presentan son compartidos por todos en la UE. Por lo tanto existe potencial para que a nivel Europeo se pueda llegar a cooperar, investigar y apoyar a la creación de nuevas y mejores políticas. El uso de herramientas como “Life Learning Programm” y el Fondo de Integración Europeo pueden ayudar a intercambiar información para tomar decisiones enfocadas en atenuar las desventajas que tienen los niños con padres inmigrantes (COUNCIL OF THE EU, 2009).

3.2.2. Desempeño escolar de inmigrantes musulmanes de segunda generación

El conjunto de migrantes que llega a Europa proviene de países menos desarrollados y con poca educación. La falta de capital cultural, económico y social es la mayor razón para que existan problemas en el ámbito educativo. A los estudiantes de segunda generación les va mejor en unos sistemas educativos europeos que en otros. Esto se puede explicar por la pequeña o gran dependencia que pudieran llegar a tener dichos sistemas con las clases sociales pues la mayor parte de inmigrantes tienden a asimilarse a las clases sociales medio-bajas europeas en donde tienen comunidades culturales y étnicas ya establecidas (HECKMANN, 2008).

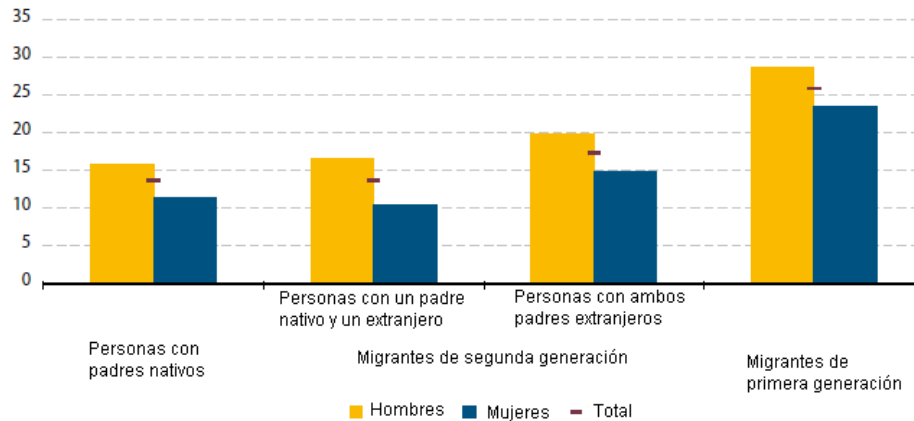
En lo que respecta a la educación, debido a la falta de estadísticas basadas en religión y etnia, la valoración de la situación educativa de los estudiantes musulmanes puede ser deducida a partir de los datos existentes del origen por país de dichos estudiantes. Un estudio de la OECD en el 2006 señala que aunque por lo general la disposición de aprender de los estudiantes musulmanes es mayor que aquella de los estudiantes nativos, su desempeño en las aulas suele ser mucho menor (EUMC, 2006).

La integración social y económica de los inmigrantes puede llegar a ser un proceso largo y complejo. Los problemas de asimilación se extienden hasta los descendientes de inmigrantes nacidos dentro del territorio de la UE, que por lo general experimentan menores dificultades escolares que la población de padres nativos pero que tienen mayor riesgo de dejar la educación y los sistemas de entrenamiento sin haber obtenido una cualificación secundaria (EUROSTAT, 2011).

Al nivel de la Unión en el 2008 la proporción de estudiantes que abandonan las aulas fue 4% más alto para aquellos con raíces extranjeras que aquellos con padres nativos. Este nivel de disparidad se observa tanto para hombres como para mujeres. Cuando se comparan estos datos entre la población de estudiantes de primera y de segunda generación podemos observar que el 17% de alumnos de

segunda generación dejan los estudios en contraste con el 26% de aquellos de primera generación (EUROSTAT, 2011).

GRÁFICO 9.
RANGO DE ESTUDIANTES QUE ABANDONAN LA ESCUELA POR TIPO DE ORIGEN Y GÉNERO, EU 27, 2008



Fuente: Eurostat
 Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

Es difícil evaluar si las diferencias en el éxito escolar de varios grupos étnicos pueden remontarse a la discriminación o si son causadas por otros factores, como los entornos sociales diferentes, la lengua y las disimilitudes religiosas y culturales (EUMC, 2006).

El reporte emitido por la OECD concerniente al rendimiento de estudiantes musulmanes en matemáticas indicó que aquellos de primera y segunda generación presentan altos niveles de motivación e interés pero que esto no evita que el 40% de los estudiantes en Bélgica, Francia y Suecia, y más del 25% en Austria, Dinamarca, Alemania, Luxemburgo y Holanda estén por debajo del nivel aceptable en destreza matemática, mientras que solo un pequeño porcentaje de estudiantes nativos fallan en alcanzar dicho nivel (EUMC, 2006).

Los hijos de inmigrantes tienen una presencia predominante en muchos de los distritos escolares europeos. En Ámsterdam y Róterdam, constituyen la mayoría de alumnos; en Bruselas, la segunda generación de inmigrantes representa más del 40% de la población en edad escolar; y, en Londres, el inglés es la segunda lengua de un tercio de toda la población estudiantil.

Desafortunadamente, el desempeño de estos niños está por lo general a la zaga de los hijos de la población no-migrante en todos los indicadores escolares: abandonan la escuela en mayor porcentaje, repiten años escolares con más frecuencia y se concentran en especializarse en áreas que requieren de menos esfuerzo (CRUL, 2007).

La grieta que existe entre estos niños y aquellos de la población local es un tema que preocupa tanto a políticos como a la sociedad en general de los gobiernos de los países de la Unión Europea. El debate se centra en si la segunda generación de inmigrantes, la mayoría hijos nacidos de inmigrantes que llegaron a Europa en los años 60s y 70s, serán capaces de avanzar en la escala educacional o si se formará una nueva subclase dentro de las ciudades europeas más grandes. No hay duda de que esta brecha puede socavar la cohesión social y el bienestar económico tanto de individuos como de naciones (CRUL, 2007).

El desempeño de los niños de segunda generación depende principalmente de dos factores. El primero tiene que ver con los antecedentes de la población inmigrante; por lo general, los hijos de migrantes que en sus países de origen tenían bajos niveles académicos suelen ser los menos aventajados. En la Unión Europea éstos provienen principalmente de África del norte y Turquía. Por otro lado, el desempeño de los hijos de refugiados demuestra con mayor énfasis que los antecedentes económicos juegan un papel importante en el desarrollo de estos niños como estudiantes dentro de las sociedades europeas. Los inmigrantes que gozaban de una mejor posición económica y educativa en sus países de origen, las familias de Irán o Irak por ejemplo, suelen tener mayor éxito que aquellas de las zonas rurales de Somalia o Etiopía (CRUL, 2007).

El segundo factor tiene que ver con el país de destino en los que se asientan los inmigrantes musulmanes. Muchas veces las diferencias existentes entre los sistemas educativos de los países sobrepasan a las diferencias existentes entre los grupos de inmigrantes. Esto se puede comprobar claramente cuando comparamos al mismo grupo, con las mismas oportunidades iniciales en diferentes países (CRUL, 2007).

Muchas de las desventajas que tienen los musulmanes en el mercado laboral pueden ser atribuidas a las diferencias en capital social, específicamente en los niveles de educación y entrenamiento. Datos del Slotervaart en Ámsterdam muestran que el desempleo está estrechamente relacionado con los bajos niveles de educación. En el 2007, de los 1.789 desempleados buscando trabajo, 1.181 ni siquiera contaban con una educación básica. Por contraste, la tasa de empleo de turcos y marroquíes (80%) altamente cualificados está muy cerca de sus contemporáneos holandeses (85%) (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2011).

TABLA 7.
TIPO DE EMPLEO ACTUAL O PASADO (DESGLOSE POR NIVEL EDUCATIVO MÁS ALTO COMPLETADO)

	Ninguna educación formal	Primaria	Secundaria	Superior	Total
Económicamente inactivo	39,1%	18,7%	14%	5,7%	13,3%
Ocupaciones profesionales modernas	1,6%	3,6%	12,9%	39,3%	19,7%
Ocupaciones clericales e intermedias	2,3%	6,3%	19,1%	14,3%	15,1%
Administradores y altos directivos	0,8%	0,4%	1,4%	7,7%	3,3%
Ocupaciones técnicas y artesanos	13,3%	6,7%	10,4%	2,7%	7,7%
Ocupaciones manuales semi-rutinarias y de servicio	12,5%	16,7%	15,6%	8,1%	13,2%
Ocupaciones manuales rutinarias y de servicio	27,3%	41,7%	19,9%	6,4%	18,5%
Gerentes	1,6%	5,6%	5,1%	5,5%	5,1%
Ocupaciones profesionales tradicionales	1,6%	0,4%	1,4%	10,4%	4,2%
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
Total personas	128	252	1112	705	2197

Fuente: Open Society Institute
 Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

3.2.3. Discriminación estudiantil

En Bélgica, el 31% de la población musulmana indicó que existe poco respeto por la religión dentro de las escuelas. La mayoría de preocupaciones surgen con respecto al uso del velo en las niñas musulmanas. A pesar de que en este país en específico no existe una prohibición específica que venga del Ministerio de Educación, muchas escuelas han comenzado a impedir su uso. Esto provoca que el rango de opciones para los musulmanes se reduzca, pues les es

más difícil encontrar una escuela que respete la religión y muchas veces terminan retirando permanentemente a sus hijos del sistema educativo (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2011).

Se llegó a pensar que la creación de escuelas musulmanas resolvería el problema de discriminación, sin embargo, casi todas las propuestas para la creación de una escuela islámica han sido rechazadas con la explicación gubernamental de que aquello puede tener un efecto adverso en la integración de los inmigrantes musulmanes (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2011).

El sistema de educación público francés está enmarcado y regulado por el principio del laicismo y por la ley de 1989 de la orientación en la educación, que afirma que afirma el derecho individual de la libertad de conciencia. En la práctica estos dos principios han entrado en conflicto, particularmente con respecto a los estudiantes que pertenecen a minorías religiosas como el Islam (BAUGHN, 2008).

El objetivo central y responsabilidad de las escuelas públicas francesas es el inculcar en sus estudiantes valores republicanos incluyendo la laicidad, y de asegurar tanto el trato igualitario y como el respeto al pluralismo. El gobierno local tiene la capacidad de regular las expresiones públicas de pertenencia religiosa en las escuelas. El conflicto sobre la prohibición del velo islámico o hijab demuestra la tensión entre los espacios públicos y las decisiones privadas, las dificultades inherentes en el balancear los requerimientos de la laicidad y las necesidades de los estudiantes musulmanes (BAUGHN, 2008).

TABLA 8.
NIVELES ACTUALES DE PREJUICIO RELIGIOSO EN LA UE, 2008

	Musulmanes nacidos en un estado de la UE	Musulmanes nacidos fuera de la UE	No musulmanes nacidos en un estado de la UE	No musulmanes nacidos fuera de la UE	Total
Mucho	49,7%	39,2%	29,2%	29,6%	36,1%
Una buena cantidad	36,8%	37,2%	42,4%	37,7%	39,1%
Un poco	8,1%	13,2%	17,8%	19,5%	15,0%
Nada	1,6%	2,2%	3,8%	5,1%	3,0%
No sabe	3,8%	7,7%	6,8%	8,1%	6,8%
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
Total personas	372	737	792	297	2198

Fuente: Open Society Institute
Elaborado por: Fernanda Fray

El uso de signos religiosos y culturales y la vestimenta en instituciones educativas es uno de los temas más recurrentes al momento de realizar políticas que tienen que ver con la educación. Las prácticas en toda Europa son diversas; en Francia, como se mencionó anteriormente, el uso de símbolos religiosos está prohibido, mientras que en España y los Países Bajos cada escuela es independiente de tomar las medidas que crean necesarias. En la última década se han presentado muchos casos de estudiantes que tiene prohibido usar el velo islámico en las escuelas en países como Bélgica, Francia, Países Bajos, Suiza, España, Turquía y el Reino Unido (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012).

Los padres de estudiantes musulmanes están preocupados por el impacto negativo que la segregación en la educación de sus hijos podría tener para sus perspectivas futuras. Temen que las escuelas donde la mayoría de los estudiantes pertenecen a grupos minoritarios reciben menos atención por parte de los funcionarios públicos y proporcionar educación inferior. Además es común que los padres de estudiantes nativos retiren a sus hijos de escuelas donde hay demasiados alumnos procedentes de minorías. La creación de escuelas mixtas es necesaria para apoyar la integración. Los padres tratan de instaurar en sus hijos valores musulmanes y al hacerlo provocan un choque con sus experiencias diarias en las escuelas. Como resultado los estudiantes de segunda generación se encuentran en un conflicto entre sus ideas occidentales y la preservación de sus

valores lo que puede resultar en una asimilación selectiva (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2010).

La discriminación por parte de los maestros se ha convertido en un inconveniente importante en muchas ciudades de la UE. Hubo casos en los que los profesores ridiculizaban al Islam, se reían de las obligaciones religiosas como el ayuno y se mostraron incapaces de lidiar con un aula culturalmente diversa. En una encuesta llevada a cabo por la OSI, el 6% de los encuestados reportaron haber experimentado discriminación a causa de la religión en las escuelas (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2010).

TABLA 9.
LUGAR DE DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA – ESCUELA, UE, 2010

	Musulmanes	No musulmanes	Total
En las escuelas locales	6,4%	1,4%	
Total personas	<i>70</i>	<i>15</i>	<i>85</i>

Fuente: Open Society Institute
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

En Alemania, el más alto número de quejas recibidas en la Asociación Anti-discriminación tienen que ver con la educación. En el grupo de discusión de la OSI en Berlín, casi todos los participantes reportaron un sentimiento de desaliento y bajas aspiraciones debido a las suposiciones y estereotipos que tiene los profesores de los estudiantes con diferentes culturas. Uno de los casos presentados fue el de un padre de familia que recuerda como su hijo Osama llegó a casa “hundido en llanto”; un profesor dijo al pequeño niño que él se “sentiría humillado” si su nombre fuera Osama (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2010).

Otro caso lo explica un joven de descendencia turca que explica: “Un día en clases hablábamos acerca del Imperio Otomano, y la manera en la que marcharon hacia Viena. Luego el profesor respiró profundo y dijo ‘Gracias a Dios vencimos porque de otra manera ustedes estarían en grandes problemas.’ Miró a los chicos y dijo ‘Ustedes tendrían que ser circuncidados.’ Luego vio a las chicas y dijo, ‘Ustedes tendrían que usar velos.’ Finalmente, todos me miraron y dijeron ‘Que bueno que ustedes perdieron la guerra, de no haber sido así en verdad

hubiéramos tenido un problema.' Fui a casa y me sentí culpable por las cosas que me definían culturalmente." (EUMC, 2006)

La manera en la que las escuelas y el sistema educativo valoran la identidad de una persona puede afectar a su confianza en sí mismo y la actitud hacia educación. La forma en que las escuelas responden a los aspectos religiosos, étnicos y lingüísticos de la identidad de una persona joven es importante. Hay ejemplos a través de las 11 ciudades de escuelas que buscan desarrollar y trabajar con la herencia cultural de sus estudiantes. En varias universidades en Marsella, existen cursos bilingües especiales que permiten a los estudiantes aprender árabe al mismo tiempo que otra lengua moderna como el inglés. En Leicester, los funcionarios de la educación ven el bilingüismo como un activo, valoran la capacidad de los estudiantes para comprender y hablar más de un idioma (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2010).

3.3. Mujeres musulmanas

3.3.1. Políticas europeas en igualdad de género

El objetivo de equidad entre hombres y mujeres y el fomento de los derechos de la mujer se encuentran plasmados en convenciones y acuerdos internacionales como la Plataforma de Acción de Beijín y los Objetivos del milenio, no es de sorprenderse que en la UE también tengan un valor fundamental. Sin embargo, las mujeres todavía cuentan con poca representación en los gobiernos y organismos que toman decisiones, tienen menos oportunidades y son pagadas menos que sus homólogos masculinos (EUROPEAN COMMISSION, 2010).

La Unión Europea se ha comprometido en lograr la igualdad de todos sus ciudadanos, sin importar la raza, etnia o género. Más de 50 años atrás, el Tratado de Roma ya incluía disposiciones en la equidad de pago en el trabajo para hombres y mujeres, un principio progresivo que se ha convertido en la base para la ley y políticas de la UE en lo que respecta a igualdad de género (DECU, 2009).

Tomando en cuenta esta situación, la UE ha incrementado su accionar en la promoción de igualdad de género como parte de las políticas externas comunes

que todos los estados miembros deben adoptar. El Consenso sobre Desarrollo de la UE (2005) reconoce la igualdad de género como un objetivo primordial y lo identifica como uno de los 5 principios esenciales para la cooperación al desarrollo. En el 2007, basados en este Consenso, la Comisión adoptó la Comunicación sobre Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer en la Cooperación al Desarrollo (EUROPEAN COMMISSION, 2010).

El Consejo llamó a los estados miembros a que promuevan objetivos e indicadores en igualdad de género y asignen tareas y responsabilidades claras que ayuden a disminuir las inequidades entre hombres y mujeres. Así, en el 2008, el Consejo adoptó la Guía de la UE en Violencia hacia la Mujer y las Niñas, la cual trazaba el criterio de intervención en lo que respecta a derechos de la mujer y que ahora son la base para el accionar de la UE en el combate de la violencia y la discriminación (EUROPEAN COMMISSION, 2010).

El significado de igualdad de género en la Unión, incluye objetivos que tienen que ver con la erradicación de la violencia, la supresión del tráfico de personas, la participación de la mujer en la política, el gobierno y las asociaciones, la promoción de independencia económica, representación igualitaria en el proceso de toma de decisiones y la eliminación de estereotipos basados en género. Todos estos objetivos van enmarcados en la Estrategia para la Igualdad de hombres y mujeres de la Comisión Europea para el periodo 2010-2015 (DECU, 2009).

Una de las principales políticas dentro de este marco es el de la brecha de salarios entre hombres y mujeres. Muchas veces las mujeres en la UE tienen mejores conocimientos y están mejor capacitadas que los hombres, sin embargo la brecha entre los salarios es del 17% más para hombres que para mujeres. Solo 1/3 de todos los gerentes y el 10% de miembros de las direcciones de las empresas son mujeres. Y ni una mujer maneja algún banco central en los países miembros de la UE. Para combatir este problema, en marzo del 2009 la Unión lanzó una campaña para despertar la concienciación entre los ciudadanos, empleadores y trabajadores y de esta manera fomentar mejores prácticas en el área de salarios (DECU, 2009).

La UE también trata de promover el estudio de carreras informáticas y de ingeniería en las mujeres, pues son mejor pagadas y mejor cotizadas en el mercado laboral europeo. Con el apoyo de la UE, cinco de las compañías más grandes en tecnología de la comunicación e información firmaron un Código de Mejores Prácticas para las mujeres, para de esta manera atraer a mujeres jóvenes al sector de alta tecnología (DECU, 2009).

La igualdad de género es un derecho fundamental garantizado por el artículo 23 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. Además, el artículo 8 del Tratado del Funcionamiento de la Unión Europea dicta que: en todas sus actividades, la Unión deberá procurar eliminar todo tipo de inequidad, y promover la igualdad entre hombres y mujeres. La Comisión ha reafirmado esta responsabilidad adoptando la Carta de las Mujeres y la Estrategia de Igualdad entre Hombres y Mujeres (EUROPEAN COMMISSION, 2011).

Lograr la igualdad de género también es vital para el crecimiento de la UE, especialmente en sus objetivos de cohesión social y de empleo. La Estrategia 2020 Europea, tiene como propósito principal incremental la tasa de empleo de hombres y mujeres entre 20 y 64 años hasta el 75% para el 2020. Con una tasa de empleo para las mujeres de 62,5%, el empleo femenino debería incrementarse tanto cuantitativa como cualitativamente (EUROPEAN COMMISSION, 2011).

Las prohibiciones del uso en público de símbolos religiosos o culturales o formas particulares de vestido, pueden violar el derecho a la libertad de expresión y el derecho a manifestar la religión o las creencias si dichas restricciones no se basan en un objetivo genuino. La legitimidad de tales restricciones, como cualquier otra restricción de los derechos a la libertad de expresión y de religión o de creencias, deben ser evaluadas caso por caso, para que estas prohibiciones se basen en hechos que demuestren un verdadero daño y no en suposiciones o prejuicios (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012).

Bajo leyes internacionales, específicamente el artículo 2 y 5a de la Convención para la Eliminación de Toda forma de Discriminación en contra de las Mujeres (CEDAW), los estados están obligados a revocar cualquier tipo de

legislación, políticas o prácticas basadas en estereotipos de género y que violen los derechos de las mujeres. También están en la obligación de atacar la discriminación en contra de las mujeres por actores no estatales (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012).

3.3.2. La mujer musulmana en las sociedades europeas

En Europa, las mujeres musulmanas continúan siendo asociadas con bajos niveles de empleo, poca capacidad de lograr éxito laboral, oportunidades limitadas, posiciones moralmente conservadoras y prácticas religiosas estrictas. Se las acusa muchas veces de escoger la segregación voluntariamente al adoptar valores religiosos que las reprimen y de evitar involucrarse con el sistema educativo y el mercado laboral (SILVESTRI, 2008).

Existe una mejora en la situación de las mujeres de segunda generación en comparación con las de la primera generación de inmigrantes. Aún así, está lejos de alcanzar los niveles medios europeos. Las mujeres musulmanas son todavía económicamente inactivas a pesar del incremento en el nivel educativo. Cuando trabajan, su perfil es generalmente bajo y ocupan puestos que requieren baja cualificación. Éstas figuras se centran en la nacionalidad de los inmigrantes más que en su naturaleza religiosa; en Francia, por ejemplo, las mujeres marroquíes nacionalizadas y activas representan el 52% comparadas con el 29% de mujeres que mantienen su nacionalidad marroquí. En los Países Bajos la tasa de empleo de mujeres marroquíes incrementó del 16% en los 90s al 23% en 1998 (AMGHAR, 2007).

Las mujeres musulmanas que llegan a tener una ventaja frente a la población local son aquellas que han completado sus estudios y tienen el entrenamiento para ocupar puestos profesionales y semi profesionales (GORODZEISKY, 2011).

El 72,1% de mujeres musulmanas que tienen o tuvieron empleo, el 21,4% está concentrado en ocupaciones clericales o intermedias, el 17,8% en ocupaciones manuales o de servicio, 15% en ocupaciones profesionales

modernas y el 12% en ocupaciones de semi rutina. Solo el 1,8% ocupa cargos administrativos y el 1,3% cargos gerenciales (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2010).

Temas como el de los matrimonios arreglados y los asesinatos por honor también entran en contradicción con los valores de las sociedades europeas. Ya que las tradiciones varían considerablemente entre diferentes culturas musulmanas, y debido a que la religión Islámica es, como cualquier otra religión, sujeta a varias interpretaciones, es una cuestión muy delicada apuntar qué tradiciones patriarcales están en contra o a favor de los valores Islámicos. La aplicación de ciertas reglas de comportamiento pueden llegar a ser extremas, pero las mujeres musulmanas empiezan a responder ante estas circunstancias. Un ejemplo es la Línea de Ayuda a Mujeres Musulmanas, fundada en 1989, que provee servicios de asesoramiento psicológico. Otro ejemplo es el movimiento “Ni putas, ni sumisas” desarrollado en el 2002 por un grupo de jóvenes musulmanas francesas. Las mujeres que llevan una vida más arraigada al Islam lo hacen por elección propia (EUMC, 2006).

El desenvolvimiento de las mujeres musulmanas en Europa no es comparable a ninguna otra minoría étnica y religiosa. Esto se evidencia por ejemplo en el caso sobre el debate del velo islámico que empezó en Francia en el 2003 y que ha llevado a los franceses a imponer un número de prohibiciones como la interdicción de mostrar signos religiosos en escuelas públicas en el 2004 y la posterior oposición del uso de cualquier forma del velo en espacios públicos en el 2010. Dichas medidas excluyeron a un sinnúmero de niñas de la educación pública. Muchas continuaron sus estudios a distancia, pero otras se retiraron indefinidamente. La imagen negativa asociada a las mujeres con velo persiste en las mentes de muchos líderes lo que ha contribuido al empeoramiento de la exclusión de una gran parte de la comunidad femenina musulmana (AMGHAR, 2007).

El debate público sobre las restricciones de símbolos culturales o religiosos se ha enfocado casi completamente en el uso de las mujeres del velo o pañuelo. Algunas veces la preocupación sobre el estatus de la mujer en el Islam se ha usado como justificación para dichas medidas. Es muy común que por los

estereotipos existentes, se asuma que las mujeres musulmanas que visten de una cierta manera, cubriendo su rostro o su cabello, lo hagan porque actúan bajo coerción. En Suiza por ejemplo, 1/3 de la población ven el uso del velo como un símbolo de humillación a la mujer, el 70% de personas en el Reino Unido piensan que el Islam incentiva la represión a la mujer y más del 70% de belgas consideran que las mujeres musulmanas son dominadas por sus esposos. En el 2006 se encontró que el porcentaje de mujeres musulmanas que se cubrían el cabello a diario varía de país en país, así encontramos que 53% lo hace en Inglaterra, el 45% en España, 44% en Alemania y solo el 13% en Francia (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012).

No obstante, los gobiernos europeos empiezan a enfocarse en el estatus de la mujer musulmana. Existe la opinión de que la atribución de poder a la mujer es el factor esencial que va a ayudar a las comunidades a integrarse en las sociedades europeas. No obstante, mientras más se acercan las mujeres musulmanas a la cultura laica europea, más se alejan de la tradición Islámica, un dilema que por lo general desemboca en la soledad y la alienación (POGGIOLI, 2008).

Lo que es indispensable comprender es que los requerimientos de vestido y comportamiento no son una imposición o una manera de reprimir a la mujer. Son más una estandarización de la moda y las costumbres de la época del Profeta Muhammad. Muhammad dio a las mujeres estatus legal, un ejemplo de ello es el hecho de que puedan heredar. Lo que pone a las mujeres en una posición de sumisión no es una enseñanza doctrinal sino la dominación social masculina que todas las culturas tienen y reconocen (SILVESTRI, 2008).

A pesar de que los asuntos relacionados a la familia, y el papel de la mujer son la base para la Sharia, o ley Islámica, la naturaleza patriarcal de las sociedades islámicas no fueron creadas o inventadas por las escrituras sagradas sino por las características de Medio Oriente antes del ascenso del Islam. Aunque frecuentemente se manifiestan de la manera más severa y autoritaria, los códigos familiares del Islam no fueron determinados desde el principio de los tiempos. Se podría decir que dichos códigos han absorbido y reflejan características culturales,

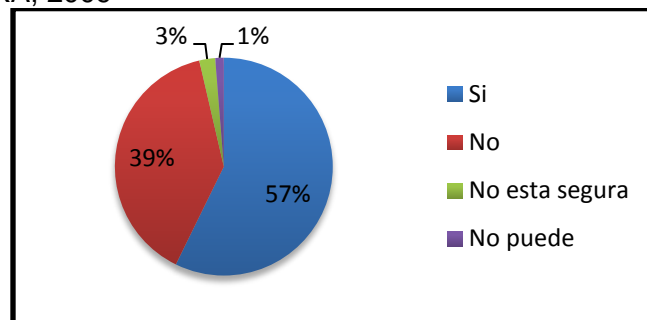
ideologías políticas, necesidades económicas y normas sociales de las diferentes regiones musulmanas del mundo en diferentes épocas (SILVESTRI, 2008).

Debido a que la población musulmana de mujeres está compuesta hoy en día por migrantes de primera, segunda y tercera generación, es importante describir sus problemas y dificultades como asuntos de “las mujeres musulmanas de Europa” y no como “las mujeres musulmanas en Europa”. Los jóvenes musulmanes, ambos hombres y mujeres, empiezan a cuestionar y desafiar a las tradiciones y comunidades familiares islámicas y a abrirse a nuevas interpretaciones de su fe (SILVESTRI, 2008).

En los últimos años se han levantado un sinnúmero de redes formales y movimientos que permiten a las mujeres musulmanas dar su punto de vista sobre temas coyunturales. Muchos grupos se centran en mantener vivas tradiciones culturales, no religiosas, con lo que promueven movimientos artísticos a lo largo de la UE (SILVESTRI, 2008).

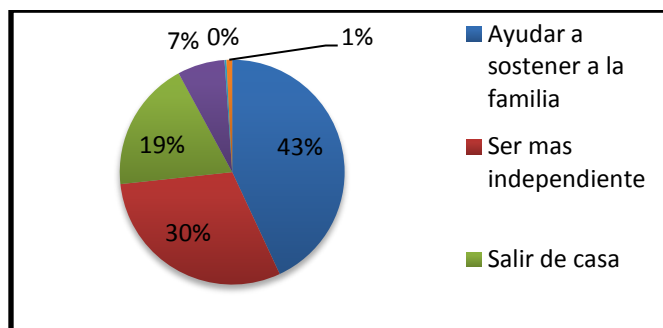
Contraria a la percepción de que las mujeres musulmanas no tienen aspiraciones educativas y que se ven desarrollando roles netamente domésticos, muchas de las mujeres que viven en Europa quisieran tener trabajos para poder sustentar a sus familias. Aquellas que no lo desean se justifican afirmando que sienten que se les pondrán muchos obstáculos al momento de aplicar y que por eso prefieren quedarse en casa (HART, 2009).

GRÁFICO 10.
PORCENTAJE DE MUJERES QUE ASPIRAN TENER UN TRABAJO PAGADO EN INGLATERRA, 2009



Fuente: QUILLIAM
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

GRÁFICO 11.
RAZONES PARA BUSCAR UN TRABAJO, INGLATERRA, 2009



Fuente: QUILLIAM
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

3.3.3. Discriminación hacia la mujer islámica

El estatus social de las mujeres musulmanas varía dependiendo de la clase social, la formación académica y el área de procedencia (sector rural o urbano) de los países de origen. Las condiciones a las que tiene que adaptarse son el centro de debates públicos pues es un tema concerniente al papel de la religión, las tradiciones, la modernidad y la emancipación. Como se mencionó antes, muchas veces son incluso categorizadas como víctimas de la opresión y subordinación islámica (EUMC, 2006)

Uno de los sectores en donde la mujer musulmana sufre de mayor discriminación es el laboral. Muchas veces la legislación y las políticas que restringen el uso de símbolos culturales y religiosos tienen como efecto la exclusión de las mujeres musulmanas que escogen manifestar sus raíces culturales y tradicionales al usar formas específicas de vestimenta y esto provoca de una u otra manera su propia marginalización (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012).

Algunas mujeres entrevistadas en Amnistía Internacional dijeron que se sintieron desmotivadas de buscar empleo y que por lo tanto decidieron quedarse en casa o trabajar en sectores donde el uso de símbolos religiosos o la vestimenta no representen un inconveniente. Este tipo de políticas son perjudiciales para la equidad y autonomía de la mujer musulmana (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012).

Cuando se hace una correlación entre religión, género y lugar de nacimiento, las mujeres musulmanas nacidas en la UE son el grupo al que más se le negó un puesto de trabajo en los últimos 5 años (37,3%), mientras que las mujeres no musulmanas nacidas fuera de alguno de los estados miembro son el segundo grupo más numeroso (34,2%). Además las mujeres musulmanas nacidas en Europa identificaron a la religión (21%) como la base de la discriminación con más frecuencia que la identidad étnica (12%) (OPEN SOCIETY INSTITUTE, 2010).

En Bélgica, la tasa de empleo de las mujeres nativas es 5 veces más alta que aquella de mujeres turcas o marroquíes. En Francia durante el 2009, la tasa de empleo de mujeres que tenían la ciudadanía francesa fue del 60,9% mientras que las mujeres marroquíes que vivían en el país tenían el 25,6% y las mujeres turcas el 14,7%. En los Países Bajos durante el 2006 la tasa de empleo de mujeres marroquíes y turcas fue bastante bajo (31 y 27 por ciento respectivamente) comparado con la tasa de mujeres holandesas que no pertenecían a minorías étnicas (56%) (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012).

Una de las áreas donde la discriminación por motivos de religión y género se relacionan, es con respecto a la exclusión en el mercado laboral de las mujeres que visten el hijab. En Alemania, la ley de neutralidad del Estado se ha utilizado para excluir a las mujeres musulmanas que llevan el velo en determinados puestos de trabajo. A pesar de que la prohibición se limita a determinados cargos públicos, las entrevistas con mujeres musulmanas y las discusiones en grupos focales indicaron que la prohibición ha afectado a las actitudes de los empleadores del sector privado hacia las mujeres que llevan el velo. Un participante del grupo focal que trabajó asesorando a jóvenes en Berlín explicó que las mujeres que llevaban pañuelos en la cabeza no pudieron conseguir pasantías. Otra joven musulmana mencionó que durante su pasantía en una estación de policía local se le dio sólo trabajo administrativo, mientras que a su compañera, que no llevaba un velo, se le permitió participar plenamente en todas las áreas de trabajo, e incluso acompañaba a los oficiales a patrullar (EUMC, 2006).

A., proveniente de una comunidad musulmana está entrenada como biomédica. Aplicó para un trabajo en dos laboratorios clínicos. En el primero se le dijo que no se le permitía usar el velo por cuestiones de seguridad. A pesar de que ella sugirió el uso de un gorro quirúrgico en lugar del hijab, su aplicación fue rechazada. En el segundo caso aplicó para un laboratorio médico en una universidad luego de haber completado una pasantía de 6 meses. El jefe del laboratorio al revisar su aplicación respondió "Tu currículum es perfecto, y conoces ya al equipo de trabajo, ¿por qué usas el velo? ¿Alguien te está presionando para hacerlo? De ser así yo puedo ayudarte con el número de teléfono de alguien que puede ayudarte". No mencionó su negativa por motivos de seguridad sino basado en estereotipos de mujeres que usan el hijab. A. puso una queja en el Centro para Oportunidades Equitativas y Lucha contra el Racismo, quienes le pidieron que recolectara más evidencia para poder lidiar con su caso. No continuó con el pedido pues se sintió desalentada y tuvo la impresión de que los resultados no serían positivos. A. fue directamente discriminada por su religión en ambos casos. La negativa de ambos laboratorios constituye un trato diferente que no está basado en justificaciones objetivas y razonables (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012).

TABLA 10.
HA EXPERIMENTADO DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO, UE27, 2008

	Hombres musulmanes	Mujeres musulmanas	Hombres no musulmanes	Mujeres no musulmanas	Total
Casi todo el tiempo	0,5%	0,7%	0,4%	0,7%	0,6%
Muchas veces	1,3%	2,5%	0,8%	6,4%	2,8%
A veces	5,9%	12,2%	6,2%	19,6%	11,1%
Raramente	10,5%	18,5%	13,1%	21,4%	15,9%
Nunca	81,8%	66,1%	79,6%	51,9%	69,6%
Total porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%
Total personas	555	551	520	566	2192

Fuente: Open Society Institute
Elaborado por: Fernanda Fray Ramos

Las percepciones estereotipadas sobre los pañuelos y la posición de las mujeres en las familias musulmanas tienen un impacto negativo sobre las mujeres que optan por llevar símbolos o formas de vestir propios del Islam. Algunas de las mujeres que Amnistía Internacional conoció destacaron el clima negativo que han experimentando en algunas ocasiones simplemente porque eligieron llevar el velo. Linda D. de la región parisina declaró lo siguiente: "Cuando la legislación que

prohibía los símbolos religiosos en la escuela estaba siendo discutida yo era una adolescente. No usaba el velo en la escuela, sólo una pañoleta. El debate público sobre el tema logró hacer que los estereotipos sobre el Islam y los musulmanes se volvieran más fuertes. Me di cuenta de que la gente era más hostil conmigo y a veces me gritaban cosas en la calle. En una ocasión un hombre me preguntó si me gustaba jugar a la esclava. Yo era joven, no sabía cómo reaccionar. Recientemente, durante un debate sobre de velo integral una mujer me dijo 'pensé que el velo estaba prohibido en Francia'. Luego, dañó mi auto (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012).

P., una joven que vive en la parte de Suiza donde hablan italiano, dijo a Amnistía Internacional: "Se culpa a los musulmanes por lo que sucede en Medio Oriente y África del Norte. También es debido a la imagen estereotipada de los musulmanes que proyectan los medios de comunicación. Por ejemplo, recuerdo que después de los eventos del 11 de septiembre un colega mío me dijo que todos los musulmanes deberían ser quemados. La gente me gritaba en la calle o hacía comentarios desagradables. Recientemente me insultó un hombre en la calle, señaló al Islam como la causa de lo que estaba ocurriendo en Libia y que me dijo que regresara a mi propio país. En otra ocasión, otro hombre empezó a gritarme diciendo que tenía que quitarme la sábana que estaba cubriendo mi cabeza. Fui criada en Suiza y siento a éste como mi país. No entiendo como los demás ciudadanos asumen que tienen el derecho a tratarme así." (AMNESTY INTERNATIONAL, 2012).

3. ANÁLISIS

Desde el 2009, Gran Bretaña, España e Italia seguidos por Francia y Alemania son los países que más inmigrantes han recibido dentro de la UE. En el caso específico de la población musulmana, que se encuentra en la UE su porcentaje ha ido creciendo desde 1990 a nuestros días en un porcentaje que alcanza el 6% esperándose que para el 2030 este porcentaje llegue al 8%. En las próximas dos décadas se espera que el número de musulmanes en Europa llegue a los 16.4 millones en el 2030.

La relación entre las comunidades musulmanas y Europa data de la existencia de las colonias, quienes aprovechando el boom de los 60's han elegido precisamente a sus colonizadores como destino final de sus migraciones, de ellos los países que más han aportado con población musulmana en la UE son Turquía y Marruecos al punto que actualmente los países con mayor población musulmana en sus territorios son Bélgica, Austria, Francia, Suiza, Los Países bajos y Alemania, todos con proyección de que lleguen a duplicar la población musulmana radicada en sus territorios para el 2030.

Los migrantes musulmanes no rechazan por completo sus raíces culturales, pero tampoco adoptan totalmente los valores de las sociedades de destino, por lo que su inserción en la sociedad Europea ha creado criterios divididos respecto de sus creencias y costumbres culturales. En muchos países de la Unión las mujeres logran completar con éxito su educación y sin embargo son incapaces de encontrar trabajo debido al uso de signos religiosos, pues la mayoría de ciudadanos europeos los asocian con signos de represión.

Europa al ser una de las grandes potencias mundiales, constituye un destino muy atractivo para los migrantes del resto del mundo. El mercado laboral y la posibilidad de su regularización, es el que determina el destino. En épocas en que la economía es estable, los autóctonos no están dispuestos a realizar trabajos con salarios bajos y propician la inmigración ilegal, no así en épocas de recesión en que la economía informal resurge.

Las condiciones políticas también operan como un factor determinante a la hora de elegir el destino de los migrantes siendo la UE un atrayente por sus pensamientos de libertad, seguridad y justicia avalados a nivel constitucional e internacional a través de varios instrumentos internacionales, ya que las poblaciones musulmanas migran en su mayoría huyendo de anarquías, corrupción y grupos subversivos, por lo que además son los pedidos de asilo político los que contribuyen al aumento de la migración musulmana. La reunificación familiar es otro factor a considerar por las comunidades musulmanas a la hora de emigrar, por lo que los destinos que faciliten esta reunificación son los elegidos a más de concertar matrimonios entre miembros de la misma familia.

El impacto de la inmigración en la economía de los países miembros está dada por cambios en el sistema laboral, cambios en la producción de bienes de consumo, el establecimiento de pequeñas y medianas empresas por parte de los inmigrantes, su contribución fiscal, todo ello en los países de destino, en cuanto a los países de origen también sus economías son beneficiadas por las remesas recibidas y de esta manera son beneficiados además los no migrantes. Durante el 2010, el flujo de remesas entre Francia, Reino Unido, Alemania, Italia, Holanda, Bélgica, Suiza, Austria, España, Suecia y Argelia, Líbano, Marruecos, Turquía, Egipto y Nigeria fue de 14.914 millones de USD.

Su participación en organizaciones políticas y sociales ha contribuido en gran medida a su adaptación en las diferentes sociedades de la UE. Así por ejemplo está el CFCM (Consejo Francés para la Religión Musulmana), que consiste de miembros electos de un gran número de organizaciones musulmanas incluyendo a *Grande Mosquée de Paris*, la *Union des Organisations Islamiques de France*, la *Fédération Nationale des Musulmans en France* y el *Comité de Coordination des Musulmans Turcs de France*. También tenemos al movimiento “Ni putas, ni sumisas” desarrollado en el 2002 por un grupo de jóvenes musulmanas francesas.

El impacto cultural de la comunidad musulmana en la UE se puede observar en la presencia de productos alimenticios étnicos, así como en la industria de la moda. Sus tasas de fertilidad son mayores que los de la población

no musulmana en Europa, cuyo factor de influencia principal es el número de hombres en relación al número de mujeres y en consecuencia la sociedad musulmana ya no depende únicamente del flujo migratorio, sino que también contribuyen a este crecimiento los nacimientos en los países de destino en los que los sistemas de bienestar social, se verán afectados. Debido al incremento de musulmanes, algunos países miembros han creado instrumentos legales que les permiten regular las prácticas religiosas incluyendo la operación de mezquitas, predicación, sacrificios y el uso público de símbolos religiosos.

Los inicios de una política Europea común tuvieron sus inicios desde el principio de los años 50, con lo que la creación de una organización supranacional se convirtió en una realidad luego de un proceso de mejoras y negociaciones entre los estados miembros. Las instituciones que dieron forma a la UE de hoy en día están basadas en principios básicos dentro de los cuales existe el libre movimiento de bienes, capital, servicios y personas.

La participación entre países se ha ido profundizando a lo largo de los años, llegando a cooperar en áreas que van mucho más allá del aspecto económico, como política exterior y medio ambiente. Muchas de las reformas internas que se dan en la UE responden a eventos internacionales, como es el caso de las migraciones. Con el Tratado de la Unión Europea se extendía los problemas que enfrentaban los países miembros a ser resueltos de un nivel nacional a un nivel supranacional.

Sin embargo, muchas de las políticas se mantienen al manejo del criterio de cada país independientemente de la Unión. Este sistema de Europa a la Carta es lo que ha permitido que la integración europea avance, pues cada país escoge los compromisos y tratados que no vayan a estar en contra de su soberanía o en contra de sus intereses particulares.

Con la firma del Tratado Schengen, se hizo más evidente la necesidad de cooperar en materia política entre los estados miembros. Más aún con el prospecto de una ampliación y la aceptación de nuevos países como parte de la UE.

La dinámica de la creación de nuevas políticas migratorias recae en el triángulo de instituciones que mueven el motor de la UE; La Comisión Europea, El Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo. Estas tres instituciones se encargan de adoptar políticas que serán ejercidas por partidos políticos, medios de comunicación e instituciones individuales. Aunque conjuntamente los estados miembros y las instituciones de la UE han logrado trabajar para crear normas y leyes de una manera mucho más eficiente que cualquier otra institución, todavía se mantiene la pregunta sobre cuánto pueden hacer los estados por sí solos y cuánto se debería remitir a la UE.

En lo que respecta a las políticas que están directamente relacionadas con la migración, podemos observar que no solo se trata de adoptar políticas con respecto a los migrantes una vez que éstos se encuentren dentro del territorio de la UE. Las políticas de control, de integración y de cooperación al desarrollo brindan un respaldo a las medidas adoptadas que tienen que ver con la inserción exitosa de los migrantes en las sociedades europeas.

Las políticas que tienen que ver con trabajo, educación y género vienen enmarcadas en una serie de tratados, acuerdos o reuniones que empezaron casi al mismo tiempo que la misma UE. Aunque en todos los Consejos se piden políticas de integración más decididas, muchas no son aplicadas en los países miembros porque no son vinculantes.

En el área del trabajo la Unión ha sido mucho más constante en la formulación de políticas que en área de educación o género, y se ha enfocado en volver a los trabajadores inmigrantes y minorías en grupos centrales para la formulación de directrices de empleo. La mayoría de estas políticas están centradas en la entrada y residencia de migrantes como el “Plan de políticas para la migración legal”. Al tratar de legalizar a los inmigrantes ilegales se ocupan de dos de los mayores problemas en el mercado laboral: la inmigración ilegal y la integración de los migrantes.

Por otro lado, en lo que respecta a educación la Unión ha desarrollado más bien una serie de programas de apoyo educativo que con la coordinación con los Ministerios de Educación pretende mejorar la calidad de la educación. La mayoría de estos programas, sin embargo, no tienen un enfoque específico en las minorías étnicas. Los programas Comenius, Erasmus o Leonardo da Vinci por ejemplo, están centrados en desarrollar el sector educativo en general.

La situación de las políticas de género en la UE se diferencia de las dos anteriores por ser políticas que funcionan más bien en un marco internacional que no se limita solamente a la Unión. Los países miembros han adoptado convenciones y acuerdos internacionales y los han hecho parte de la política de género de la UE. Además, las políticas que promueven la igualdad de género están muchas veces incluidas como parte de marcos más generales, como los de Derechos Humanos o políticas de empleo.

Entre los retos a que debe enfrentar la UE se encuentra el tema de la asimilación que es el proceso por el cual las características de los inmigrantes llegan a parecerse a aquella de las sociedades de destino, en el caso de los musulmanes quienes tienen costumbres religiosas con prácticas específicas y símbolos que no pueden ser contenidos por otras esferas sociales, como por ejemplo el uso del hijab, la burqa o la comida halal. Otro de los retos es el multiculturalismo, que significa que los diferentes grupos culturales deberían ser capaces de ejercer sus derechos culturales y religiosos mientras son protegidos contra cualquier tipo de discriminación.

Las políticas integradoras multiculturales, apoyan la participación de todos los grupos culturales con la generación de políticas igualitarias, sin discriminaciones de ninguna naturaleza. La inmigración irregular en Europa ha incrementado la delincuencia, induce la explotación laboral, incrementa la pobreza, aumenta la presión sobre los servicios públicos, a pesar de ello, no existe un consenso sobre la manera en cómo se debería controlar la inmigración ilegal dentro de cada estado de manera independiente.

La teoría de la asimilación segmentada reúne características de la teoría clásica y del multiculturalismo, logrando explicar las divergencias entre la incapacidad de los inmigrantes de asimilarse o de asimilarse parcialmente. Considera no solo los factores externos sino también la decisión y voluntad propia de cada individuo de mantener sus raíces o descartarlas.

La integración de los inmigrantes en el mercado laboral ha sido tratado por los países miembros a lo largo de los años, sin que se haya llegado a determinar una política certera debido a que son múltiples los factores que impiden el éxito de las normas y planes aplicados para tal fin tales como: idioma y educación.

La complejidad del mercado laboral ha dificultado la integración de los inmigrantes musulmanes: oferta laboral, nivel de salarios, costo de los mismos y fragmentación territorial. Para que la fuerza laboral se mantenga constante entre el 2025 y el 2050 se necesita de un promedio de 1,5 millones de inmigrantes por año, sin embargo muchos ocupan puestos que se ajustan a sus capacidades y educación, por lo que terminan trabajando en el área de comidas o limpieza.

Ciertos aspectos de la discriminación están directamente relacionados con afiliaciones religiosas, por ejemplo la negativa de varios empleadores a reconocer feriados o fechas festivas musulmanas o la prohibición de efectuar oraciones o usar el velo islámico en el lugar de trabajo, cuando se han hecho ajustes o consentimientos similares para las minorías de otras religiones.

Todos los países de la UE están adoptando políticas que permitan la inserción de los inmigrantes en las sociedades de acogida, promocionando su participación en la educación especialmente la escolar para que los niños formen sus principios y valores como miembros de las sociedades europeas. El uso del velo en la niñas musulmanas ha determinado que muchos de sus padres retiren a sus hijas de las escuelas por la prohibición de su uso, lo que ha ocasionado una disminución del rango de opciones para los musulmanes.

En especial la mujer musulmana ha sido quien más ha soportado una discriminación en el ámbito laboral y escolar ante el uso de sus símbolos religiosos

y vestimenta, por lo que han preferido mantenerse dentro de casa. En una correlación entre religión, género y lugar de nacimiento, las mujeres musulmanas nacidas en la UE son el grupo al que más se le negó un puesto de trabajo en los últimos 5 años.

El estatus social de las mujeres musulmanas varía dependiendo de la clase social, la formación académica y el área de procedencia (sector rural o urbano) de los países de origen. Las condiciones a las que tiene que adaptarse son el centro de debates públicos pues es un tema concerniente al papel de la religión, las tradiciones, la modernidad y la emancipación. Muchas veces son incluso categorizadas como víctimas de la opresión y subordinación islámica.

Debido a que la población musulmana de mujeres está compuesta hoy en día por migrantes de primera, segunda y tercera generación, es importante describir sus problemas y dificultades como asuntos de “las mujeres musulmanas de Europa” y no como “las mujeres musulmanas en Europa”. Los jóvenes musulmanes, ambos hombres y mujeres, empiezan a cuestionar y desafiar a las tradiciones y comunidades familiares islámicas y a abrirse a nuevas interpretaciones de su fe.

4. CONCLUSIONES

- Luego de haber analizado todos los aspectos que condicionan y de alguna manera limitan la integración de los migrantes musulmanes, podemos concluir que la hipótesis de que el funcionamiento del sistema internacional y la incapacidad de los estados para formular políticas migratorias que faciliten la adaptación de los musulmanes si condicionan la cohesión de los inmigrantes y puede aumentar la discriminación de las comunidades musulmanas, por lo tanto se cumple.
- Todos los estados alrededor del mundo han experimentado movimientos migratorios en mayor o menor grado. La importancia que ha adquirido este fenómeno mundial se debe a que no solo afecta a los individuos de manera

independiente, sino que tiene consecuencias sobre grupos, poblaciones y países enteros.

- Ésta es quizá la característica que ha permitido que la migración pueda ser estudiada desde diversos enfoques; muchos gobiernos la consideran como una prioridad dentro de las relaciones internacionales y la formulación de políticas, los economistas creen que es un factor determinante en el movimiento de capital, y los sociólogos han analizado sus causas y consecuencias dentro del marco de fenómenos colectivos que afectan las actividades sociales de los estados.
- Aunque la idea de multiculturalismo empieza a arraigarse en la percepción que tienen los seres humanos con respecto a la globalización y la movilidad humana, todavía existen evidencias que sugieren que tal vez nunca se vaya a llegar a una completa asimilación de quienes se considera como “culturalmente diferentes”. Estas diferencias pueden llegar a causar prejuicios y discriminación y a alterar las oportunidades de estas minorías para lograr desarrollarse como entes productivos y beneficiosos para la sociedad.
- La migración de la población musulmana hacia sociedades europeas es un claro ejemplo de lo que puede llegar a suceder cuando las disimilitudes religiosas, culturales, físicas y psicológicas son consideradas como irreconciliables. En el momento en el que la sociedad europea genera prejuicios generalizados, las posibilidades de inserción de los inmigrantes se vuelven casi nulas. Como consecuencia, los musulmanes son vistos como extraños peligrosos que amenazan con romper el equilibrio de los valores europeos.
- A pesar de que los gobiernos y organismos pueden llegar a centrarse en los intereses tanto de las sociedades de destino como las de origen para lograr llegar a acuerdos que beneficien a ambos, es importante entender que la inserción exitosa de los inmigrantes va mucho más allá de la formulación de políticas gubernamentales. Se trata más bien de una cuestión de idiosincrasia;

¿Cómo modificar los estereotipos que se han generado a través de los años en las sociedades europeas?

- Los gobiernos, políticos y sociedad europea en general, tratan a las comunidades musulmanas como minorías de un todo. Una porción aparte la sociedad con la que hay que aprender a convivir. Cuando en realidad son parte de la gran comunidad de la UE, individuos con necesidades diferentes pero que no por ello dejan de ser ciudadanos europeos.
- Al tratar de asimilar un nuevo estilo de vida y adaptarse a costumbres, idioma y otros parámetros culturales y compartir al mismo tiempo con el estilo de vida de sus progenitores, la segunda generación de inmigrantes musulmanes se ve inmersa en un conflicto no solo generacional, sino que debe enfrentar además nuevos retos que los sistemas educativos de los países de destino les imponen como requisito para poder acceder a este beneficio social y que se convierte en un nuevo obstáculo que deberán salvar para alcanzar el éxito a nivel escolar. Esto explica la presencia de un gran porcentaje de pérdidas, deserciones y finalmente el poco interés por terminar una carrera rentable frente a la perspectiva de no alcanzar el nivel de empleo deseado ante la discriminación de que son objeto tanto por su religión cuanto por su origen.
- La integración de los hijos de inmigrantes en las escuelas europeas es una necesidad económica y una condición esencial para la cohesión social. La educación de niños, adultos y líderes de cada comunidad tiene un papel importante en el proceso de integración. Especialmente si se considera que ambas culturas son significativamente diferentes y que el tratar de adaptarlas y lograr que convivan pacíficamente es un trabajo tanto de gobiernos como de individuos.
- Debido a que estudios realizados han demostrado que el origen económico y nivel de preparación académica de los inmigrantes influye en el nivel de asimilación en las sociedades receptoras, deberá considerarse que la gran mayoría son aquellas personas que buscan mejores condiciones de vida y por

tanto será mayor el porcentaje de aquellos que tengan dificultades al momento de adaptarse.

- Los inmigrantes de segunda generación en adelante por lo general se enfrentan a retos que escapan a su realidad como individuos independientes. La asimilación de estudiantes musulmanes responde a las oportunidades y desafíos que el sistema educativo europeo les plantee y al mismo tiempo a la capacidad que tengan sus padres o familiares para adoptar las normas y reglas culturales que rigen en las sociedades de destino.
- A nivel del mercado laboral, la asimilación de inmigrantes musulmanes en sus registros, también sufren de un grave desequilibrio en relación a los postulantes locales, a quienes no solo los relegan a trabajos poco rentables, debido a la poca o ninguna preparación académica recibida como consecuencia directa de los conflictos a que se vieron enfrentados para alcanzar un nivel de educación óptima, sino que además son descalificados por sus creencias religiosas y sus hábitos culturales.
- Sin embargo la demografía europea caracterizada por tasas de fertilidad bajas y altos niveles de longevidad provocan el estancamiento de la población local y la disminución de la fuerza laboral. En este sentido el reclutamiento de migrantes de terceros países parece ser la única solución a los problemas demográficos y laborales de la UE.
- Los migrantes con mayor aptitud para integrarse a los mercados laborales son aquellos que tienen las cualificaciones necesarias, la experiencia y las habilidades personales requeridas por las sociedades europeas. No obstante, pocos de los migrantes musulmanes cumplen con los requisitos necesarios por el mercado laboral por lo que la gran mayoría queda fuera de él.
- En lo que respecta al tema de la mujer musulmana, muchas continúan siendo asociadas con la imagen de mujer reprimida y sumisa que no cuenta con el apoyo de su comunidad o su familia para salir adelante. La desindividualización de la mujer musulmana es una realidad que se vive en la

mayoría de los países en la UE. Es debido a esta falta de reconocimiento de quienes son verdaderas víctimas y quienes no, que muchos de los gobiernos fallan en formular políticas integracionistas efectivas.

- Consideradas como víctimas en su propia nación, las mujeres musulmanas sea cual fuere el país de origen, al ser marginadas de las legislaciones de sus países, cuando llegan a las sociedades europeas, se encuentran con ciertas libertades que deben aprender a manejar e interpretar.

- Las cuestiones de género son sin duda las más difíciles de tratar a la hora de formular políticas migratorias que incluyan a la mujer y que la admitan como un igual en los contextos laborales, sociales y culturales. Pero diferenciar entre aquellas mujeres que sienten en realidad que sus raíces musulmanas constituyen una amenaza para su desarrollo personal y aquellas que no están dispuestas a cambiar su ideología porque la consideran como una auténtica manifestación cultural es aún más complicado. En este contexto, se corre el riesgo de que una fracción de mujeres musulmanas logre con éxito la aculturación selectiva mientras que otras bloqueen su propio camino hacia la asimilación exitosa.

- El tipo de contacto que mantienen los inmigrantes con comunidades musulmanas ya instaladas en Europa y la estructura familiar también influye de manera significativa en la adopción o rechazo de la cultura europea. La mujer musulmana no está en la obligación de aculturizarse completamente, es posible llegar a asimilar aquellos aspectos culturales que puedan modificar la manera en la que la sociedad de destino la percibe, es decir, utilizar fracciones de la cultura europea como herramientas para adaptarse a la nueva realidad a la que debe enfrentarse.

- La capacidad de la Unión Europea para gestionar la inmigración y garantizar el éxito de la integración de migrantes musulmanes depende inmensamente de su capacidad general de reforzar la cohesión social a corto, mediano y largo plazo. Las políticas restrictivas en materia de migración que refuerzan directamente la lucha en contra de la inmigración ilegal han probado no ser

eficientes. Los inmigrantes continúan colándose en las fronteras europeas y asimilándose a las clases bajas donde es más sencillo encontrar trabajo ilegal. Además contribuyen a la creación de bandas que trafican con personas y un aumento de crimen.

- Los gobiernos y la política de la UE es especialmente sensible ante la inmigración, lo que hace especialmente difícil que se introduzcan programas que favorezcan de alguna manera a las minorías. El sistema institucional de la UE se ha vuelto más complejo desde sus inicios, el balance de las instituciones ha cambiado, ahora el Parlamento Europeo tiene más poder y en consecuencia los estados individuales. Es natural pensar que la mayoría de las políticas favorecerán a los ciudadanos nativos.
- Lamentablemente la xenofobia no es algo que las políticas de la UE puedan controlar, la aceptación de la sociedad hacia las minorías, en especial la musulmana tiene que ver más bien con una percepción psicológica de lo que es el Islam. Debido a la percepción generalizada de que el Islam es sinónimo de terrorismo, la sociedad europea ha construido un paisaje erróneo de lo que significa el islamismo, sus alcances, sus costumbres, su cultura en general.
- Una vez identificados los factores sociales, culturales, económicos y políticos que impiden de una u otra manera que la población musulmana se adapte a su nuevo entorno y que tenga éxito desarrollándose como ente productivo de una sociedad que originalmente no es la suya, se vuelven más evidentes las soluciones que pueden llegar a resolver el problema de una sociedad musulmana segregada y considerada como externa.

5. RECOMENDACIONES

- Es importante reconocer que tanto sociedades de destino como sociedades de origen deben trabajar en cooperación para identificar los retos que tanto musulmanes como europeos deben enfrentar para que se llegue a dar un trato igualitario para los ciudadanos de terceros países y al mismo tiempo brindarles derechos y obligaciones equiparables a aquellos de los ciudadanos europeos. Si empezamos a determinar grados de responsabilidad en todos los actores

que participan en este proceso de inserción, es mucho más sencillo que ambas sociedades puedan llegar a convivir de manera pacífica y justa.

- Al identificar muchas de las ideas equivocadas que se tienen sobre las aspiraciones de las comunidades musulmanas en Europa, lo que significa realmente el Islam y la manera en la que la religión afecta su estilo de vida, se podría llegar a conducir de manera efectiva la información y crear una conciencia que promueva la voluntad de la sociedad europea de aceptar aquello que consideran diferente.
- Las comunidades musulmanas deben estar conscientes de los diferentes instrumentos disponibles para que denuncien cualquier signo de discriminación. Deberían ser informados de la legislación existente que prohíbe la discriminación religiosa y étnica para que sepan qué tipo de protección les ampara.
- La calidad de la educación es el determinante más importante para la integración de las comunidades europeas, por lo tanto el evitar la segregación educacional y promover la diversidad dentro de las escuelas debería ser una prioridad en los gobiernos y los responsables de la formulación de políticas. El entrenamiento de profesores debería mejorar para infundir en ellos un entendimiento de lo que significa y lo que implica la diversidad cultural en las aulas y que puedan reconocer la discriminación basada en la religión.
- La aceptación de este conflicto, permitirá tanto a los gobiernos como a las instituciones educativas, enfrentarlo con medidas que permitan una mejor asimilación de los inmigrantes en el sistema educativo, lo que finalmente redundará en un beneficio económico para las sociedades receptoras tanto porque los recursos que se invierten en el sistema educativos van a ser aprovechados en mejor porcentaje, cuanto por los resultados, al alcanzar una mejor capacitación y por ende mayor población económicamente productiva.
- Debido a las bajas tasas de empleo entre los musulmanes comparadas con las de la población local, las políticas europeas deberían estar enfocadas en

minimizar estas brechas. Una de las primeras medidas debería ser el asegurar que los musulmanes no van a ser desfavorecidos a causa de su religión al momento de entrar y progresar en los mercados laborales. Se debería manejar un sistema de discriminación positiva; definir un número mínimo de personas pertenecientes a minorías que son empleadas en empresas públicas y privadas.

- La creación de negocios propios también tiene que empezar a ser considerada como una solución para la entrada de la comunidad musulmana al mercado laboral europeo. Además, el ingreso al mundo de los negocios requiere de habilidades especiales, como el conocimiento del idioma y de los procedimientos administrativos, lo que mejoran aún más sus oportunidades de integración pues los ponen en contacto directo con personas fuera de su comunidad. Entrenamientos especiales y financiación debería ser provista a jóvenes musulmanes que deseen emprender en el mercado laboral independientemente, ayudándolos de esta manera a escoger el sector apropiado y puedan adaptar e incluir conceptos de marketing y administración.
- Durante las crisis económicas, quienes primero han de resultar desprotegidos de una política migratoria que garantice estabilidad laboral, serán los inmigrantes. Las políticas gubernamentales deberán entonces estar dirigidas a mejorar el control del cumplimiento en lo que a materia de salarios se refiere, pues son siempre los inmigrantes quienes mayor explotación laboral sufren y se ven imposibilitados de acudir a las autoridades en busca de apoyo legal.
- Las mujeres musulmanas son quienes al parecer tienen más conflictos que afrontar al momento de insertarse en las sociedades europeas, pues no solo han de enfrentarse al cambio cultural de sus hogares, sino que deberán salvar las diferencias de estilismos en moda y tendencias liberales de las mujeres occidentales para poder incorporarse a la vida cotidiana de la sociedad que las recibe. Por tanto, deberá modificar su apariencia ajustándose a las costumbres de su nueva residencia y manteniendo sus creencias religiosas a fin de alcanzar una convivencia pacífica y de respeto mutuo en consideración a la sociedad que las acoge.

- Se deberían crear espacios para que mujeres y las niñas de las diversas religiones y tradiciones puedan debatir e informar a otros acerca de la realidad de sus vidas. Ellas deberían tener la libertad de cuestionar las prácticas religiosas y culturales, discutir la forma en que éstas tradiciones pueden ser cambiadas o mantenidas sin presiones ni restricciones impuestas por el Estado o por cualquier otro actor no estatal que pueda reforzar los prejuicios en lugar de resolver los problemas.
- Es necesario que la Unión Europea establezca políticas orientadas a futuro para prepararse a afrontar los retos que plantearan las generaciones venideras. Las ventajas económicas, sociales y culturales que brinda la migración no se podrán aprovechar a menos que se alcance un alto grado de integración de los migrantes. Para ello se debería considerar a la inmigración no como un tema aislado sino de modo global en todas y cada una de las políticas desarrolladas dentro del marco de la UE. La cooperación de todos los estados miembros es necesaria para que las redes de recopilación de información y seguimiento de este fenómeno social provean datos que ayuden a los políticos y gobiernos a formular políticas efectivas en el área de cohesión social.
- Las políticas específicas para los migrantes en el área de trabajo, escuela y género deberían dejar de concentrarse en ser restrictivas y más bien enfocarse en ser reguladoras, de esta manera favorecerían a la regularización de los inmigrantes ilegales para que contribuyan con impuestos y su acceso a la seguridad social sea más sencillo.
- La Unión Europea debería mantener y fomentar especialmente la migración laboral para su propio beneficio. En este contexto el mercado laboral de un futuro promovería la competencia entre los estados miembros al incrementar el potencial de los inmigrantes, lo que postularía nuevos retos en materia de integración y desarrollo.

- Los Estados deberían adoptar un enfoque más racional en la igualdad de la mujer en las religiones y culturas minoritarias, basándose en las opiniones y preferencias de las propias mujeres y sus experiencias de discriminación, y no basados en individuos que juegan el papel de espectadores en la sociedad europea. El uso de símbolos religiosos y culturales y el vestido es un elemento del derecho a la libertad de expresión y del derecho a manifestar la religión o las creencias. Cada persona debería tener la libertad de decidir si quiere llevar símbolos específicos sobre la base de convicciones religiosas personales, costumbres culturales o por cualquier otra razón.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Araceli, M. (2004). *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. España, Madrid: Editorial Tecnos.

McCormick, J. (2004). *European Union: politics and policies*. Estados Unidos, Filadelfia: Westview Press.

McCormick, J. (2008). *Understanding the European Union*. Estados Unidos, Nueva York: Palgrave Macmillan Press.

Staab, A. (2011). *The European Union Explained*. Estados Unidos, Bloomington: Indiana University Press.

Páginas web

ALBOAN. (2011). *Políticas de control migratorio y de cooperación al desarrollo entre España y África Occidental*. Obtenido de http://www.entreculturas.org/files/documentos/estudios_e_informes/InformeControlMigratorioyAOD_2011.pdf?download

Amghar, S. (2007). *European Islam: Challenges for public policy and society*. Obtenido de www.ceps.be/.../european-islam-challenges-society-and-public-policy

Amnesty International. (2012). *Choice and prejudice discrimination against muslims in Europe*. Obtenido de <http://www.amnesty.org/en/library/asset/EUR01/001/2012/en/85bd6054-5273-4765-9385-59e58078678e/eur010012012en.pdf>

Anspaha, K. (2008). *The Integration of Islam in Europe: Preventing the radicalization*. Obtenido de <http://www.jhubc.it/ecpr-riga/virtualpaperroom/026.pdf>

Antes, P. (2005). *La inmigración musulmana en Alemania*. Obtenido de <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550077A.PDF>

Arieff, A. (2012). *Algeria: current issues*. Obtenido de <http://www.fas.org/sgp/crs/row/RS21532.pdf>

Barret, P. (2008). *Muslim integration: challenging conventional wisdom in Europe and the United States*. Obtenido de http://csis.org/files/media/csis/pubs/070920_muslimintegration.pdf

Baughn, L. (2008). *Islamic Education in Europe*. Obtenido de <http://www.euro-islam.info/key-issues/education/>

- Beirut, N. (2009). *Los hijos de los inmigrados, la segunda generación en la encrucijada*. Obtenido de <http://www.samfyc.es/webcongreso2006/pdfs/hijosinmigrados.pdf>
- Boswell, C. (2005). *Migration in Europe*. Obtenido de http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/mainsite/policy_and_research/gcim/rs/RS4.pdf
- Brown, S. (2006). *New immigrants new models of assimilation*. Obtenido de http://www.cri.uci.edu/pdf/NewImmigrantsNewModelsOfAssimilation_082306.pdf
- CEPS. (2009). *EU Policy on Education*. Obtenido de <http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=european+union+policy+education&source=web&cd=16&ved=0CEMQFjAFOAo&url=http%3A%2F%2Fwww.cbs.dk%2Fcontent%2Fdownload%2F75552%2F1017929%2Ffile%2FLanngpol%2520education%2520EU%2520Encyclopedia.pdf&ei=M2SHULnsMpGG8QT9oo>
- CIA World Factbook. (2012). *Algeria*. Obtenido de <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ag.html>
- CIA World Factbook. (2012). *European Union*. Obtenido de <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ee.html>
- Clandestino. (2009). *Undocumented and irregular migration: policy developments, data and social implications*. Obtenido de <http://clandestino.eliamep.gr/wp-content/uploads/2010/01/final-report-brussels-conference.pdf>
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2003). *Comunicacion de la Comision al Consejo, al Parlamento Europeo, al Cominté Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre inmigración, integración y empleo*. Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0336:FIN:ES:PDF>
- Comisión Europea. (2007). *Crecimiento de las regiones, desarrollo de Europa*. Obtenido de http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion4/pdf/4cr_es.pdf
- Council of the EU. (2009). *Council conclusions on the education of children with migrant background*. Obtenido de http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/111482.pdf
- Crul, M. (2007). *Pathways to Success for the children of immigrants*. Obtenido de <http://www.migrationpolicy.org/pubs/CrulEducation091907.pdf>

- DECU. (2009). *The EU and Gender Equality*. Obtenido de <http://www.eurunion.org/News/eunewsletters/EUInsight/2009/EUInsight-GenderEqual-Apr-09.pdf>
- EMN. (2011). *Tables of migration and International Protection Statistics*. Obtenido de <http://emn.intrasoft-intl.com/Downloads/prepareShowFiles.do;jsessionid=558B396AD71D812D7CF20C5F4C8E848B?entryTitle=00a>
- EUMC. (2006). *Muslims in the European Union*. Obtenido de http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/156-Manifestations_EN.pdf
- EUMC. (2006). *Perceptions of discrimination and islamophobia*. Obtenido de http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/182-Perceptions_EN.pdf
- European Commission. (2006). *Impact of immigration on Europe's societies*. Obtenido de http://ec.europa.eu/home-affairs/doc_centre/immigration/docs/studies/emn_immigration_2006_en.pdf
- European Commission. (2006). *Labor migration patterns in Europe: Recent trends, future challenges*. Obtenido de http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/publication644_en.pdf
- European Commission. (2009). *The Schengen areas and cooperation*. Obtenido de http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_immigration/l33020_en.htm
- European Commission. (2010). *EU plan of action on gender equality and women's empowerment in development*. Obtenido de http://www.dev-practitioners.eu/fileadmin/user_upload/EU_GEAP.pdf
- European Commission. (2010). *Informe anual sobre Inmigración y Asilo*. Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0291:FIN:ES:PDF>
- European Commission. (2011). *Report on Progress on Equality between women and men in 2010*. Obtenido de ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=6562&langId=en
- European Commission. (2011). *Statistics on persons refused entry at the border*. Obtenido de http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/doc_centre/borders/docs/notifications/borders_maps_en.pdf
- European Commission. (2012). *Addressing irregular immigration*. Obtenido de http://ec.europa.eu/home-affairs/policies/immigration/immigration_illegal_en.htm
- European Commission. (2012). *Integration in different policy areas*. Obtenido de http://ec.europa.eu/ewsi/en/Integration_in_other_policy_areas.cfm

- European Commission. (2012). *Lifelong Learning Programme*. Obtenido de http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/index_en.htm
- European Commission. (2012). *Migration and education*. Obtenido de http://ec.europa.eu/education/school-education/migration_en.htm
- European Parliament. (2012). *Charter of Fundamental Rights of the European Union*. Obtenido de http://www.europarl.europa.eu/comparl/libe/elsj/charter/art10/default_en.htm
- European Union. (2012). *Decision-making in the European Union*. Obtenido de http://europa.eu/about-eu/basic-information/decision-making/index_en.htm
- Eurostat. (2011). *Migrants in Europe*. Obtenido de http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-31-10-539/EN/KS-31-10-539-EN.PDF
- Eurostat. (2011). *Migration and migrant population*. Obtenido de http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Migration_and_migrant_population_statistics
- Finotelli, C. (2007). *Italia, España y el modelo migratorio mediterráneo en el siglo XXI*. Obtenido de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GL_OBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/programas/migraciones+internacionales/publicaciones/ari+58-2007
- Flamigni, N. (2009). *EU Policy on Labour Migration: Implications for migrants' rights*. Obtenido de http://www.socialwatch.eu/2009/eu_policy.html
- Fontaine, P. (2011). *12 Lecciones de Europa*. Obtenido de http://bookshop.europa.eu/es/doce-lecciones-sobre-europa-pbNA3110652/?pgid=y8dIS7GUWMdSR0EAIMEUUsWb0000bUpHkncY;sid=OdY6pWr_OIA6oDqW1EukAgjadLUk1yecJ6Q=?CatalogCategoryID=luYKABst3lwAAAEjxJEY4e5L
- Garcialoro, G. (2008). *Los ejes de la política migratoria en la Unión Europea*. Obtenido de revistas.ucm.es/index.php/PAPE/article/.../2562
- Gorodzeisky, A. (2011). *Occupational Incorporation of immigrants in western european countries*. Obtenido de www.march.es/ceacs/publicaciones/working/.../2011_255_en.pdf
- Green, A. (2006). *Inquiry into economic migration to the EU*. Obtenido de <http://www.migrationwatchuk.org/Briefingpaper/document/9>
- Hart, A. (2009). *Immigrant, muslim, female: triple paralysis?* Obtenido de <http://www.quilliamfoundation.org/wp/wp->

content/uploads/publications/free/immigrant-muslim-female-triple-paralysis.pdf

- Heckmann, F. (2008). *Education and Migration*. Obtenido de <http://www.nesse.fr/nesse/activities/reports/activities/reports/education-and-migration-pdf>
- House of Lords. (2005). *Economic migration to the EU*. Obtenido de <http://www.publications.parliament.uk/pa/ld200506/ldselect/ldcom/58/58.pdf>
- Inglehart, R. (2009). *Muslim integration into Western cultures: between origins and destinations*. Obtenido de web.hks.harvard.edu/publications/getFile.aspx?id=336
- Karlsson, S. (2009). *Informal economy pulls migrants to Europe*. Obtenido de <http://www.policyinnovations.org/ideas/commentary/data/000145>
- Klaus, B. (2004). *Legal and illegal immigration into Europe: experiences and challenges*. Obtenido de http://www.kjbade.de/bilder/legal_and_illegal.pdf
- Kuzvinesta, P. (2003). *The international migration of skilled human capital from developing countries*. Obtenido de http://siteresources.worldbank.org/INTAFRREGTOPT/IA/Resources/peter_dzvimbo.pdf
- Laurence, J. (2007). *Integrating Islam: A new chapter in Church-state relations*. Obtenido de <http://www.migrationpolicy.org/pubs/LaurenceIslamicDialogue100407.pdf>
- Morehouse, C. (2011). *Irregular migration in Europe*. Obtenido de <http://www.migrationpolicy.org/pubs/TCMirregularmigration.pdf>
- Munz, R. (2008). *Migration, labor markets and integration of migrants: and overview for Europe*. Obtenido de <http://siteresources.worldbank.org/SOCIALPROTECTION/Resources/SP-Discussion-papers/Labor-Market-DP/0807.pdf>
- Nonneman, W. (2007). *European Immigration and the Labor Market*. Obtenido de http://www.migrationinformation.org/transatlantic2006/ImmigrationEULaborMarket_72507.pdf
- Open Society Institute. (2010). *Muslims in Europe: a report on 11 EU cities*. Obtenido de http://www.soros.org/sites/default/files/a-muslims-europe-20110214_0.pdf
- Open Society Institute. (2011). *Muslims in Antwerp*. Obtenido de http://www.soros.org/initiatives/home/articles_publications/publications/muslims-antwerp-20110913/a-muslims-antwerp-20120222.pdf

- Osuna, Á. (2007). *Inmigración y modelos de integración: entre la asimilación y el multiculturalismo*. Obtenido de <http://www.ruct.uva.es/pdf/Revista%207/7106.pdf>
- PEW. (2010). *The future of the global Muslim population*. Obtenido de http://www.pewforum.org/uploadedFiles/Topics/Religious_Affiliation/Muslim/FutureGlobalMuslimPopulation-WebPDF-Feb10.pdf
- Poggioli, S. (2008). *In Europe, muslim women face multiple issues*. Obtenido de <http://www.npr.org/templates/story/story.php?storyId=18234876>
- Praussello, F. (2008). *The European Neighborhood Policy and migration flows*. Obtenido de <http://www.jeanmonnet.unige.it/materialedidattico/ENP%2BMigration.pdf>
- Reslow, N. (2010). *Explaining the development of EU migration policy*. Obtenido de <http://www.fdcw.unimaas.nl/staff/files/users/334/Paper%20Natasja%20Reslow%20UACES.pdf>
- Reyneri, E. (2005). *Underground economy and the new immigration: the case of southern Europe*. Obtenido de ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/improving/docs/conf_work_reyneri.pdf
- Rico, G. (2008). *Coherencia de políticas de desarrollo y migración*. Obtenido de <http://www.cities-localgovernments.org/committees/fccd/Upload/library/coherenciapol%C3%ADticasmgiraci%C3%B3n%C3%A1fricasubsaharianafride.pdf>
- Rudiger, A. (2003). *The economic and social aspects of migration*. Obtenido de <http://www.oecd.org/migration/internationalmigrationpoliciesanddata/15579866.pdf>
- Silvestri, S. (2008). *Europe's muslim women: potential, aspirations and challenges*. Obtenido de [http://www.kingbaudouinfoundation.org/uploadedFiles/KBS-FRB/3\)_Publications/PUB_1846_MuslimWomen_03.pdf](http://www.kingbaudouinfoundation.org/uploadedFiles/KBS-FRB/3)_Publications/PUB_1846_MuslimWomen_03.pdf)
- Somerville, W. (2009). *Immigration and the labour market: Theory, evidence and policy*. Obtenido de <http://www.migrationpolicy.org/pubs/Immigration-and-the-Labour-Market.pdf>
- Spencer, S. (2011). *Policy Premier: Integration*. Obtenido de http://ec.europa.eu/ewsi/UDRW/images/items/docl_19540_860177608.pdf
- The New York Times. (2011). *France enforces ban on full-face veils in public*. Obtenido de http://www.nytimes.com/2011/04/12/world/europe/12france.html?_r=1
- Unión Europea. (2010). *Reparto de competencias en la Unión Europea*. Obtenido de

http://europa.eu/legislation_summaries/institutional_affairs/treaties/lisbon_treaty/ai0020_es.htm

US Department of State. (2010). *2010 International Religious Freedom Report*.
Obtenido de http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2010_5/index.htm

Vasileva, K. (2010). *Foreigners living in the EU are diverse and largely younger than the nationals of the EU member states*. Obtenido de
http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-SF-10-045/EN/KS-SF-10-045-EN.PDF

Xie, Y. (2005). *Segmented Assimilation Theory: A reformulation and empirical test*.
Retrieved from <http://www.psc.isr.umich.edu/pubs/pdf/rr05-581.pdf>